

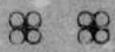
R 2825

TODOS NOS DEBEMOS A LA VERDAD.

PROBLEMAS LOCALES



AMPLIACIÓN DEL ABASTECI-
MIENTO DE AGUAS A LA
.. CIUDAD DE SALAMANCA ..



SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CALATRAVA
a cargo de Manuel P. Criado.

1914

DA
628
PRO



1038527

1038527

R. 76.389

BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL DE SALAMANCA

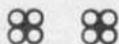
TODOS NOS DEBEMOS A LA VERDAD.

h

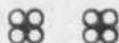
~~5074~~

PROBLEMAS

LOCALES



AMPLIACIÓN DEL ABASTECI-
MIENTO DE AGUAS A LA
.. CIUDAD DE SALAMANCA ..



SALAMANCA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE CALATRAVA

a cargo de Manuel P. Criado.

—
1914

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
RECTORIA
1911

Carta abierta

SR. D. EMIGDIO DE LA RIVA.

Distinguido compañero y señor mío: Unas cuantas líneas, por mi cuenta exclusiva, deben preceder a este folleto. Lo contrario sería no corresponder a la insistente atención que he tenido el honor de merecerle en el suyo.

Disiento--deplorando que nunca podamos estar de acuerdo--en que fuera necesario acudir a este procedimiento para que las palabras y conceptos emitidos en el curso de esta controversia, no sean tergiversados. Que yo sepa, no lo han sido ningunos, ni los expuestos por V. ni los por mí mantenidos.

Precisamente, sus primeras manifestaciones en el Concejo sobre este asunto, público y notorio es, que fueron transcritas al pie de la letra en *El Adelanto* y en *El Salmantino*. Mi contestación también fué escrita, por mí mismo, al día siguiente, para *El Adelanto*, defiriendo a la atenta invitación que se me hizo para que contribuyese por ese medio a la imparcialidad de la información. No cabe hablar «de errores de cronistas», cuando se trata de autocrónicas.

Esto es una cosa y el que V. sucesivamente haya tenido que modificar los puntos de vista en que basaba la afirmación que constantemente ha venido manteniendo, otra muy distinta.

Primeramente, trató *nada más*--estas fueron sus palabras--de que no fuera supeditada la formalización del contrato, a

la aprobación de la Ley. Eso no fué obstáculo para que mezclara con la defensa de esa tesis, una crítica del expediente, que a todos nos produjo la más extraordinaria sorpresa, puesto que hasta el preciso momento de pronunciar su primer discurso sobre este problema, nada le habíamos oído en ese sentido, ni en la Comisión, ni en las acostumbradas conversaciones particulares entre concejales.

Aquella proposición fué desechada, quizá principalmente por involucrar esas cuestiones. Todos hubiéramos estado de acuerdo en obligar a la Franco-Española a la firma del contrato definitivo; no podíamos estarlo con aquella labor crítica, hecha con un completo desconocimiento del problema y a todas luces inoportuna e ineficaz.

Inmediatamente después, lanzó V. en la prensa lo del *millón*. Se celebró la sesión extraordinaria; el exceso de ese millón no apareció por parte ninguna. Sin embargo, tuvo su campaña la virtualidad de que todos los concejales, *sin excepción*, acordáramos que se revisaran el expediente y el contrato.

Y aquí, Sr. La Riva, y debo insistir tenazmente sobre ello, debió de cesar su intervención en el asunto, debió de cesar asimismo la mía, debió de cesar la de todos los concejales. Se habían expuesto dos tesis distintas, dos tendencias, la representada por V. y la mantenida por mí. Se había entregado el asunto a aquellas personas que por su carrera, por sus conocimientos, por su práctica, merecían del Ayuntamiento una confianza absoluta. La más elemental delicadeza ordenaba imperiosamente esperar sus dictámenes, nos marcaba una actitud completamente pasiva.

Usted se ha apartado de ella, ha practicado sus estudios, trató de dárselos a conocer pública y privadamente a los técnicos, y por último, los lanzó a la opinión en su folleto. Yo no he juzgar esta conducta, pues ya manifesté en el Municipio el concepto que me merecía.

Usted tiene en su folleto la pretensión de dar por resuelto el asunto, para nada habla en el mismo de esperar las opi-

niones facultativas, da por sentado que ante sus manifestaciones el Municipio ha de acomodarse en la solución definitiva a cualquiera de las tres que expone al final.

Con ello queda comprobado lo que le manifesté, que trataba con su labor de dar V. mismo ya hecha y concluida esa revisión del expediente o por lo menos de influir de modo decisivo y concluyente en la resultancia de esa misma revisión.

Y para este viaje no se necesitaban alforjas. Si la revisión la hemos de hacer nosotros, están completamente demás los ingenieros y arquitectos. Podíamos haber empezado por ahí y continuar la pintoresca controversia, por lo menos habríamos ganado tiempo y evitado este *lucido* papel de dar lecciones a quienes no las necesitan.

Por lo demás, todo el texto de su «A manera de prólogo» es, aun cuando trate de disimularlo con cortesías de expresión y giros rebuscados, una violentísima diatriba contra mí.

Aquello de que «por escrito no es tan fácil atreverse a tergiversar conceptos y apreciaciones, con el propósito de dar a la opinión juicios formados, *abusando de su buena fe*».

Aquello otro de «¿Por parte de quién está la incorrección, por la de quien como yo, no intentaba otra cosa que dar a los técnicos base cierta para sus apreciaciones científicas, o por la de quienes les conducían al error, proporcionándoles *antecedentes equivocados?*»

Todo eso, Sr. La Riva, dejando a un lado la intención francamente insidiosa y molesta que lo inspira y que yo desde luego disculpo, porque comprendo que hay temas que requieren para su defensa el empleo de todos los procedimientos, sería bastante de por sí para que estuviera justificado el legítimo empleo de una represalia adecuada por mi parte y a la que ofrece margen tan tentador el contenido de su obra.

Pero prefiero hacer caso omiso de ello y decirle solamente que de haber existido en mis manifestaciones algo encaminado a desorientar a la opinión, no habría dejado se-

guramente de señalarlo en su folleto y cuando no lo ha hecho, a pesar del concienzudo y detallado análisis de mi intervención en este asunto, claro es que tales tergiversaciones de concepto no existen. De haber existido, junto a la afirmación debió poner la prueba.

Lo mismo tengo que decirle respecto a que yo haya facilitado, conduciéndoles con ello al error, datos equivocados a los técnicos. NI EQUIVOCADOS, NI ACERTADOS, Sr. La Riva. Yo no acostumbro a hacer cierta clase de visitas, ni me creo con competencia para facilitar datos de ningún género a los técnicos. Sabiendo su oficio, ya pedirán ellos los que crean precisos para emitir su informe.

Ni acostumbro tampoco a coger proyectos y memorias y copiar de ellos, solamente lo que me conviene.

Y mucho menos a dar números a las gentes, partiendo de factores fantásticos para plantear las operaciones.

Y menos aún, a *influir* sobre nadie. Si acudo a este terreno, lo es sólo por aquello que le manifesté, de que le seguiría a todos aquellos donde llevara la contienda.

A la palabra, con la palabra; a la pluma, con la pluma; no rehuyo ningún género de discusión, y ya podrá apreciar, que mis palabras, recomendando la abstención hasta que informaran los técnicos, no obedecían ni podían obedecer, a que me fuera desagradable el empleo de la letra impresa. Todo lo contrario, me complace en extremo y no le veo más que un inconveniente, el de ser un procedimiento bastante caro, pero puesto que ahora se hacen las campañas municipales a todo lujo, fuerza es sacrificarse y seguir la *moda*.

Le quedo muy reconocido a sus ditirambos a mi *elocuencia* y los aprecio en su verdadero valor. Deseo que mi charlatanería escrita no le merezca juicio más desfavorable que la *hablada*. Y confío en que, en este asunto, lo de menos han de ser los medios de expresión y la más o menos refinada presentación de las tesis, sino en que sean solamente la verdad y el servicio de Salamanca, las que definitivamente se impongan y triunfen.

Todo lo demás me tiene perfectamente sin cuidado.

Con que el resultado final constituya un beneficio para la ciudad, me daré por bien pagado de los trabajos, sacrificios y sinsabores que esta labor me ha producido. Que no han sido pocos.

Y eso mismo, me hará llegar con paciencia a la resolución «de esas otras *cuestiones*, que como epílogo de las de carácter preferente ahora planteadas» se sirve anunciarme en la página VII del prólogo y que me han hecho una gracia estupenda. Porque no deja de tenerla por arrobos la perspectiva de una cuestión personal como remate de una discusión administrativa.

Sin embargo, como no es cosa de tomar a broma lo que puede llegar a traducirse en un mal rato en *el campo del honor*, yo, para evitarlo, le doy desde aquí las más cumplidas satisfacciones por cualquier molestia que pueda haberle producido. Aunque creo que debiera ser al contrario.

Confiado en que con ello no habrá lugar para que llegue la sangre al río, ni siquiera a la tubería de impulsión, es suyo muy atento s. s.

q. e. s. m.

MIGUEL ISCAR.

Figueira da Foz, 23-VIII-1914.



A SALAMANCA

- 1 La labor realizada lo fué a virtud de un estudio detenido.
- 2 El contrato con la Sociedad Franco-Española fué otorgado y concluído de un modo consciente.
- 3 El precio es adecuado a las obras y beneficia enormemente el que por otras más incompletas satisfacía la ciudad.
- 4 La ciudad fué lealmente informada en todo momento.

ESAS cuatro afirmaciones, rotundas, terminantes, oponemos a los cargos correlativos del folleto en que el concejal de este Ayuntamiento D. Emigdio de la Riva Garzón, con mejor deseo que acierto, estudia el contrato celebrado entre la Sociedad Franco-Española y el Ayuntamiento, en la parte que hace relación a la ampliación y complemento del servicio de abastecimiento de aguas.

Desaciertos y equivocaciones tales como los que el señor La Riva, implícita y explícitamente, nos imputa, no tendrían jamás disculpa si en ellos, fuese cual fuese la sinceridad de nuestro proceder, hubiésemos incurrido.

Pero afortunadamente, no para nosotros, que bien poco valemos, representamos y sabemos, sino para la ciudad,

estamos tan persuadidos del beneficio que nuestra labor la representa, que podemos, con la fe de los convencidos, estampar esas afirmaciones a la cabeza de este folleto.

Y claro es que no las estamparíamos, si no pudiéramos probarlas.

Por acreditar su certeza comenzaremos.

La labor realizada lo fué a virtud de un estudio detenido.

El Sr. La Riva, haciéndolo la que en los juegos de prendas se denomina «un favor y un disfavor», dice en la página 4 de su folleto a los que formaban parte de la Corporación al contratarse las obras, que está convencido

«...de que han trabajado en ese expediente con todo interés y con la mayor buena fe por el bien de Salamanca; el que menos con tanta valentía y con tanto cariño como yo pueda hacerlo, *pero que a consecuencia de lamentables precipitaciones se han equivocado*».

Vamos a demostrar que no han existido esas precipitaciones.

En el acto de la constitución del Ayuntamiento del bienio 1912-13, el Sr. Santa Cecilia, hablando en su nombre y en el del Sr. García Barrado, expuso el preferentísimo interés que debía merecer a la Corporación que en aquel momento inauguraba sus funciones, el primordial asunto de resolver cuanto afectaba al saneamiento de la ciudad, manifestando que a realizarlo dedicarían su esfuerzo y que no cejarían hasta ver consumada la obra, anunciando que oportunamente someterían al examen del Consistorio proposiciones a tal fin encaminadas.

No mucho más tarde de esa fecha presentó el Sr. Iscar Peyra un estudio relativo a la ejecución del alcantarillado, en el que partiendo de la cantidad en que se hallaba presupuestado (1.638.606'30 pesetas), proponía que se acudie-

ra a su realización mediante un tributo sobre la propiedad urbana, la venta de láminas de propios y una modesta consignación anual en los presupuestos municipales.

Latentes estos deseos, en estudio y preparación ésta y otras iniciativas, unidos todos los concejales en el común anhelo de resolver estos capitalísimos problemas, base para el planteamiento y resolución de los secundarios y cimientto del conjunto de reformas que habían de transformar a la ciudad, llegó a Salamanca D. Emeterio Ruiz de Urbina.

Ante sus palabras, ante la forma en que planteó la solución del problema, ante las líneas generales en que expuso ante los concejales que lo escuchaban, cómo facilitaría la ejecución de esas obras, todas las particulares ideas que personalmente tenía cada concejal para encauzar aquellos proyectos en la realidad, quedaron relegados a segundo término; de tal modo satisfacía a la mayoría de las opiniones la proposición que el Sr. Ruiz formulaba ante el Ayuntamiento de Salamanca.

Concretó dicho señor sus ofertas en una *primera* proposición, fechada en 30 DE ENERO DE 1912.

Sería interminable este folleto, si hubiéramos de historiar paso a paso el proceso, el estudio, las negociaciones sobre esta proposición; las modificaciones que en ella, a fuerza de perseverante labor lograron introducirse; las ventajas que sobre las que ya en sí representaba fueron lentamente obtenidas.

Baste decir que los dos legajos obrantes en el Ayuntamiento, donde están a disposición del que quiera examinarlos, contienen una cincuentena de extensas cartas y documentos donde pueden seguirse al día las negociaciones relativas a este asunto, con tal detalle, que no habrá seguramente otro expediente municipal de tan clarísimo y fehaciente historial.

La Comisión apuró en esas negociaciones todos los recursos y todos los razonamientos para mejorar la obra, para lograr a Salamanca las mayores ventajas.



Fueron largas jornadas de espinosa y árdua labor, en las que a la par que se negociaba con el Sr. Ruiz, se reunía constantemente la Comisión, y asesorada por su técnico estudiaba los aspectos facultativo y económico del problema.

Terminadas estas negociaciones—que pudiéramos llamar *postales*—comenzaron con la venida del Sr. Ruiz a Salamanca, las reuniones diarias (comisión permanente o poco menos) para ultimar el contrato y llegar a la fijación de los últimos detalles.

Estas negociaciones duraron: desde el 30 de Enero de 1912 en que presentó su *primitiva* proposición el Sr. Ruiz, hasta el 22 de Abril del propio año, en que a virtud de haber llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento, formuló su proposición definitiva.

Total: *Ochenta y un días de negociaciones y de estudio constante y continuado.*

Con esto, que es cierto, no solamente porque lo afirma nuestra palabra, *sino por estar documentalmente establecido*, destruimos las afirmaciones correspondientes del señor La Riva.

Ahora nos toca acreditar que esos ochenta y un días, fueron aprovechados para realizar una labor consciente y provechosa. Con ello quedará demostrado que no procedimos ni con ligereza ni con ignorancia.

El contrato con la Sociedad Franco-Española, fué otorgado y concluido de un modo consciente.

El Sr. La Riva afirma repetidamente lo contrario. Son varias las páginas de su folleto en las que reitera esta su particular opinión.

Si recogiéramos bajo este epígrafe todos los razonamien-

tos que a la probanza de citado aserto encamina, tendríamos forzosamente que incurrir en enojosas repeticiones, cuando en el transcurso de la réplica nos encontraríamos una y otra vez con consideraciones de esta índole.

Como quiera que el contenido de esta publicación ha de acreditar sobradamente que, equivocada o no, la obra realizada, lo ha sido con perfecto conocimiento de toda clase de antecedentes, nos concretaremos a cortar y contestar por ahora, exclusivamente estos párrafos que tomamos del escrito impugnado:

«Lo anómalo, lo verdaderamente peregrino, fué lo que se hizo. *Encargar* al Sr. Arquitecto, que dictaminara *sobre la proposición el mismo día en que fué presentada* y en un plazo que, por consiguiente, *no pudo ser más que de unas horas*.

¡Hay que fijarse en la elocuencia de las fechas! La proposición tiene fecha de 22 de Abril de 1912 (pág. 4), y el informe del Sr. Secall *es del mismo día...*»

Este es uno de los argumentos decisivos y formidables del Sr. La Riva, sobre el particular a que aludimos, verdadera maza de plomo descargada violentamente sobre los que constituíamos aquella Comisión. De los párrafos transcritos cuán amargos comentarios deriva.

—Leed, leed, eso—dice—en el expediente impreso.

Y nosotros decimos:—Agregad a lo que anteriormente hemos dicho, este otro párrafo del dictamen facultativo, que también consta en el expediente impreso y *precisamente en la misma página 4, de donde ha tomado los particulares que transcribe como fundamento de su afirmación el señor La Riva:*

“*Que habiendo formado parte de aquella Comisión y habiendo asistido a sus sesiones y habiéndose enterado perfectamente de los términos de la proposición PRIMITIVA ya beneficiosa en sí para los intereses municipales si bien en algunos puntos hubiera diferencias de criterio QUE EN LA PROPOSICIÓN ACTUAL APARECEN SUBSANADAS, EN VISTA DE LAS CONFERENCIAS HABIDAS ENTRE AMBAS PARTES, cree con mayor razón QUE LA PROPOSICIÓN ACTUAL ES TODAVÍA MÁS CONVENIENTE,*

MÁS UTIL PUDIÉRAMOS DECIR, y más cercana al pensamiento de todos que la primitiva».

Si el Sr. La Riva hubiera seguido leyendo, no encontraría seguramente motivo para truncar las cosas.

Pero aún hay más, y a pesar de lo terminante de ese párrafo del dictamen del Arquitecto, que confirma lo ya expuesto de que *constantemente* estuvo asesorándonos, la Comisión contaba con datos conclusos y terminantes para saber lo que se hacía.

El valor probable de las obras era naturalmente, uno de los puntos más constantemente debatidos en el seno de la Comisión. Prescindimos, porque ya lo iremos diciendo oportunamente en sus respectivos lugares, de las bases que nos sirvieron para fijar nuestro criterio en este respecto de un modo definitivo. Y como prueba de que no procedíamos de modo ligero, he aquí uno de los apuntes *que al comienzo* de las negociaciones, nos facilitó el Sr. Secall, escrito de su puño y letra y que hemos conservado a título de curiosidad.

Copia literal:

CÁLCULOS DE SECALL

Movimiento de tierras para tuberías: 35.000 metros a 1,75.....	61.250
Tuberías de hierro: 28.000 metros, a 24 pesetas, término medio.....	672.000
Depósitos: Dos de 2.000 metros ³ a 90.000 pesetas uno.....	180.000
Filtros: Para filtrar 4.000 metros ³ diarios....	98.000
Expropiación de terrenos: 1.000 metros ² a 5 pesetas metro.....	5.000
Motores y bombas: Dos grupos.....	85.000
	<hr/>
<i>Pesetas</i>	1.101.250

Claro es que esta nota, como tantas otras, fué dada al comienzo de las negociaciones, para que tuviéramos un ligero punto de partida que nos permitiera apreciar los tér-

minos de la primitiva proposición, y que todos los informes orales y escritos que durante el transcurso de las negociaciones se emitieron, fueron sucesivamente rectificándose, hasta venir a responder a la realidad. Se stampa, por consiguiente, esa nota, sin temor a los comentarios, como prueba de que en ningún momento faltó a la Comisión la asistencia continuada de su técnico, en cuya competencia tenía necesariamente que descansar su labor.

Porque el Sr. La Riva, que tan cuidadosamente ha archivado en su documentación los números de *La Rioja* (expuesta en la Cámara de Comercio) de Logroño, que tratan y comentan el abastecimiento de aquella ciudad, no habrá dejado seguramente de leer el siguiente artículo allí inserto, que nos excusa, mejor que nosotros pudiéramos hacerlo, de haber desempeñado funciones que no nos eran propias:

.....
«Y añadíamos entonces, siendo esto lo que nos conviene examinar hoy, que los concejales debían abandonar el afán de ser ingenieros para contentarse con ser concejales, cuyo papel no es flojo en esta difícil tarea de traer aguas potables a Logroño.

En otras ocasiones hemos opinado que ni aun los concejales letrados debían ejercer de tales en el Ayuntamiento, sino en su bufete, porque en la Casa Consistorial ni deben ni pueden prescindir del interés del pueblo, de los planes o compromisos o necesidades de grupo, que vayan a mezclarse con sus conocimientos jurídicos en los dictámenes que como tales letrados darían en sus bufetes.

Y si los abogados no deben mezclar su carrera con su representación (sin que esto quiera decir que en la resolución de asuntos no sean muy útiles sus conocimientos) menos deben ejercer de ingenieros quienes ni tienen ese título, ni los estudios necesarios para obtenerlo.

Y en este asunto de la traída de aguas hemos visto siempre a los Ayuntamientos inclinados a enmendar la plana a los ingenieros, al mismo tiempo que se olvidaban de su misión económica administrativa, que consiste en estudiar de dónde ha de salir el dinero, en qué cuantía se le puede pedir al pueblo, y en preparar el expediente para la obra con los trámites y requisitos que exigen las leyes, para garantía de los intereses públicos.

Sentiríamos que ahora ocurriese lo mismo y entrasen los concejales en razones técnicas que deben estar vedadas para ellos.

Porque sin negar a ninguno toda la ilustración y toda la competen-

cia necesaria para desempeñar dignamente el cargo, y hablando en términos generales ¿qué sabe un concejal de si están bien o mal hechos los proyectos que se presenten? Y aun estando bien ¿cómo sabrían cuál es el mejor al elegir? Y aunque por casualidad acertaran ¿cómo estar seguros de lo que pueden dar o pedir, para no pedir tanto que imposibilite la obra ni tan poco que perjudiquen los intereses públicos haciendo el caldo gordo al adjudicatario? Y aunque hubiera alguno o algunos de los concejales que se considerase capacitado para resolver con acierto al proponer que fuese el Ayuntamiento quien decidiese ¿cómo tranquilizar la conciencia de la mayoría de sus compañeros que se veían obligados a resolver sobre lo que no entienden y que compromete gravemente los intereses públicos?

Cuyo artículo reproducimos, aparte de lo ya indicado, porque hace resaltar la obligación en que estábamos, sopeña de no cumplir con nuestro deber, de contar con los consejos del técnico en todo momento, ya que, aparte de otras consideraciones, no teníamos títulos ni competencia para sustituirle.

Demostrado queda que el Arquitecto siguió y asesoró *paso a paso* nuestros trabajos y que, por consiguiente, en esos ochenta y un días, pudo tranquila y conscientemente elaborar su informe. Veamos los términos concluyentes en que lo concretaba y cómo indicaba de manera terminante su opinión favorable a la aceptación de la proposición, reproduciendo para ello todo el resumen del dictamen, en vez de hacerlo de párrafos sueltos, como lo ha hecho el Sr. La Riva, sin duda en honor a la brevedad:

«Como resumen de la proposición, diremos que nos parece más favorable a la Corporación, que las que sirvieron de base a las dos subastas sin licitadores habidas para ejecutar tales proyectos en época no lejana. En cuanto al presupuesto de aguas, aunque claramente se ve no es posible hacer un presupuesto exacto, hasta que la red de distribución no quede terminada, si un presupuesto comparativo muy exacto en relación con el del Sr. Madrigal. El presupuesto de dicho señor fecha 30 de Noviembre de 1908, es de pesetas 872.686,22. El del proyecto de distribución re-

dactado por el mismo, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN NO COMPLETO (I), asciende a pesetas 138.049. El presupuesto total es por lo tanto, de 1.010.735 pesetas y 45 céntimos. La cantidad que la Sociedad concesionaria exige para la reversión teniendo en cuenta se *hará toda la canalización, es de un millón de pesetas*. Esto en cuanto al proyecto de aguas.

En cuanto al proyecto de alcantarillado veamos ahora qué economías introducen las variaciones en el proyecto de saneamiento que antes mencionamos. La supresión de las cámaras biológicas supone una economía de 158.890 pesetas y dos céntimos. La sustitución de las secciones ovoideas por las circulares, calculando en seis pesetas por metro lineal, la diferencia entre una y otra da para los 4.714 metros de galería un total de 28.264 pesetas. Como también hay una diferencia de cerca de 30.000 pesetas en la sustitución de algunos conductos de gres por otros de cemento, tenemos, que sumadas esas tres partidas y deduciendo esa suma de 216.860 pesetas de la cantidad que figura en el presupuesto del Sr. Belmás, que es de 1.295.303 pesetas y 22 céntimos, resulta para presupuesto de la obra con las variaciones, la cantidad de pesetas 1.078.443,20.

Ahora bien, la cantidad por la que la Sociedad se compromete a ejecutar las obras, es de 825.600 pesetas, cifra que representa una baja de un 17 % sobre el presupuesto primitivo y de un 14 sobre el que se ha obtenido con las modificaciones. *Vemos, pues, que las condiciones de precio son más ventajosas a la Corporación que las que sirvieron de base a las subastas anteriores*. Además, como las condiciones facultativas-económicas, se aceptan las mismas de los proyectos referidos, con las pequeñas modificaciones que los cambios traen, nada hemos de decir. Es cuanto tengo que exponer a V. E., sin embargo de lo cual resolverá lo que sea más acertado.

(1) N. de los A.—El actual lo es.

Salamanca, 22 de Abril de 1912.—El Arquitecto municipal *Joaquín Secall*».—Hay un sello.

La Comisión resolvió con conocimiento de causa.

Ya iremos viendo cuando se llegue a la apreciación de las obras y a la fijación de sus diversos importes, cómo responde la realidad a los cálculos que nos sirvieron de base.

El precio es adecuado al valor de las obras y beneficia enormemente el que por otras más incompletas satisfacía la ciudad.

El examen de la parte no autoriza a prescindir del examen de conjunto.

El Sr. La Riva examina y estudia, comparándolos con el proyecto actual, los confeccionados por el Sr. Madrigal que salieron a subasta.

Hemos de seguir paso a paso el detalle del trabajo del Sr. La Riva.

Por eso nos concretaremos a afirmar aquí que las obras de ampliación del abastecimiento de agua estaban calculadas en

Pesetas 1.010.735,45

y que agregando a su importe las 87.890,03 a que ascendía la prima de amortización con que se adquiría el dinero que se precisaba para pagar dichas obras, la ciudad venía a desembolsar por las mismas, la cantidad de 1.098.625,48 pesetas, siendo además aquellas obras tan incompletas que quedaba sin red de distribución una gran parte de la ciudad.

Además se presupuestaba una cantidad enorme (415.375 pesetas) para el pago de 2.500 tomas de agua y 2.500 contadores, incluida en la de 577.242,65 consignada a esos

efectos en el presupuesto de subasta y con un pliego de condiciones de tal naturaleza, que hacía decir en la Memoria explicativa al Sr. Madrigal, autor del proyecto:

«Los precios adoptados para el presupuesto, resultan algo excesivos, como desean los señores concejales, a fin de que puedan servir de base a la contratación de obras más importantes. Sin aquel exceso PARECE SER, que éstas no se llevarían a efecto».

El presupuesto de contrata a estas obras referente, importaba: por cada toma de agua desde la tubería a los portales de las casas, ochenta y una pesetas con quince céntimos; por cada contador Neptuno o Calwaet—precisamente de una de estas dos marcas—ochenta y cinco pesetas, y el plazo de garantía ¡¡¡tres meses!!!

¿No le parece al Sr. La Riva, que el haber segregado estas obras de las contratadas, es algo ya, que abonar a la cuenta de la Comisión? El ahorro de medio millón de pesetas gastado en tonto, en algo innecesario y a esos tipos de precio, es partida que a nuestro modo de ver vale la pena.

No comprendemos cómo en un estudio tan concienzudo del expediente antiguo, ha podido pasar desapercibido renglón de tanta monta al celosísimo fiscal del actual contrato, y mucho menos cuando en su folleto trata la cuestión referente a los contadores y habla repetidamente con fina ironía de las condiciones de favor de las subastas anteriores. Seguramente, que después de la lectura de lo que llevamos escrito y muy en especial de la sabrosísima prosa del señor Madrigal que dejamos estampada, comprenderá con cuán sobrada razón hablaba la Comisión de Saneamiento en los comentarios de su *Boletín extraordinario* de haber purgado los proyectos de las condiciones de favor que en ellos hubo necesidad de consignar, y que vendrá asimismo en conocimiento de cuáles eran esas condiciones de favor. Condiciones de favor que no son solamente éstas, sino algunas otras incluidas en la ampliación de colectores del alcantarillado, que por hoy no nos toca examinar.

También esperamos que encontrara motivo en esas líneas, para dar alguna mayor importancia al valor de los contadores de alquiler.

Sucesivamente, en el curso de este escrito, iremos desarrollando y probando el aserto de que el precio de *un millón de pesetas* con que en el caso más desfavorable han de ser pagadas las obras, no solamente es inferior en mucho al que se iba a satisfacer por otras más incompletas e imperfectas, sino que es adecuado al valor de las que han de construirse.

La ciudad fué lealmente informada en todo momento.

Es preciso, absolutamente necesario, tratar extensamente lo que hace relación a este particular. Perdonen los lectores la molestia que una larga lectura pueda producirles, pero ante las acusaciones reiteradamente formuladas contra la Comisión acerca de la ignorancia en que tuvo a Salamanca sobre el contrato y latentes en todo el folleto, hemos de manifestar y probar lo contrario.

No le bastaba a la Comisión y al Ayuntamiento *entero* de 1912, tener la conciencia de haber hecho un estudio concienzudo del asunto, estar completamente segura y satisfecha de haber mejorado con su gestión la solución anteriormente proyectada para el problema, ni le era suficiente aún para decidir de modo definitivo sobre el asunto, la enorme baja en el precio de las obras.

Quiso que a su labor constante y seria, no interrumpida un momento en cerca de tres meses, le fuera prestada previa aprobación por los más significados elementos de la vida ciudadana, que todos y cada uno de los salmantinos enterados previamente del contenido del contrato, pudieran, si lo consideraban conveniente, oponer sus observaciones y reparos a la labor realizada.

A tal fin, en los diarios locales, aparecieron completas informaciones sobre el asunto. En los mismos se dió publicidad a las bases acordadas. En ellos se hicieron patentes las diferencias esenciales entre ésta y la anterior contratación.

Y cuando el pueblo, perfectamente informado, podía ya darse completa y cabal idea de la forma en que iba a darse cumplida satisfacción a sus aspiraciones; cuando ya le habían sido facilitados a plena luz, nada entre sombras, todos los elementos de juicio necesarios, entonces, el Ayuntamiento, que había procedido en el asunto con *tan perfecta unanimidad*—también documentalmente probada—unanimemente convino, también, en que era preciso, necesario, que la totalidad de aquella obra que le enorgullecía, *antes de ser aprobada por la Corporación*, fuera sometida a estudio de los elementos más significados de la ciudad. A éstos entregó la cuestión. Quería que en asunto de tanta monta nadie, absolutamente nadie, pudiera decir en el porvenir que se había procedido con precipitación y que no se habían escuchado todas las opiniones.

Y tal acto tuvo lugar el 23 de Abril de 1912. No queremos relatarlo nosotros.

He aquí la reseña de aquella reunión, tomada al pie de la letra del número 8.545 de *El Adelanto*, correspondiente al día 24 de los citados mes y año:

EL SANEAMIENTO DE SALAMANCA

Anoche se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, presididos por el alcalde, los presidentes de la Cámara de Comercio, Círculo Mercantil, Escuela de San Eloy, Monte de Piedad, Escuela de Artes y Oficios, Federación Obrera, Hijos del Trabajo, sociedad del Turismo y Sociedad de patronos; señores Rodríguez Galván, Núñez Izquierdo, Martín Benito, González Domingo, Barbero, Crespo, Cardinal y Cea, el redactor de *El Salmantino* señor Escuin; el director de *El Adelanto* don Mariano Núñez y los concejales señores Iscar-Peyra, Durán, Mayorga, Sánchez Rodríguez, Díez Ambrosio, García Barrado, Píñilla, Juárez, Santa Cecilia, García Polo, Brizuela, González, Pérez Criado, Maldonado, Cabanillas y Villalobos.

El señor Girón, secretario del Ayuntamiento, leyó la proposición que hace el señor Ruiz en representación de una sociedad, para construir el alcantarillado y completar el servicio de aguas de la ciudad, y el favorable informe del arquitecto señor Secall a las bases propuestas.

El señor Iscar explicó clara y brillantemente el alcance de algunas bases a las que pidieron aclaración los señores Martín Benito y González Domingo, y tanto éstos como el señor Crespo elogiaron en sus discursos la hermosa labor realizada por el Ayuntamiento en este asunto y su admirable orientación para resolverlo definitiva y satisfactoriamente.

Los presidentes de las entidades reunidas, además de felicitar al Ayuntamiento, acordaron dar a éste un amplísimo voto de confianza para la feliz terminación de sus gestiones.

El señor Santa Cecilia, contestando a una pregunta del Señor Martín Benito, *manifestó que las bases actuales han sido aceptadas unánimemente por todos los concejales con lo que se desvirtuan los rumores que habían circulado por la ciudad acerca de esta cuestión.*

El alcalde señor Hernández Sanz dió las gracias a los asistentes, porque con sus aplausos a la labor municipal completaban la satisfacción del Ayuntamiento y le servían a éste de garantía para la terminación de sus gestiones

A las doce de la mañana de hoy se reunirá la Comisión de Saneamiento para dictaminar la proposición, y a las siete de la noche la aprobará el Ayuntamiento en sesión extraordinaria».

De manera que todas las entidades, cuyo parecer podía y debía tomarse en consideración, concurrieron a la aprobación del contrato.

Allí no se engañó a nadie, todo el mundo pudo preguntar, indagar y comparar, lo que tuviera por conveniente.

Allí, por manifestación expresa de un concejal nada sospechoso, quedó solemnemente probada y reconocida la unanimidad de todos los concejales en la apreciación de la bondad del contrato.

Allí el Ayuntamiento revalidó—por así decirlo—sus poderes, para proceder investido de esa especie de ratificación a la consumación de tan importante obra.

Al siguiente día fué el contrato, también de modo unánime y con extraordinaria asistencia de Concejales, aprobado en sesión pública.

Subsiguientemente fueron dándose a conocer al público en toda su integridad, los dictámenes que se emitían, ampliando y concretando los términos generales de la proposición. Nada hubo oculto.

Y aún más. Aprobado por el Ayuntamiento el contrato, le faltaba la ratificación de la Junta municipal administrativa.

Reunióse ésta el 4 de Mayo—once días después de aprobado el contrato y cuando todos los salmantinos estaban apercebidos de la totalidad de las estipulaciones convenidas—y a propuesta del Sr. Pequeño (pág. 12 de la copia impresa del expediente), apoyada por tres concejales (Iscar-Peyra, Brizuela y Santa Cecilia), se acordó aplazar la sesión por *cuatro días*, tiempo que los señores Vocales consideraron necesario, para que los Asociados *pudieran estudiar el contrato* y discutirlo con los necesarios elementos de juicio.

Y fué estudiado el contrato, y el día 8 de Mayo, sancionado, *también de modo unánime*, por la Junta municipal.

Continuaron los diarios publicando informaciones sobre el asunto, todas en elogio de la contratación.

Tan sólo hubo una voz discordante, la D. Felipe Bautista Ramos, que publicó varios artículos en *El Salmantino*, y aun cuando dada la forma en que el asunto había sido llevado por la Comisión, ésta hubiera podido perfectamente excusar la respuesta, publicó sin embargo el *Boletín extraordinario* del 14 de Junio de 1912, que tuvo la virtud de terminar la campaña.

En ese *Boletín* aparecen perfecta y claramente explicadas las cláusulas del contrato y rectamente explicadas—rectamente, Sr. La Riva, ya lo irá viendo—las diferencias y ventajas sobre la anterior contratación logradas.

¿Qué más informes podían darse a la opinión?

La obra de veinticinco individuos, sometida a la sanción de todos los elementos y de los veinticinco vocales asociados, había pasado ya por el más estrecho y tupido de los tamices.

La Comisión, no por ella, sino por Salamanca, estaba satisfecha de la obra realizada.

Ahora resulta que todas aquellas personas y entidades, tenían una venda sobre los ojos. Y que sobre todas las inteligencias, y todos los técnicos, y todos los salmantinos que examinaron el contrato, pasó una ráfaga de ofuscación que les nubló el conocimiento, y que los videntes, los elegidos, por azares de la suerte, no pudieron, o no supieron enterarse para haber pronunciado oportunamente, con la voz tonante e infalible y salvadora de un Júpiter técnico y matemático la palabra definitiva en que se compendiará la verdad.



¿Y qué diremos nosotros, a nuestra vez, de la labor del Sr. La Riva? No diremos nada; el comentario lo pondrá el lector que tenga la envidiable paciencia de seguirnos hasta el final.

Los errores sufridos por dicho señor son de los que no tienen disculpa ni atenuación posible.

Serán dispensables aquellos que tengan su origen en el deseo de facilitar una obra considerada a la par que irrealizable, de absoluta e imprescindible necesidad. En ese sentido, si nosotros hubiéramos sufrido alguna equivocación, ésta en gracia a la intención de convertir a Salamanca en una ciudad sana y moderna, debiera perdonársenos.

Pero aquellos, que después de un estudio completo y detenido, hecho con toda calma y con todos los elementos precisos para no equivocarse, pueden contribuir a crear un estado y un ambiente de opinión, entre aquella gente que ve números y números y no se detiene a indagar su fundamento; estado y ambiente de opinión, que al hacer fracasar una obra de esta naturaleza, pueden retrasar en lustros y lustros, el mejoramiento, el progreso y el bienestar de un pueblo, no pueden aspirar a que les pase por alto el más

insignificante de los errores, la más exagerada y acomodaticia de las benevolencias.

El Sr. La Riva no tenía derecho, en absoluto se lo negamos, para estampar un solo error, para sufrir la más ligera omisión en la confección de una obra puramente negativa. Su folleto está plagado de ellos, ya los irá viendo el lector y verá asimismo, cómo aún las cifras que el señor La Riva da como *buenas y probadas*, de haber sido por él llevadas a su presupuesto, le habrían hecho ascender a una mayor cantidad. Verá asimismo que agregadas las cantidades que representan las partidas por él también consideradas como precisas y cuyo cálculo y suma en el total ha omitido, sufre una mayor alza ese mismo presupuesto.

Y verá si continúa adelante y llega a la disección de las tablas finales, al cálculo exacto de los productos iniciales de explotación y al análisis de los factores que las integran, la lamentable ofuscación con que el Sr. La Riva ha perseguido tenazmente la probanza de sus afirmaciones.

Y en otro orden de consideraciones queda también al juicio del lector sometido, el que le pueda merecer el hecho de que en un expediente, en el que conjuntamente se *contratan dos clases de obra, las de ampliación del abastecimiento de agua y las del alcantarillado*, formando un todo armónico, un nexo inseparable, se vaya al análisis separado de los conceptos.

Como asimismo podrán apreciar lo que representa el hecho de prescindir de ciertas consideraciones al estado económico de la Municipalidad salmantina referentes y que no son de olvidar—aun cuando no nos sea preciso invocarlas, ni por vía de argumento—en operaciones de esta naturaleza.

Nosotros, después de la lectura del folleto del Sr. La Riva, hemos sentido afirmarse en nuestra conciencia, el sentimiento de íntima satisfacción con que concurrimos a

la aprobación del contrato. Nunca como ahora nos ha parecido beneficiosa la labor efectuada.



Los que nos congregamos para dar a la publicidad este folleto, individuos de la Comisión de Saneamiento de 1912 —que seguimos ostentando la investidura de concejal— en ocasión oportuna, cuando convencidos de la bondad de nuestra obra vimos, sin embargo, que la Franco-Española no concurría a formalizarla en el término estipulado, rescindimos el contrato. Y aun en el año actual, alguno de los firmantes, en su deseo de activar el otorgamiento de la escritura, creyendo que la primera proposición del Sr. La Riva iba *únicamente* encaminada a acortar los plazos, la prestó su aprobación:

Pero hoy, que está en vías de realización lo que se creía un imposible, hemos de defenderlo a todo trance. En su consolidación estriba el que Salamanca sea una población moderna y sana.

Y para terminar este enojoso y pesado preámbulo que no podíamos omitir, dos palabras más.

Encaminadas a manifestar que no es esta labor, ni de amor propio, ni de defensa.

No lo es de lo primero, porque esa obra, no es ya nuestra, es de todas las representaciones de Salamanca que la hicieron suya.

No va tampoco a nuestra defensa personal encaminada. En el orden moral no la necesitamos; en el orden legal nuestra responsabilidad está escudada en la misma eficiencia y bondad de la obra y en los dictámenes facultativos que resguardaban nuestra falta de competencia en extremos determinados.

Sean estas manifestaciones, garantía de la imparcialidad con que hemos de producirnos.

No nos guía otro impulso que el de defender algo que consideramos esencial para la vida de Salamanca, perseguido con ansia desde hace muchos años y hoy en vías de realización. Algo de que podríamos despedirnos o que venderíamos a pagar mucho más caro, si dejáramos tomar alas a una campaña funesta para nuestra ciudad.

Cuyos intereses son los que anteponemos a todo.

Salamanca, 5 de Agosto de 1914.

Miguel Iscar Peyra.

Elías García Barrado.

•

Manuel Pérez Criado.

José Durán Cabezas.

Luis Mayorga Maissonave.



Núm. 1.—Depósitos

a) Aguas.—Los depósitos que se proyectaban en los altos de los Pizarrales se construirán inmediatos a los de «San Mamés». Serán dos, de capacidad cada uno de 2.000 m³. Se construirán de cemento armado y tendrán 25 metros de elevación.

CAPACIDAD.—Contestaremos al comentario que merece al Sr. La Riva el nuestro del *Boletín extraordinario* referente a este extremo, copiando *por completo*, NO A TROZOS, el particular de la Memoria del Sr. Madrigal. Dice así:

«El gasto medio diario, es la mitad del mínimo y los dos tercios del máximo, de donde resulta que durante las doce horas de la noche, el depósito debe contener *por lo menos* 1.671 m³ que es la tercera parte de la *capacidad total del depósito*. Este volumen de agua—claro es que se refiere a los 1.671 m³—sería el estrictamente necesario para GARANTIZAR UN BUEN SERVICIO *si tuviéramos seguridad absoluta en la tubería de impulsión*, pero una rotura o un accidente imprevisto en el personal a cuyo cargo han de estar las máquinas ACONSEJAN TRIPLICAR la capacidad del depósito *a fin de resistir un día sin elevar agua.*»

Los depósitos de agua llenan uno de dos fines; o los dos a la vez. El de regular el suministro, dando al de las horas de consumo máximo la sobrante y acumulada en las horas de consumo mínimo o la de asegurar en caso de probables o presuntas irregularidades en el servicio la permanencia del abastecimiento.

Los depósitos proyectados en los Pizarrales llenaban y *tenían que llenar* ambos fines. El de regulación, porque no

tratándose de un suministro por gravedad—incompatible, claro es, con la elevación—tenían que almacenar agua, en armonía con las necesidades calculadas de consumo.

Pero muy en especial y ello con plausible precisión, le hacía al Sr. Madrigal exagerar la capacidad de ellos, tenían que cumplir *principalísimamente el otro fin*. El de prevenir las irregularidades del servicio. La enorme trayectoria de la tubería de impulsión le imponía desde luego justificados temores de interrupciones frecuentes en la elevación. Los inevitables golpes de ariete harían precisa la suspensión del servicio en múltiples ocasiones.

Los depósitos actuales no tienen en cambio otro fin que el de regular el consumo.

Veamos si responden a las cifras calculadas al efecto por el Sr. Madrigal. Dice este señor al deducir la capacidad del depósito, que el gasto medio diario es la mitad (el doble suponemos quiere decir) del mínimo o los dos tercios del máximo, de donde resulta que durante las doce horas de la noche el depósito debe contener 1.671 m³. Este volumen es el que considera estrictamente necesario para garantizar un buen servicio, si tuviese seguridad absoluta en la tubería de impulsión.

Como en el caso presente esta seguridad es absoluta, bastaría en rigor con que los depósitos tuviesen la mencionada capacidad de 1.671 m³ (con arreglo a las indicaciones del proyecto).

Vemos, pues, que con los 4.000 m³ de capacidad asignados a los depósitos, mas los 3.000 (1) que en reserva contengan los antiguos y que en breves momentos pueden ser transportados a los de altura, se responde con exceso a las indicaciones del proyecto.

Y para terminar este comentario, diremos que jamás ha manifestado la Comisión que los depósitos nuevos fueran iguales en capacidad a los antiguos.

(1) Seguramente tienen mayor capacidad, pero la falta de tiempo para determinarla nos hace dar esa cifra.



ALTURA.—Dice el Sr. La Riva:

«El depósito de la Franco-Española se construye 25 metros elevado sobre el paseo del Rollo, la lámina de agua tiene 7 metros y el paseo está a 38 metros sobre la toma de agua: $7 + 25 + 38 = 70$. (Total, setenta). Demostrado queda que no se aumenta en 3,50 la altura del agua; al contrario se disminuye en 14,50».

Damos como buenas las alturas marcadas y la del paseo del Rollo; no sabemos hacer nivelaciones, y bien está lo dicho por el Sr. La Riva.

Pero entonces resultará que en vez de 3,50 son 5 metros los que queda el agua más elevada con respecto a las indicaciones del proyecto primitivo, ya que en él (art. 3.º, página 68 del original, párr. 2.º), dice el tantas veces citado Sr. Madrigal:

«La carga necesaria y suficiente al abastecimiento de Salamanca es de 65 metros contados a partir del nivel de la solera de la toma de agua en el río Tormes...»

Luego si	$7 + 25 + 38 = 70$ y
carga calculada es	65
diferencia a favor de la altura o carga es	5

Por este lado el Sr. La Riva tendrá que reconocer que, efectivamente, la Comisión estaba equivocada en el *Boletín*, pero en sentido contrario. Decíamos que la altura calculada se superaba en 3,50 metros y es metro y medio más. *Son cinco*.

¿De qué proviene el error del Sr. La Riva? Sencillamente, de que en su obstinación de probar que el depósito no reúne ninguna de las condiciones exigidas, en lugar de buscar cuáles sean éstas, ha tomado en otra parte de la Memoria las que a su fin convenían y no se ha fijado en que

1.º A la altura que él cita, hay que rebajar la correspondiente a los filtros, situados en plano más elevado que los depósitos

2.º Que la altura manométrica, que en la Memoria se dice ser de 88,96 m³ (pág. 81 del original) en el presupuesto (bombas) se dice que es de 83,30. (1) Luego la altura teórica es menor.

3.º Que por su distancia a la red de distribución, deben tener los depósitos del proyecto primitivo altura mayor que la de los nuevos para obtener igualdad de carga en aquélla.

¿ES UN DEPOSITO O SON DOS?—A nuestro juicio son dos depósitos completamente independientes y sustentados en una sola base. La independencia completa de los dos compartimentos, permite que la función principalmente prevista al fijar la división quede cumplida. Esta era la de permitir la limpia de uno de los recipientes, estando el otro lleno y en servicio.

El mismo Sr. La Riva da escasa importancia a este extremo que en realidad ni aun bajo el punto de vista económico la tiene, ya que según comprueba su propia documentación la diferencia de coste entre ser construido sobre dos basamentos aislados e independientes a serlo sobre uno solo, es en realidad insignificante.

Además, sobre este extremo, la Comisión que efectuó el contrato nada tiene que decir. En pie y en vigor encontró el actual Municipio la estipulación. El proyecto de depósito fué presentado al Ayuntamiento con antelación a su ejecución y el Consistorio seguramente habría podido discutir este particular, de no haber venido la intervención del Sr. La Riva a dificultar e impedir todo acuerdo sobre los particulares relacionados con la ejecución del contrato.

PRECIO DE LOS DEPOSITOS.—El mismo Sr. La Riva al impugnar el comentario que nos merecía la afirmación del Sr. Madrigal referente a que *los depósitos de altura con los procedimientos constructivos modernos, resultarían excesivamente costosos*, nos da hecha de manera completa la crítica de la cifra que calcula a virtud de su documenta-

(1) Uno de los dos debe estar equivocado.

ción, como valor del que construye la Franco-Española.

Tomando como ciertas—y como ciertas en todo momento las da el Sr. La Riva—las aseveraciones del citado arquitecto, es desde luego inadecuado el coste de 107.000 pesetas. Con arreglo a esa cifra un depósito de 10.000 m³ costaría

107.000
107 000
53 500
<hr/>
267.500 pesetas.

Los depósitos subterráneos del Sr. Madrigal costaban, según dice el Sr. La Riva 201.879 pesetas. No sería seguramente esa pequeña diferencia de 65.621 pesetas, que hubiera tenido en igualdad de capacidad, la que en un proyecto de esa índole, le hubiera hecho decidirse por el depósito subterráneo, y mucho menos cuando ese aumento le hubiera hecho ahorrarse la *friolera* de más de *doscientas mil pesetas* en la tubería de impulsión, con lo que llevaba al presupuesto la economía de ciento treinta y cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas, amen de lograr para el servicio garantías que no podía asegurar, y él mismo nos dice que no aseguraba, en la forma propuesta.

No; de ser el valor del depósito el asegurado por el señor La Riva, no tendría razón de ser lo alegado en la Memoria. No sólo no serían excesivamente costosos, sino por el contrario resultarían excesivamente baratos y convenientes.

La Comisión mantiene por tanto, lo afirmado en el «Boletín», en ese «Boletín» que repasado detenidamente no va teniendo hasta ahora una tilde que rectificar.

Sigue diciendo el Sr. La Riva:

«Para fijar el precio de los depósitos, aparte de la mano de obra, son factores importantísimos que influyen en el precio total, el de las cuatro clases de materiales de que se compone el cemento armado, y

son las siguientes: 1.º Cemento portland, 2.º hierro, 3.º arena y 4.º grava o gravilla».

Claro está que sumado al importe de esos elementos, cuyo coste ya indica, el de la mano de obra que también cita como elemento integrante de la construcción, el valor de los proyectos y planos—que ya sabe el Sr. La Riva que cuestan los cuartos—y el de los gastos de dirección y administración que no son despreciables—se calculan en un 5 por 100—tendríamos el valor intrínseco del depósito.

Pero es el caso, que después de hacer tan atinadas consideraciones acerca del particular y de convenir en que todo ello es preciso—y tan preciso—para fijar el precio, no estampa a continuación el presupuesto que nos dé a conocer su valor, cuando en realidad esta tarea, sería la única que hubiese llevado a fijar de modo exacto, al céntimo, de la manera precisa que el Sr. La Riva pretende hacerlo, el valor de la obra.

No lo hace así y no vemos a qué conduce el citar el coste de los elementos de construcción.

Utiliza otro procedimiento. El de dirigirse a las casas constructoras. Lo ha hecho a las siguientes:

Compañía de Construcciones hidráulicas y civiles.—Esta le fija un precio de 90.000 pesetas. Sin plano, Memoria, ni presupuesto.

Casa Hennebique.—Le ha enviado un precioso plano, pero sin Memoria y presupuesto.

H. Chassin Fils.—No le ha enviado datos.

Boussirou.—Tampoco se los remite.

Sociedad An. Cementos Portland de Sestao.—Una Sociedad de Regantes que por lo visto va a constituirse en Villalón, facilita al Sr. La Riva los datos de esta Sociedad. Pide 109.000 pesetas, de las que deducidas 2.000 que separan de comisión al mediador, dan un coste líquido de 107.000 pesetas al depósito.

Estos son los datos adquiridos por el Sr. La Riva, que

reproducimos en absoluto, reconociendo los grandes esfuerzos que ha realizado para poder fijar exactamente el precio del depósito.

En resumen, tiene dos precios.

El de la Compañía de Construcciones civiles.	90 000 pesetas.
— Sociedad de Ciments Portland.....	107.000 —

Haremos solamente— como dice el Sr. La Riva— el estudio de la proposición de «Cementos Portland», por ser oferta más determinada, por acomodarse mejor a las características del depósito, por esa misma relación de vecindad— ya en el folleto indicada— con la casa constructora del que se está edificando, y sobre todo, por fijar determinadamente un precio en firme y definitivo.

A nosotros, dicha casa que es— oigamos al Sr. La Riva:

«Sociedad importantísima que lleva construídas 375 obras ejecutadas (documento núm. 16), entre éstas el depósito de aguas de Colmenar, el de la Sociedad de aguas de Albacete, el de la Papelera Española manchega, el depósito para la Cooperativa eléctrica de Bilbao, los dos del ferrocarril Vasco Asturiano, otro en San Fernando de Jarama, otro para la cristalería española de Arijá (Burgos), otro para la Compañía de Ingenieros industriales en Bilbao, etc., etc.»

nos merece por todas esas razones, el mismo concepto de competencia y formalidad que a nuestro contradictor.

Dice en su carta al Sr. Gordaliza, de Villalón de Campos, que un depósito de 4.100 m³, un diámetro interior de 29,50 metros, una profundidad de 6 metros— (*el vaso*) y una altura de 24 metros encima del suelo, lo construirán por las 107.000 pesetas ya citadas.

El Sr. La Riva recordará perfectamente— y ya que utiliza conversaciones privadas en su folleto, habría hecho bien en no olvidar la reproducción de este dato— que cuando a raíz de sus primeras manifestaciones, aquellas en que se asignaba al depósito un coste de 60.000 pesetas, que tanta sensación produjeron se reunió el Consistorio con el se-

ñor Soriano para tratar con éste de varios particulares con el contrato relacionado, mostró este señor, una carta, que todos pudieron ver, de la propia «Sociedad general de Cementos Portland de Sestao» en la que esta empresa le pedía por la construcción del depósito la cifra de 170.000 pesetas.

Ambas cartas existen, tanto la dirigida a Villalón, como la mostrada por el Sr. Soriano. Pero en ellas, el *siete* cambia de lugar. En la una ocupa la segunda cifra de la izquierda, en la otra la tercera precedida de un cero. Y es real y cierta una diferencia de 63.000 pesetas entre ambos precios.

La carta del Sr. Soriano está ratificada por la propia Sociedad en la forma terminante que aparece publicada en el número de *El Adelanto*, correspondiente al día 31 del pasado Julio.

La Sociedad justifica esa diferencia con la que realmente debe existir entre una obra para servicios rurales y la destinada al abastecimiento de un centro urbano.

Con el superior coste de la existencia de una pared divisoria que no fué en el presupuesto de Villalón calculada.

Con el mayor valor de los elementos ornamentales proyectados para Salamanca.

Con el que acrece su importe el de una escalera de subida y una barandilla circular.

Bien está; nosotros también agregaríamos el que representa para la casa que construye una obra, el que ésta sea o no inspeccionada por personal competente.

Y el mayor diámetro del de Salamanca (30 metros) y la superior elevación o altura del vaso (7,20 metros).

Y el que su presupuesto haya de acomodarse a planos y proyecto por ella confeccionados, a tener que realizar la obra con arreglo a un patrón de antemano enviado, en el que se hayan exagerado—ya que de contrata se trata—las bondades de los materiales, los cálculos de resistencia, las perfecciones de la ejecución.

Alguna duda, sin embargo, quedaba en nuestro ánimo al compulsar tan notable diferencia. Pero bien pronto ha desaparecido ante una sola consideración. Ante la de que no siendo esa obra construida por citada Sociedad, ningún interés directo tiene ésta en desorientar a la opinión para servicio de la Franco-Española. En todo caso, tendría el contrario; el de un proveedor cuya oferta ha sido rechazada.

Tenemos que admitir, por consiguiente, como rigurosamente exacto, que «Cementos Portland» pidió a la Franco-Española por construir un depósito con arreglo a los planos, calidades de material y condiciones de obra, que los técnicos de la Sociedad le determinaron previamente, la suma de ciento setenta mil pesetas.

En rigor, podríamos llevar esta cifra a nuestro presupuesto.

Pero puesto que el Sr. La Riva, tiene a gala calcular con alza, nosotros también nos hemos de permitir un lujo análogo, *y es el de calcular con baja.*

Lo hacemos así, por un inexcusable sentimiento de delicadeza. *No queremos forzar cifras, queremos llevar el convencimiento nuestro sobre el valor que en nuestro humilde modo de ver tienen las obras, al ánimo de los que nos lean.*

Por esa razón y por otra que nuestra sinceridad—que quiere no callar nada—nos impide omitir, bajamos la cifra antedicha. Esa otra razón es la manifestación que todos los concejales presentes, pudieron escuchar también al Sr. Soriano, después de mostrar esa carta.

El Sr. Soriano dijo lealmente:—«No he contratado el depósito con la Sociedad de «Cementos Portland», porque este precio es elevado y no me convenía».

Nos pondremos, por consiguiente en el justo medio, *aun cuando ya hemos visto cuán fácil hubiera sido argumentar con estos mismos datos, en otro sentido.* Pero decimos la verdad, tal cual la sentimos.

Precio del Sr. La Riva.....	107.000 pesetas.	
— de Ciments Portland a la Franco Española.....	170.000	—
	<hr/>	
Suma.....	277.000	—
Precio medio que aceptamos..	138.500	—

Fijamos, por consiguiente, la primera partida de nuestro presupuesto como sigue:

Núm. 1.—Valor del depósito.	138.500	
5 % gastos de dirección y administración.	6.925	
	<hr/>	
	145.425	

Como se trata de un precio, fijado a virtud de presunciones de contrata, en lugar de agregarle el 14 %, nos conformamos con cargarle el 5 en el concepto que va indicado.

~~~~~

Núm. 2.-Elementos accesorios

El Sr. La Riva calcula el valor del depósito... y nada más. Para él, se conoce que una vez construído, ya no hace falta nada y puede entrar en funciones. Nosotros creemos por el contrario, que si no se le cierran las salidas, se escapará el agua; que si no se le colocan unos tubos de subida, aquel elemento no entrará en el vaso; que las tuberías no beben a pico y es necesario unirlas al depósito correspondiente; que no colocando las llaves para todos los servicios, éstos no podrán efectuarse; que si no tiene aliviadero, el exceso sobrante anegaría los predios inmediatos; que si no se le preserva contra la tempestad dada su altura y el elevado emplazamiento de su situación, sería destruído por una tormenta, y que si no se le circunda con un muro, estaría el servicio de abastecimiento, el más importante de cualquier pueblo o ciudad, a merced de cualquier desaguisado.

Así es, que a pesar de las advertencias del Sr. La Riva a la opinión indicando que sobre cualquier cosa por nosotros incluída y que no figure en su presupuesto nos pregunten ¿en qué página del contrato está eso?... como creemos que todo eso le hace falta al depósito para entrar en funciones, con su permiso, vamos a ponérselo, con el fin, de que ya que se ha construído, sirva a Salamanca para algo, pues el Sr. La Riva, con su falta de previsión, lo ha convertido de pronto en un trasto inútil.

Concretando.

El depósito debe de llevar:

1.º **Tubos de subida del agua al depósito.**—En realidad debieran ser cuatro tubos, dos para cada vaso, uno en servicio y otro de reserva. *Pero para mayor economía en el*

cálculo, suponemos que cada tubo se bifurque en dos brazos al llegar a la cámara de llaves y que de allí partan aisladamente al coronamiento del depósito, donde han de verter. En esta forma son solamente dos tubos, uno en función y otro en reserva, que tendrán 22 metros hasta llegar a la cámara citada y 7 cada uno de sus ramales a partir de ésta. Aunque no pretendemos tener competencia para hacer el cálculo de diámetros, suponemos que dado el servicio que tienen que llenar, éste no podrá ser menor de 250 milímetros, o sea igual al de la tubería de impulsión a la que tienen que acoplarse.

2.º Igual razonamiento y cálculo hacemos para los tubos que han de injertar en las cañerías de distribución. Siendo el diámetro interior de la tubería maestra de 300 milímetros, igual diámetro daremos a los tubos que a ella han de unirse y una longitud de 23 metros, mas la necesidad a las bifurcaciones.

3.º **Desagües.**—Calculamos dos, uno para cada vaso, porque la limpieza de éstos, requiere que sean independientes. Les supondremos un diámetro algo menor y como racionalmente deben injertarse en los aliviaderos de superficie les daremos la altura de 30 metros que existe desde el coronamiento del depósito a los desagües del suelo. Estos desagües tendrán que ir a alguna alcantarilla. La más próxima que nosotros conocemos es la que vacía los actuales depósitos que conduce el agua a la Alamedilla. Ramal de unos 15,20 metros.

4.º Para la debida y estipulada elevación entre los servicios actuales y los depósitos antiguos será precisa doble tubería, que impida interrupciones por avería. *Sin embargo calcularemos una solamente* y con un diámetro que no suponemos sea inferior a 200 milímetros.

5.º Para albergar las llaves, ya está construyéndose según hemos tenido ocasión de ver, a la altura del tercer cuerpo, una cámara donde alojarlas y que no figura, según hemos comprobado, en los planos del depósito. Su diámetro

es aproximadamente de unos 9 metros y su altura de unos 4 metros que calculamos que es aproximadamente la del cuerpo de su situación.

6.º Para el servicio de estas tuberías, serán precisas por consiguiente las siguientes llaves:

Tuberías de subida	6 de 250 m/m.
— de distribución	4 de 300 —
Desagües de fondo y superficie	2 de 200 —
Motores entre ambos depósitos	2 de 200 —

7.º Para la colocación de todas estas tuberías, son naturalmente precisas un considerable número de piezas especiales, como por ejemplo codos, ramales, dobles tês, etcétera, cuya cuantía que en recorridos largos supone un tanto por ciento que según los técnicos a quienes hemos preguntado no es superior a un 15 0/0, en obra corta y complicada, recarga en proporciones considerables el importe.

8.º **Mano de obra.**—La colocación es lógicamente cara. El subir los tubos a la cima del depósito, el colocarlos y enchufarlos dentro de los reducidos límites del hueco preparado al efecto, es también, aunque pequeño en sí, proporcionalmente, aumento de consideración.

9.º **Cierre del depósito.**—Dadas las dimensiones del depósito (30 metros de diámetro) el circundario, dejando el espacio suficiente, representará lo menos 250 metros lineales y la altura para evitar la visión, no podrá ser menor, si ha de llenar su fin, de unos 2'50 metros. Para que guarde armonía con la construcción suponemos que la Sociedad ha de construirlo de cemento armado, *pero como ello nos llevaría a un cálculo muy elevado, y ya hemos dicho que ante todo pretendemos quedarnos cortos en los nuestros, lo haremos bajo la base de que sea de mampostería, fijando ésta al precio ínfimo de diez pesetas metro cúbico.*

10. **Pararrayos.**—Dado el fin de la construcción, no creemos necesario hacer resaltar la enorme importancia que tiene el preservarla de todo accidente. Cualquier des-

perfecto que una chispa eléctrica originase en el depósito sería de incalculables consecuencias dada la masa líquida que almacena y la enorme presión que ejerce sobre sus paredes. Por ello, nosotros creemos que debe ser provista de una numerosa instalación de estos aparatos, preferiblemente con un círculo completo de flejes y puntas, pero este procedimiento enormemente costoso—lo menos 15.000 pesetas—no podemos tenerlo en cuenta para los efectos del cálculo. Supondremos solamente, dada su área que en él se instalen quince pararrayos. Con el fin de conocer su valor hemos solicitado datos de D. Adolfo Wincer, quien nos ha facilitado un catálogo de la casa MOISES DIEZ de Palencia, cuyos precios, nos figuramos que serán sobre poco más o menos análogos a los de otras casas, y con él a la vista y suponiendo dos solas bajadas de cable para todas las puntas y cargando los presuntos gastos de instalación, nos resulta un coste probable de 3.500 pesetas. *Sin embargo de ello, sólo fijaremos 3.000 en el presupuesto.*

II. Poniendo, por último, el valor de los terrenos, que fijamos, de acuerdo con el Sr. La Riva, en 6.000 pesetas y los gastos de Derechos Reales (4 %) y de Escritura, tendremos la totalidad de la partida segunda de nuestro presupuesto.

PRESUPUESTO DE ESTOS ELEMENTOS ACCESORIOS

Concepto 1.º—72 metros tubo de hierro de 250 m/m., a 20,18 pesetas metro....		1.452,96
— 2.º—46 metros tubo de hierro de 300 m/m., a 25,92		1.192,32
— 3.º—60 metros tubo de hierro de 200 m/m., a 15,01		900,60
— 4.º—50 metros tubo de hierro de 200 m/m., a 15,01		750,50
— 5.º—Cámara de llaves: En el tanto al- zado de pesetas	3.000	3.000
<i>Suma y sigue.....</i>		<u>7.296,38</u>

	<i>Suma anterior</i>		7.296,38
Concepto 6.º	{ 6 llaves de 250 m/m., con volante, a 311,07 pesetas..... 1 866,42 4 llaves de 300 m/m., con volante, a 394,45 pesetas..... 1.577,80 4 llaves de 200 m/m., con volante, a 210,42 pesetas..... 841,68 }		4.285,90
		- 7.º y 8.º - Para piezas especiales de tubería (1), emplomado, cuerda, enchufes, tapas de junta, mano de obra, colocación, etc.,.....	2 500
		- 9.º - Cuatrocientos metros cúbicos de mampostería y cincuenta de zanjas y cemento, a 10 pesetas....	4.500
		- 10.º - Pararrayos: La cantidad calculada de.....	3 000
			<hr/> 21.582,28
	14 %.....		3.021,51
	<i>Total pesetas</i>		<hr/> 24.603,79
	Coste de terrenos.....	6.000	
	Escritura de compra y Derechos reales	326	6 326
	<i>Total</i>		<hr/> 30 929,79

Partida núm. 2 del presupuesto. Ptas. 30.929,79

(1) Los precios aplicados de tuberías y llaves, pueden comprobarse en los gráficos que se estampan al tratar de la distribución.

errata

Núm. 3.-Cámaras filtrantes

Cláusula b). Aguas.—Se construirán entre los depósitos y la toma cámaras filtrantes a base de arena para que el agua llegue a aquéllos completamente limpia y en estas condiciones vaya al consumo.—Estas cámaras filtrarán todo el agua que se eleve.

Pliego de condiciones penales aceptado por la Sociedad

Primera. Toda interrupción general del servicio de abastecimiento de aguas a la población que no dependa de causa de fuerza mayor, se penará con la multa diaria de cien pesetas, aunque no dure las veinticuatro horas, que el Ayuntamiento percibirá de la entidad contratante, sin más trámite que la declaración que hará la Corporación de que la interrupción referida, no obedece a causa de fuerza mayor.

Segunda. Los defectos de filtración del agua suministrada, que del mismo modo, no dependan de causa de fuerza mayor, se reputarán como interrupción total del servicio sujeta a la penalidad establecida en la cláusula precedente.

Decía la Comisión, comentando esta base, que la *cantidad ordinaria* de filtración en el proyecto anterior era de 3.556 m³ en veinticuatro horas de trabajo.



El Sr. La Riva nos dice que esto no es exacto y a tal fin argumenta que aquellos filtros, depuraban en las veinticuatro horas 7.112 m³.

Efectivamente, esa era la CAPACIDAD TOTAL de filtración de los que el Sr. Madrigal proyectaba.

LA CAPACIDAD TOTAL—entiéndase bien—capacidad que triplicaba casi la ORDINARIA, a virtud de suponer fundamentalmente, la necesidad de tener cámaras filtrantes de reserva, con el fin de poder proceder a la limpieza de los filtros, sin tener necesidad de interrumpir el servicio. Efectivamente, los filtros requieren, si han de cumplir su fin, que esta operación se practique con relativa frecuencia.

Pues bien, veamos si la obligación contractual adquirida por la Sociedad Franco-Española respecto a este extremo, *aumenta o no* la capacidad filtrante fijada en el proyecto. No ya la ORDINARIA, sino LA TOTAL.

La capacidad ordinaria es ahora de.....	4.000 m ³
La CAPACIDAD ORDINARIA era entonces de.....	3.556 —
<i>Diferencia a favor del actual contrato....</i>	<u>444 m³</u>

Esto es lo que afirmábamos en el *Boletín* y que queda demostrado.

Veamos ahora lo que hace relación a la CAPACIDAD TOTAL FILTRANTE.

Los filtros que instale la Sociedad Franco-Española, requieren como los del Sr. Madrigal y como todos los filtros de arena, ya sean lentos o rápidos, de un sistema o de otro, las limpias a que aludíamos. Estas limpias, *interrumpen el servicio*.

Pero es el caso, que la Sociedad Franco-Española, no puede *bajo pretexto ninguno*, interrumpir la filtración, *so pena de una multa de 100 pesetas diarias*, como terminantemente lo indican las cláusulas primera y segunda del pliego de condiciones penales del expediente, que insertamos íntegras a la cabeza de este apartado.

Unicamente quedan salvados los casos de fuerza mayor y éstos han de ser definidos de tales por el Ayuntamiento, sin más apelación. Claro es, que el pretexto de efectuar la limpieza de filtros, no es causa de fuerza mayor y que por consiguiente en todo momento han de filtrar esos 4.000 m³ contratados, como minimum.

¿Podrían cumplir esa obligación, con filtros que tuvieran esa capacidad ordinaria? Claro es que no, pues cuando se limpiaran tendrían que suspender en absoluto la filtración.

Por consiguiente, para cumplir el contrato, dichos filtros tienen que tener una

CAPACIDAD TOTAL FILTRANTE MÍNIMA de.....	8.070 m ³
Los del proyecto anterior la tenían de.....	7.112 —
	<hr/>
Diferencia a favor de la capacidad total actual.	888 m ³

De manera que tanto en la capacidad ordinaria como en la capacidad total, se superan los cálculos del Sr. Margiral.



Vea, pues, el Sr. La Riva cómo ese contrato tan defectuoso, lo prevee todo y dentro de sus líneas generales marca y establece de un modo terminante y preciso el alcance de las obligaciones por la Sociedad adquiridas y las condiciones de régimen y capacidad que han de reunir las obras.

Ese pliego de condiciones penales, en las que implícitamente se determinan las que ha de reunir el servicio es en muchos casos el complemento del contrato y con tanta fuerza de obligar como él, puesto que la Sociedad lo tiene aceptado.

Y nos extraña y sorprende de manera extraordinaria que todas estas cosas hayan podido pasarle desapercibidas al Sr. La Riva. De tal modo va haciendo el examen del contrato, que parece que trata de aminorar las obligaciones de

la Franco-Española a trueque de proporcionarse la satisfacción de poder reducir el importe de la cuenta. ¡Que no cumplan, pero que no suba el importe de las obras de lo que yo tengo dicho! Esto es todo.



La Comisión, Sr. La Riva, no ha ponderado sus filtros ante la ciudad. ¿Dónde está la ponderación?

Se concretó a decir que filtraban más que los del proyecto y que eran a base de arena. ¿Es falso algo de esto?

¿Y qué tiene que ver con el sistema y con la capacidad de los filtros el que el Sr. Soriano manifestara que no sabía aún, *dónde han de emplazarse?* ¿O es que la cuestión de *sitio y lugar* influye para algo en la filtración? Todos los concejales saben que el no estar éste aún determinado, obedece pura y simplemente a que los terrenos elegidos no quiere venderlos su dueño y a que se están apurando las gestiones antes de decidirse por otros.

De manera que la afirmación del Sr. La Riva, censurando a la Comisión, porque «ni la misma Sociedad concesionaria sabe cómo serán en definitiva (los filtros) dos años después de elogiados por aquélla», cae por su base y tiene tanto fundamento, como todas las demás, que precipitada e inconscientemente viene haciendo. Lo que no sabe la Sociedad, es una cosa muy distinta. Lo que no sabe es si podrá emplazarlos en el sitio que a su negocio conviene. Cosa que al Sr. La Riva y a nosotros, y a Salamanca, debe tenernos perfectamente sin cuidado.



Serán a base de arena. Dice a este propósito el Sr. La Riva. «¿Como podrán juzgar en el acto de la revisión, los señores técnicos, unos filtros de los que no se dice más, sino que serán a base de arena?»

Y nosotros contestamos: muy fácilmente. ¿No los está juzgando el Sr. La Riva?

Aparte de que ya ha visto el lector y seguirá viendo, cómo el contrato da base sobrada para apreciar en todos sus aspectos el particular referente a la filtración.



El Sr. La Riva nos da en su folleto una completa y cumplida conferencia sobre la filtración, depuración, ozonización y esterilización por los R. U. V. del agua demostrando con ello que ha tenido largas horas de lectura sobre la materia, y termina diciendo:

«Sobre filtros modernos, puedo asegurar obran en mi poder (de unos amplia información, y de otros proyectos completos) de las mejores instalaciones de Europa».

Lo cual no obsta para que a pesar de esa maravillosa erudición y de una colección de catálogos, que suponen un peso considerable, no haya encontrado nada aplicable y haya buscado *inútilmente* por España instalaciones de esta naturaleza.

No ha buscado bien. En Valencia hay una completa y preciosa instalación. ¡Y precisamente del sistema Puech Chabal, instalada por la casa poseedora de esas patentes Puech Chabal & C.^{ie}, de París, domiciliada en la Rue Ampere, 34.

Es una verdadera lástima que tal instalación haya escapado a las sagaces pesquisas del Sr. La Riva, porque ninguna pudiera acomodarse tan perfectamente a lo que el señor Madrigal ideaba para Salamanca.



Efectivamente, el Sr. Ruiz dió amplias explicaciones a la Comisión, sobre los filtros que proyectaba. Las dió antes de presentar su proposición definitiva, las dió también do-

cumentadas, después. Pero estas, documentadas, no lo fueron mucho después, sino con dos meses de posterioridad y cuando ya estábamos plenamente informados de lo que iba a hacerse.

Ya decimos en el preámbulo que en el Ayuntamiento obra una completa información postal y documental sobre el asunto. Si el Sr. La Riva, que por manifestaciones hechas públicamente por el Sr. Iscar, tenía de ello conocimiento, la hubiera solicitado en Secretaría, no habría tenido que escribir tanto—y algo nos hubiera también ahorrado a nosotros—sobre la filtración.

Habría encontrado allí un presupuesto de la citada casa Puech Chabal, guardado allí como expresión fehaciente de las manifestaciones del Sr. Ruiz.

En dicho documento, la casa Puech Chabal & C.^{ie}, sociedad comanditaria por acciones con un capital de 1.275.000 francos, poseedora de las patentes de los procedimientos de filtración Puech Chabal, adoptados por Paris, Londres, Magdeburgo, Compañía de aguas de la Banlieu de Paris, Derwent Valley Water Board, C.^{ie} Universelle du Canal maritime de Suez, Cawnpore (Indes Angl.) Florencia (Italia), Valencia (España, ya citada), Nantes, Pau, Annonay, Amberes, Port Said, Cherburgo, Nancy, Luneville, etcétera, documento que lleva el núm. 20.204, fechado en 4 de Julio de 1912—*no ha sido pedido ahora*—se compromete dicha casa a:

Efectuar una instalación para filtrar y depurar 4.000 m³ de agua al día, con confección de planos, suministro de aparatos especiales, mano de obra y puesta en marcha del servicio por la suma de francos 123.000, durando los trabajos alrededor de ocho meses y marcando las condiciones de pago, que no hace al caso reproducir, porque no habla para nada de descuentos, que sería lo interesante.

En este precio, *manifiestan que no incluyen el sistema de limpieza por aire para el que sería preciso un suplemento de 14.000 francos.*

Resumen del presupuesto Puech-Chabal:

Sistema filtrante y potabilizador para 4.000 m ³	
francos.....	123.000
Limpieza por aire.....	14.000
	<hr/>
	137.000
Cambio 3 %.....	4.110
	<hr/>
Pesetas.....	141.110

De manera, que para una instalación de 4.000 m³ del sistema adoptado por el Sr. Madrigal solicita la casa poseedora de la patente *ciento cuarenta y un mil ciento diez pesetas, contra las setenta y cinco mil pesetas, presupuestas—haciendo gala de generosidad—por el Sr. La Riva.*

Debiendo la filtración *ser doble*, si el Ayuntamiento hace que la Franco-Española *llene cumplidamente sus compromisos* habría que presupuestar *doscientas ochenta y dos mil doscientas veinte pesetas.*



Hasta aquí Puech-Chabal.

Examinemos ahora el presupuesto del Sr. Madrigal como hace el Sr. La Riva.

Tomaremos como buena la cifra del Sr. La Riva, aun cuando en realidad habría que agregar en ella el importe de la prolongación de los muros de los depósitos que forman el vaso del filtro y que no figura en la partida. Luego agregaremos el 14 por 100, calculado al final del presupuesto, en el de contrata, y que también omite el Sr. La Riva, *a pesar de la claridad* con que quiere efectuar las comparaciones, entre lo que costaba aquello y cuesta esto.

Presupuesto de Madrigal, según la relación	
La Riva, pág. 46 de su folleto.....	121.950,37
14 %.....	17.073,05
	<hr/>
	139 023,42

Costaban, pues, al Municipio, los depuradores del señor Madrigal, para una filtración de 7.112 m³ *ciento treinta y nueve mil veintitres pesetas con cuarenta y dos céntimos.*

La Franco-Española, *viene obligada* a hacer la instalación para 8.000 m³. *Luego esa cifra es aún baja. Aun cuando sólo tuviera que filtrar 4.000 m³, ya hemos visto que el presupuesto Puech Chabal supera a la cantidad de Madrigal, sin duda porque aplicaría el procedimiento en toda su pureza, y bien sabido es que el monopolio de un procedimiento, la aplicación íntegra de una patente, es siempre cara, aunque en definitiva no lo resulte, POR LAS MAYORES GARANTÍAS QUE ESTO REPORTA.* Este particular es tan claro que no es preciso razonarlo.

Aplicaremos, sin embargo, como más bajo el precio del Sr. Madrigal, ya que si fijáramos el de Puech Chabal para de 8.000 m³ nos supondría casi trescientas mil pesetas. Y ya hemos dicho *que queremos calcular bajo.*

Únicamente agregaremos a ese importe el valor presunto de los terrenos, que en el proyecto del Sr. Madrigal no se calcula, porque los filtros iban colocados sobre la cubierta de los depósitos. Los evaluaremos a todo coste en 5.000 pesetas.

Y tendremos la partida núm. 3 de nuestro presupuesto.

Cámaras filtrantes.....	139.023,42 pesetas.
Terrenos de emplazamiento.....	5.000 —
	<hr/>
	144.023,42 —

No calculando nada, para el caso—ya previsto por el Sr. Madrigal—de tener que cubrirlos, previniendo con ello la interrupción de su función por la congelación del agua a causa de las bajas temperaturas. La Franco-Española *NO PUEDE DEJAR DE FILTRAR*; en consecuencia, la importante cantidad que la cubierta supone *debiera calcularse y agregarse al presupuesto.*

Sin embargo, Sr. La Riva, PRESCINDIMOS DE ELLO.
Extrañándonos también, de que en la lectura minuciosa
de la Memoria del Sr. Madrigal, le haya pasado inadverti-
do, *este insignificante extremo.*

~~~~~

## Núm. 4.—Máquinas de elevación

---

d) Aguas.—Se instalarán dos grupos completos de máquinas para la elevación, de igual fuerza, pero de distinto motor, que garanticen, en lo posible, que, siempre y diariamente, se eleven a los depósitos, 4.000 m<sup>3</sup> de agua filtrada; así, pues, si al optarse porque uno de los grupos se accione por motor eléctrico, el otro será por «gas pobre» o vapor.

En este particular, el Sr. La Riva, «ha pedido lo mejor, lo más moderno y lo más conveniente por el menor gasto».

Por lo tanto, y agradeciéndole que nos haya suministrado datos tan completos, que a nosotros, dado el ahogo de tiempo con que realizamos este trabajo, nos hubiera sido imposible adquirir, utilizaremos los datos que su labor nos da ya completos.



Antes, debemos recoger, algo que en una de las páginas finales (132), dice el Sr. La Riva: Responde a la afirmación, que efectivamente hizo el Sr. Iscar, en una de las discusiones habidas sobre este asunto en el Municipio, de que al Sr. La Riva, se le había olvidado incluir en los presupuestos que citaba *una casa para alojar las máquinas*.

El Sr. Iscar hizo esa afirmación y estaba *bien hecha*. Ciertamente es que en el contrato, nada se dice sobre ello, *pero no hace falta*. Se dice que tienen que instalar máquinas.

*¿Es que por acaso las van a colocar a la intemperie, Sr. La Riva?*

Claro que no. Pero ¡ahl el Sr. La Riva nos sale sagazmente al paso, diciéndonos: «En la casa de máquinas actual, pueden colocar perfectamente las que vienen obligados a instalar».

Apurando la buena fe—que queremos poner por delante de todo en la discusión—vamos, *a pesar de que no la tiene*, a darle también la razón en esto al Sr. La Riva. Vamos a consentir que a trueque de *poder seguir bajando cantidades del presupuesto presunto, consienta como concejal, que se arrinconen las máquinas actuales y que en el lugar de su emplazamiento, se coloquen las nuevas, que siquiera por recuerdo a los servicios prestados por aquéllas, debiera a todo trance impedirse*, mucho más, *cuando al Ayuntamiento no le reporta ningún beneficio esta benevolencia* y únicamente se lucrará con ella la Sociedad Franco-Española, *cuyos intereses son los que van ganando* con esta interpretación que hace el Sr. La Riva del contrato.

Concedido, pues, que aprovechan la *actual casa de máquinas* (1). Y, sin embargo, SIGUE TENIENDO RAZON EL SR. ISCAR.

Parece mentira, ¿verdad? Pues la tiene. Ahora lo veremos y ya lo habría visto de antemano el Sr. La Riva, a no tener velado el entendimiento por el inmoderado afán de probar a todo trance las impremeditadas afirmaciones, que le sugirió un momento de ligereza. Esto le ha impedido examinar el contrato y las condiciones del servicio.

De haberlo examinado bien, vería que son precisas para cumplir la estipulación, *tres elevaciones*.

Una del río a los filtros.

Otra de los filtros a los depósitos.

Otra entre los depósitos altos y depósitos antiguos.

---

(1) Aunque cuando se discuta eso en el Ayuntamiento, ya veremos si se les consiente.

Dejaremos por ahora la tercera, que ya examinaremos en el lugar correspondiente.

Pero concretándonos a las dos primeras, ¿no aparece su certeza, con absoluta evidencia, a los ojos del lector?

Los filtros, en el caso más favorable, en el de que se instalen inmediatos a los depósitos, estarán 25 metros debajo de la solera de éstos.

El agua del río va al filtro. Del filtro, claro es, tiene que ser transportada al depósito. *Son por consiguiente dos elevaciones.* Y no pretenderá el Sr. La Riva colocarlo todo en el actual edificio. En primer lugar, porque ni él ni nosotros sabemos si lo permitiría el montaje del servicio. Y en segundo término, porque dentro de aquel edificio no habría sitio para cuatro máquinas motoras y cuatro bombas

Y aun cuando fuera así—y cuidado que vamos haciéndole concesiones—serían desde luego precisas ampliaciones en aquel edificio, que ya sabe todo el mundo, *que cuestan generalmente tanto o más, que las obras nuevas.*

De manera, que aun apurando todo lo apurable para darle la razón al Sr. La Riva, tendrán que convenir nuestros lectores en que el Sr. Iscar tenía razón.

*Es precisa una casa de máquinas o cuando menos una costosísima ampliación de la actual para los nuevos grupos elevadores.*

Y además son necesarios, no los elementos que el señor La Riva calcula sino los siguientes, y de no exigirlo así el Ayuntamiento a la Franco-Española, NI DEFIENDE LOS INTERESES DEL PUEBLO NI CUMPLE EL CONTRATO. Y esto lo decimos nosotros, *los que por haber hecho el contrato conocemos el alcance de sus cláusulas* Y NO ESTAMOS DISPUESTOS SIN UNA TENAZ Y VIGOROSA OPOSICIÓN A CONSENTIR QUE SE VULNEREN Y MUCHO MENOS a que ESA VULNERACIÓN LO SEA A LOS EFECTOS DE REDUCIR EL IMPORTE DE UNA FACTURA.

## Elementos que han de integrar la elevación.

1.º Un Grupo de *bomba y motor eléctrico* para elevar el agua del río a LOS FILTROS.

2.º Un Grupo de *bomba y motor eléctrico* para elevar el agua de LOS FILTROS AL DEPÓSITO.

3.º Grupo de reserva. Una máquina de gas pobre *que para mayor economía en el cálculo* suponemos que accione *conjuntamente* las dos bombas de *reserva* siguientes (I).

4.º Una bomba de *reserva* para elevar el agua del río a los FILTROS. (Se completa con ella la elevación de los filtros).

5.º Una bomba de reserva para elevar agua de los filtros a los depósitos. Con la que se completa el doble servicio de elevación a los depósitos.

6.º Transporte de este material.

7.º Cimentaciones y montaje.

8.º Edificio o *cuando menos ampliación de edificio, aun cuando ésta sea sólo posible* en el caso de que los filtros se instalen junto a la toma a la orilla del río.

## Cálculo de impulsión.

Antes de reducir a pesetas las anteriores partidas, haremos una salvedad.

Y es la de que el Sr. La Riva dice en la pág. 79, que al pedir los presupuestos de las casas constructoras de material de elevación lo ha hecho

«Acomodadas a las condiciones que se necesitan y conforme al convenio con la Sociedad Franco-Española, o sea para elevar 4.000 m<sup>3</sup> en 24 horas; 83 metros de altura de elevación manométrica».

Pero es el caso, que la *Casa Worthington*—(presupues-

---

(1) Esto sólo será posible si los filtros se instalan inmediatos a la toma.

to de la pág. 80) lo explica en la carta que bajo su número 33 exhibe el Sr. La Riva en la Cámara de Comercio diciendo que los presupuestos que remite son para las siguientes condiciones de servicio—4.000 m<sup>3</sup> de elevación en 24 horas a 63 metros de altura, más un exceso de 10 por pérdida de carga, a 700 metros de distancia y por una tubería de 225 mm.

Y claro es, que esos presupuestos—que son los que aplica el Sr. La Riva—(pág. 81 y resumen de la 82) son inadecuados.

La casa *Morgan Elliot* (documento núm. 32) también lo envía para una altura *manométrica* de 65 metros. No dice distancia.

La Casa *Weise Sohne*, aún calcula menos. Altura *manométrica* 37 metros. Y la impulsión a 33 metros.

Renunciamos a seguir el detalle de las demás ofertas.

Bien visto está, que ninguna se acomoda a las indicaciones técnicas por el mismo Sr. La Riva reconocidas.

Sin embargo, *nos contentaremos con hacerlo notar sin tomarlo en cuenta para la fijación de precios.* Ya hemos dicho que daríamos por buenos los del Sr. La Riva.

## EVALUACIÓN

|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | Francos.  |
|------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------|-----------|
| Nuestro concepto | 1. <sup>o</sup> | —               | Valor (pág. 80 folleto La Riva).....                                                               |   |       | 6.245     |
| —                | —               | 2. <sup>o</sup> | —                                                                                                  | — | —     | 6 245     |
| —                | —               | 3. <sup>o</sup> | —                                                                                                  | — | — (1) | 35.700    |
| —                | —               | 4. <sup>o</sup> | —                                                                                                  | — | — (2) | 4.000     |
| —                | —               | 5. <sup>o</sup> | —                                                                                                  | — | — (3) | 4 000     |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | <hr/>     |
|                  |                 |                 | Cambio al 3 %.....                                                                                 |   |       | 56.190    |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | 1 685,70  |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | <hr/>     |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | 57.875,70 |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | <hr/>     |
| Nuestro concepto | 6. <sup>o</sup> | —               | Valor (pág. 82 folleto La Riva).....                                                               |   |       | 585       |
| —                | —               | 7. <sup>o</sup> | —                                                                                                  | — | — (4) | 7 000     |
| —                | —               | 8. <sup>o</sup> | —No se calcula, como ya hemos dicho,<br>sino solamente una modesta am-<br>pliación del actual..... |   |       | 7.000     |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | <hr/>     |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | 72.460,70 |
|                  |                 |                 | 5 % s/ 57.875,70 de maquinaria (5).....                                                            |   |       | 2 893,79  |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | <hr/>     |
|                  |                 |                 |                                                                                                    |   |       | 75.354,49 |

Queda figurando la partida 4.<sup>a</sup> de nuestro presupuesto en setenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

**Ptas. 75.354,49**

(1) Se bajan 4.000 francos, que suponemos sea el precio de la bomba, calculada conjuntamente con el motor.

(2) Calculada en la misma forma que nos sirvió para la baja precedente.

(3) Id., id., id.

(4) El Sr. La Riva calcula 3.125 para montaje y 1.394 para cimentación. En total, 4.519. Pero en atención a que se trata de grupos *dobles*, deberíamos haber *doblado* la cifra, mucho más dado lo bajo de aquel cálculo. Pero en nuestro deseo de reducirnos, ponemos solamente 7.000, en vez las 9 038 que hubieran correspondido.

(5) Se prescinde del 14 % sobre el resto.

## Núm. 5.—Tuberías

e) Aguas.—Las tuberías de elevación y distribución tendrán la sección y resistencia necesarias para el fin a que se destinan y se extenderán a toda la zona hoy urbanizada o que en lo sucesivo se urbanice por el Ayuntamiento de Salamanca.

f) Serán de cuenta del dueño o inquilino de cada finca las acometidas particulares a partir de la tubería que pase por la calle, reservándose la Sociedad el derecho a inspeccionar gratuitamente las obras si ella o sus empleados no las ejecutan. En ningún caso podrá hacer la unión de las instalaciones particulares con la tubería general otro personal que el de la Sociedad ni ésta percibir por este trabajo mayor suma que tres pesetas.

Hemos llegado al examen de una de las más importantes partidas del proyecto. A una partida que por su enorme importancia, no se atendía completamente en el proyecto antiguo. A la partida, en fin, sin la cual no estaría Salamanca dotada de agua, ya que poco importaría la cantidad y calidad de la elevada, si una distribución completa, *absolutamente completa*, como es la estipulada, no la hiciera llegar con presión suficiente, a todos los puntos de la urbe, que serán aquellos, que el Ayuntamiento, *sin ulterior apelación*, de un modo soberano, determine.

Así lo expresa terminantemente la condición *cuarta* del pliego de condiciones penales, que no sabemos cómo ha podido pasar desapercibida a la rebuscona actividad del señor La Riva, a esa actividad infatigable que da la pícara casualidad de que no ha sabido encontrar aquellos puntos del contrato que dan más extensión y amplitud y a la par más importancia económica a las obligaciones adquiridas por la Sociedad Franco-Española.

Dicha cláusula cuarta dice así:

«Cuarta. La ampliación del servicio de distribución a las zonas que nuevamente se urbanicen, se hará en el plazo que el Ayuntamiento determine, en armonía con el parecer de su funcionario técnico; y si así no lo hiciere la Sociedad contratante, la Corporación municipal *ordenará la construcción que realizará quien ésta determine, a costa de aquélla, y SIN QUE CONTRA ESTE ACUERDO, QUEPA RECLAMACIÓN DE NINGÚN GÉNERO.*»

Y claro es que una red tan extensa, tan enorme, tiene que costar los cuartos.

Nosotros lo sentimos por el Sr. La Riva, ¡pero qué hemos de hacerle! Esta partida es absolutamente precisa, y aun cuando suba a una gran cantidad su importe, hay que computarlo.

La enorme importancia de este renglón del presupuesto ha sacado de sus casillas al Sr. La Riva y fuerza la argumentación y el comentario y la crítica y llega a alambicar y reducir todo lo a ello referente, a un límite tal, que jamás, jamás pudimos creer, que la más apasionada de las audacias se atreviera a traspasar.

Demasiado se desprende del texto del folleto, cuán resbaladizo y falso encuentra el Sr. La Riva el terreno que pisa al discutir y evaluar este extremo. Tan resbaladizo, que tiene que apurar el argumento para llevar al ánimo de la gente el convencimiento de la sinceridad de que blasona.

Y lo fuerza en forma, que fuerza es reconocer, como estupidamente hábil, digna de un político florentino. El artificio y rudo comentario a la labor del Arquitecto muni-



cial es una de las más refinadas labores que pueden ocurrírsele al más hábil de los polemistas.

Efectivamente, cuando se pone por delante que para la censura hay que sacrificar los más caros afectos, relaciones casi familiares, ¿quién es el desconfiado lector que no se entrega por completo diciendo?:

¡Razón debe tener, cuando ni aun los lazos del parentesco le detienen! ¡Esto es servir de veras a la ciudad que le confió su representación!

Y verdaderamente hemos de decir que no encontramos nada tan desprovisto de fundamento y *tan traído por los pelos*, como vulgarmente suele decirse, que esa crítica contra D. Joaquín Secall.

Empieza calificando de novedad el que al dictamen sobre el proyecto de distribución, acompañara el Arquitecto un cálculo sobre el valor que a su juicio representaba la ejecución de esta partida. ¿Cómo es—dice el Sr. La Riva—que presupuesta el valor de la red y no lo hizo del importe del depósito?

A nosotros se nos antoja esa interrogación impertinente en alto grado, sobre todo hecha por el Sr. La Riva.

¿Pues qué, no ha sido una de las cosas, *que al parecer* perseguía con mayor ansia el Sr. La Riva, el conocer el valor de las obras a ejecutar? ¿Qué de particular tiene entonces, que el técnico de la casa, ante estos deseos, *hechos implícitamente suyos por todos los concejales se apresurase a satisfacerlos?*

Y los satisfizo en la proporción que le era permitido y con toda la actividad que pudo. Informando con esa extensión sobre lo primero que se le presentó *después de expresados esos deseos*, ya que cuando hizo el informe sobre el depósito *aún no había lanzado sus trenos sobre el contrato D. Emigdio de la Riva, no se había suscitado ninguna desconfianza ni recelo sobre el valor de las obras y no tenía por consiguiente que ocuparse de calcularlo el Sr. Arquitecto municipal...*

Esa interrogación ha podido, por consiguiente, contestársela a sí mismo, en el preciso momento en que se presentara a su inquieto espíritu, el Sr. La Riva.

Con ello habría podido evitarse ese «momento de angustia y sentimiento». Y habría ahorrado a su pluma o a su máquina de escribir los tristísimos momentos de esas tan patéticas sensaciones.



No deberíamos ocuparnos más del resto de las seis páginas que sigue dedicando el Sr. La Riva a la violenta impugnación de la obra del Sr. Arquitecto, de esa obra en la que el Sr. Secall, a pesar de haberse quedado bajo en los cálculos, no ha podido evitar que diera una cifra que, respondiendo al mínimo valor de la obra, *echaba, sin embargo, por tierra la imprevistas aseveraciones del Sr. La Riva.* ¡Ya lo creo que tiene este señor motivos para calificar de desastre la obra del Sr. Secall, quien, sin embargo, Sr. La Riva, tiene el título de Arquitecto!

Pero a pesar de ello, hemos de analizar esas seis páginas, porque alrededor de ellas, gira en una gran parte la crítica que hace el Sr. La Riva del particular del contrato referente a tuberías, y tenemos que rebatírselas punto por punto.

Y además, porque no queremos que el Sr. La Riva pueda decir en ningún momento:

¡Eh! ¡Cómo se han callado a esto! ¡No tenían nada que oponer! ¡Era irrefutable!

Y nosotros tenemos la modesta pretensión de no dejar sin contestar un solo extremo al folleto titulado: *En cumplimiento de un deber.*

Porque con ello ejercitamos un derecho. El de defender la obra más importante, el contrato más beneficioso que jamás ha realizado el Ayuntamiento de Salamanca.



Dice el Sr. La Riva: «No se trata de una red completamente a elección de la Franco-Española». Y sigue diciendo: «No. Lo existente hay que respetarlo, si es técnicamente utilizable, y sustituir la parte inútil».

Y sigue diciendo (pág. 60):

«Veamos ahora cómo respeta la Franco-Española las secciones de las tuberías del proyecto subastado que, como dice la Comisión de Saneamiento, han sido aceptadas por ella como claramente se ve en la proposición del Sr. Ruiz (página 4 del expediente impreso, en la condición general b).

La ampliación proyectada por el Sr. Madrigal comprende 43 tramos o ramales de tubería; de éstos sólo en 5 (2.070 metros), respeta la Franco-Española las secciones del proyecto; en 4 tramos y en parte de otros 4 (1.295 metros), aumenta los calibres, y se disminuyen grandemente en los 30 ramales restantes, y parte de otros 4 mencionados, que entre todos ascienden a 7.534 metros restantes del primitivo proyecto.

Pues bien, señores, todo esto ha pasado desapercibido, o por lo menos olvidado para el Sr. Arquitecto municipal, por prestar su atención al plano de la Franco-Española, cuando lo que ha debido mirar, preferentemente, eran las condiciones en que estas obras se hallaban contratadas o convenidas.»

Una cosa es que la red no sea a elección de la Franco-Española, con lo que estamos de acuerdo, ya que el Ayuntamiento se ha reservado la facultad de aprobar los proyectos todos y de inspeccionar las obras, y otra muy distinta, la de que si *técnicamente* no se considera utilizable un diámetro, como el de 125 milímetros que cita el Sr. La Riva, venga ésta obligada a aprovecharlo, puesto que existe.

Y nosotros decimos que si en el proyecto de red presentado ese diámetro figura, y los técnicos opinan que los cálculos están bien hechos, el aprovechar esa tubería no beneficiará más que a la Franco-Española, que se ahorraría esos metros en su red, y perjudicaría al Municipio por dejar ese servicio algo inadecuado y viejo.

Lo mismo dice el Sr. La Riva, sin darse cuenta: «Aprovéchese lo técnicamente utilizable». Luego si la tubería de

125 milímetros, no es técnicamente útil, habrá que desecharla.

Una pequeña contradicción.

Y sigue diciendo todavía (pág. 56):

«Debe realizarse la ampliación proyectada *con las secciones que allí figuran* (1), y para lo restante, o sea para completar dicha red, extendiéndola a todo lo urbanizado, *y sólo para esto último* es para lo que la Franco-Española tiene atribuciones, o sea para calcular inteligentemente los diámetros de tuberías, *pero siempre respetando las condiciones técnicas, base de subasta.*»

Empezaremos por lo último y daremos después sucesiva respuesta a las peregrinas afirmaciones precedentes.

¿*Con que respetando las condiciones técnicas, base de subasta?* Sr. La Riva, para eso sería preciso, que tales condiciones existieran. Ciertamente que la base B de las condiciones generales dice así:

«b) En cuanto son aplicables se entienden aceptadas las condiciones facultativo-económicas de los proyectos de abastecimiento y alcantarillado.»

Pero debemos empezar por saber, Sr. La Riva, cuáles son las condiciones facultativas, de los proyectos del señor Madrigal, aplicables a una red completa para Salamanca. Lamentamos que haya omitido las consideraciones pertinentes para fundar la afirmación.

Aun cuando nos hemos dado perfecta cuenta de las razones que a ello le han impulsado.

Y es que donde no hay condiciones facultativas, éstas no pueden aplicarse.

¿Porque dónde están esas condiciones? Nosotros no las hemos visto por ninguna parte. No hay más que los presupuestos, pero los cálculos de tuberías brillan por su ausencia.

Se dice en la Memoria (un pliego de papel), que se han

---

(1) ¿Dónde figurarán?

calculado, pero ese cálculo no lo encontramos. Y al no encontrarlo nosotros, tampoco ha podido encontrarlos usted y por ello no lo estampa. No están calculadas más que la tubería de impulsión, y para ésta ya sabe que es inaplicable la condición, y por lo que hace a la de distribución, tan sólo la de alimentación hasta la puerta de Zamora.

¿Y aun cuando existieran, serían aplicables? Lo negamos en absoluto. No pueden regir los mismos cálculos para una canalización de 11.000 metros que para una de 38.000. El sentido común, a falta de un sentido técnico de que carecemos, nos dice que eso sería una barbaridad.

De manera que esas condiciones facultativas no existen, y aun de existir, no serían aplicables.



Demostrado que no pueden aplicarse condiciones técnicas—especialmente las de sección—porque no existen, y porque de existir, seguramente serían inadecuadas y en absoluto inaplicables, claro es que cae también por su base la afirmación de que «debe realizarse la ampliación proyectada con las secciones que allí figuran».

Pero supongamos, que el Sr. La Riva, quiere aludir con esto, no ya a las condiciones facultativas, sino a las secciones que figuran presupuestadas.

¿Afirmaría el Sr. La Riva que éstas sirven para la red completa? ¿Garantizaría con ellas el buen servicio?

Seguramente que no.

¿Es que por acaso se refiere a que la nueva red se ha de acoplar a las secciones de la actual?

Pues si es así, se daría el caso peregrino, de que se adaptara lo moderno a lo antiguo. Sería contra la lógica y la conveniencia, que aconsejan—basta enunciarlo—todo lo contrario.

Que sea lo antiguo, lo que ceda plaza y lugar a lo nuevo.



Veamos, pues, si el Arquitecto ha interpretado mal el contrato o si es por el contrario el Sr. La Riva el que ha errado la interpretación.

Podemos, en el momento actual, concretar las obligaciones de la Franco-Española a este respecto *en la de hacer una distribución completa para que el agua llegue con presión a todos los edificios y en la de levantar todas las tuberías* actuales renovando todas aquellas que el técnico de la Corporación—sin apelación—declare que no son técnicamente utilizables.

Para el cumplimiento de esta obligación, la Franco-Española no tiene por qué sujetarse a ningún patrón determinado. Ella tiene el deber—por contrato y por egoísmo—de hacer una distribución adecuada, proyectando el tendido en la forma que crea conveniente y dando a los tubos las secciones que estime más adecuadas. Prescindiendo en absoluto de las tuberías actuales, que una vez levantadas colocará en su parte declarada útil, en aquellos puntos que figuren de antemano señalados en el plano para los respectivos diámetros y con absoluta independencia de su situación actual.

Esto, ya lo reconoce el propio Sr. La Riva, quien se contradice con lo manifestado en todos los lugares anteriores, al hacer estas manifestaciones en la página 73.

«He dicho, al ocuparme del presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal, y lo repito aquí, que la Franco-Española altera y disminuye en su mayor parte el calibre de muchos ramales, como allí lo demuestra, y además puede comprobarse comparando ambos proyectos. (Planos números 2 y 3).

Una cosa es la obligación en que el Sr. Arquitecto municipal se hallaba de *interpretar fielmente* las cláusulas del expediente administrativo, y otra cosa muy distinta el que PUDIERA CONVENIR HACER ESTAS ALTERACIONES, las cuales, *si son justas, si son convenientes para el mejor servicio, podrían concederse, previo acuerdo de S. E., si se convencía de las ventajas de que una tubería ancha, de las hoy existentes, se colocara donde haya otra estrecha y viceversa.*

Y que así procederá quizá, se adivina, recordando lo que el Sr. Ma-

drigal dice en su Memoria al juzgar el servicio actual. *La red distribuidora por las calles de Salamanca no ha sido calculada hidráulicamente, de donde resulta que los diámetros interiores de las tuberías son caprichosos, y por lo tanto, excesivos en unas, deficientes en otras y EXACTOS EN LOS MENOS.*

Como ahora se habrán de levantar todas las tuberías, NUNCA MEJOR OCASION para ordenarlas, por así decirlo, emplazándolas DONDE ACONSEJEN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

Pues si hay alteraciones en la red actual, que pueden ser convenientes para el mejor servicio, si puede ser útil que una tubería ancha de las hoy existentes, se coloque donde haya otra estrecha y viceversa, si el mismo Sr. La Riva reconoce que el Sr. Madrigal manifestaba que *la red no estaba calculada hidráulicamente y que los diámetros eran caprichosos y exactos en las menos* y si, en fin, ésta es la mejor ocasión para ordenar las tuberías actuales, emplazándolas donde aconsejen las necesidades del servicio ¿qué hace nuestro contradictor en esas líneas más que aplaudir al señor Arquitecto, que ha interpretado el contrato en el sentido que favorece a una distribución conveniente e hidráulicamente calculada?

¿No está todo ello en abierta contradicción con las otras violentas diatribas porque dictaminó favorablemente una red que *no aceptaba las condiciones técnicas de subasta y que no se acomodaba a la situación actual de los tubos viejos?*

Creemos que el contrasentido es enorme.

Esta, la de ahora, es la verdadera interpretación. La que beneficiará a la ciudad, la rectamente derivada del contrato.

*Independencia absoluta y completa en la Franco-Española para trazar su red.*

*Facultades omnímodas en el Municipio para obligarla a reformar el proyecto, si no reúne las condiciones técnicas necesarias a un buen servicio.*

Y una vez de acuerdo ambas entidades procédase al tendido de tuberías.

Todo menos encaminar el razonamiento a lograr que el presupuesto sea pequeño.



«A poco que nos fijemos en esta distribución de zonas, veremos corresponde a un exacto conocimiento de la topografía del terreno sobre que la ciudad se asienta y a una lógica división del mismo».

Este párrafo del dictamen del Arquitecto da lugar a que el Sr. La Riva esgrima contra él la más fina y sutil de las ironías.

Pero como de reproducir ese párrafo completo y mucho más si agregara los que le siguen, no habría lugar para la sátira, el Sr. La Riva dice *sencillamente* en su folleto como punto de partida para sus siguientes palabras de burla delicada:

«Dice el Sr. Técnico municipal en su dictamen «a poco que nos fijemos en la distribución, vemos corresponde a un exacto conocimiento del terreno».

¡Así! ¡Entrecomillado y todo! ¡Por Dios, Sr. La Riva, no hay derecho a alterar de ese modo los textos!

El Sr. Secall se refiere al conocimiento de la topografía.

El Sr. La Riva al detalle del plano, a si la iglesia de San Román es atravesada por tres tuberías, a si al Parque administrativo le ocurre igual, etc.

¿Qué tiene que ver una cosa con otra?

¿Y qué son esos errores en un plano trazado a la escala de 1/2.000?

¿No sabe el Sr. La Riva que en todos los planos a escalas tan pequeñas, ocurre lo propio?

Si no ocurriese, no tendrían la Arquitectura y la Ingeniería necesidad de haber discurrido esa operación que se llama «replanteo». Que consiste en *rectificar sobre el terreno los errores que se hayan deslizado en los planos.*

Si los planos están bien ¿a qué replantear?

Y siempre se replantea.

Aparte de que esas tuberías, corridas medio milímetro o un milímetro en el plano, de todos modos, puesto que en el plano figuran, han de ser colocadas.

Y además debe advertirse que están dibujadas sobre un plano de Salamanca que no ha sido trabajado ni por Secall ni por la Franco-Española.

No se puede afinar tanto, y de hacerlo.....



«Procure ser en todo lo posible el que ha de reprender, irrepreensible.»

Y decimos esto, porque sigue el Sr. La Riva, al que tan mal efecto le ha producido el dictamen facultativo, encarándose con el Sr. Secall y diciéndole:

¡Has calculado mal el número y el importe de las llaves!

¡Aquí está un cálculo exacto! ¡El mío!

Y lo estampa a continuación en la siguiente forma (página 58).

«Y la verdad es como sigue:

|         |          |         |              |
|---------|----------|---------|--------------|
| De..... | 300..... | 4.....  | 572 pesetas. |
| » ..... | 250..... | 1.....  | 470 —        |
| » ..... | 200..... | 3.....  | 330 —        |
| » ..... | 150..... | 6.....  | 210 —        |
| » ..... | 100..... | 27..... | 155 —        |
| » ..... | 80.....  | 16..... | 120 —        |
| » ..... | 60.....  | 59..... | 110 —        |

Total llaves, 116. Importan 14.913 pesetas.»

Y como los pacientes lectores podrán comprobar si cogen un lápiz y efectúan esas multiplicaciones y suman el total, jeso no es verdad!

La verdad de esa operación son

17.603 pesetas

De manera que el Sr. Secall, se equivocó en la suma del número de llaves, pero el Sr. La Riva al darle una lección, incurrió en falta más grave.

Prescindiendo de la equivocación que también ha sufrido al calcular los diámetros de las llaves.



No sabemos si se habrán tenido en cuenta los cálculos que cita el Sr. La Riva sobre densidad de población para deducir el calibre de la canalización.

Pero estando ésta calculada, según se dice en la Memoria del Sr. Secall, para *un caudal doble* y siendo destinada en su principio a una Empresa que no querrá seguramente *dejar de vender agua por insuficiencia del conducto*, nos suponemos que habrán tenido en cuenta todos los datos necesarios.

A mayor abundamiento, en el Municipio está el proyecto y allí pueden los concejales que dominan la materia, hacer sobre él toda clase de observaciones antes de aprobarlo.

Por lo demás, antes de que el Sr. La Riva efectuara ese trabajo, en el Ayuntamiento había numerosos datos sobre el particular.

Puesto que para ese caso, sirven perfectamente los trabajos que se realizaron el pasado año para calcular el rendimiento probable del proyectado impuesto de inquilinato.

En cuanto a que la tubería que pasa por el Municipio, se disminuye de diámetro, se nos ocurre modestamente que, como la cantidad de agua que pasa por un tubo no depende principalmente de su diámetro, sino de la velocidad, quizá quede ahora mucho mejor servido ese punto.

E igual opinión sustentamos respecto al trozo comprendido entre la plaza Mayor y plaza de los Bandos, con un aditamento, que debía haber ya observado el Sr. La Riva. Que de la calle de Zamora a la plaza Mayor, por Pérez Pujol, figura trazada una de las cañerías maestras. No faltará

seguramente agua a ningún punto, mucho más cuando todas las tuberías figuran enlazadas entre sí y a todas por todas llega agua.

Aun cuando esto no pasa de ser una personal opinión nuestra, ya que no tenemos competencia para darla de otro modo.

### Precio de las tuberías

Terminadas esas pesadísimas consideraciones generales, en contestación a las que no podíamos pasar en silencio al Sr. La Riva, iremos determinando los particulares referentes al cálculo del valor de la canalización, fijando los precios de los tubos, los de las llaves, calculando la longitud de la red nueva, el coste del arreglo de la parte antigua que consideramos utilizable y enumerando y valuando las distintas operaciones que constituyen e integran la ejecución.

Empezaremos por determinar el precio de las tuberías puestas en Salamanca, haciendo unas previas declaraciones al Sr. La Riva.

Este señor, no sabiendo ya a qué recurso apelar, para reducir el importe de las obras, echa mano de un argumento estupendo, con el fin de poder aplicar los precios del proyecto subastado en 1908; que a virtud de la continuada alza de las cotizaciones del precio, resultan más bajos que los actuales.

¡Interpreta la cláusula C de las condiciones generales en el sentido *de que el Sr. Ruiz tiene aceptados aquellos precios!*

Pero, Sr. La Riva. ¡Eso ya es demasiado! Si usted y todos los salmantinos saben que los precios *fueron fijados de un modo preciso, numérico. Un millón de pesetas el agua; veinticuatro pesetas por metro lineal de alcantarillado. ¡Si está terminante en el contrato!*

Bien comprendemos que tiene que agarrarse a todo, ¡pero llegar a ese extremo! Tocar a rebato sobre ese punto en la forma que lo hace al final de la página 77, y muy en

especial, con el tono que puede emplearse para decir la cosa más natural del mundo, en la página 134, bajo el título, en grandes letras, de *Aclaración importante*.

No, Sr. La Riva, el precio puede parecerle caro o barato, está en su derecho, pero es *precio fijo*. Y nada más que-remos decir sobre esta peregrina interpretación de una cláusula puesta para dar al Sr. Ruiz las garantías de pago que establecían para el presunto rematante de la subasta los pliegos de condiciones económicas de ambos proyectos.

La tabla que marca los precios que dice aceptados por el Sr. Ruiz y que figura en la pág. 135 será de mucho efecto, pero ya puede en honor a la verdad, hacerla desaparecer.

Por lo demás y ya que el Sr. La Riva ha pedido informes a tantas casas y como ellos dan, en realidad, la norma del valor del hierro, a ello nos atendremos para saber lo que cuesta actualmente el tendido proyectado.

Tomaremos los precios de «Aurrerá» ya que es la casa de quien tiene condiciones más detalladas la documentación expuesta en la Cámara de Comercio. Aceptamos las indicaciones del Sr. La Riva sobre portes y acarreo al taller como asimismo el descuento de *diez por ciento*, aunque eso no lo garanticen en absoluto y resultará el siguiente arreglo de precios:

Precios de tuberías de hierro del catálogo de AURRERA y arreglo de esos mismos precios, puestos en taller en Salamanca, según las condiciones transmitidas por citada Sociedad, a D. Emigdio de la Riva y Garzón.

| Diámetro interior<br>Milímetros | Longitud útil<br>Metros | Peso<br>por metro útil<br>Kilogramos | Precio<br>por metro útil<br>Pésetas | Precio deducido<br>descuento 10 o 20<br>Pésetas | Transporte Bilbao<br>Salamanca<br>Pésetas | Transporte esta-<br>ción a taller<br>Pésetas | Precio en taller, me-<br>tro útil<br>Pésetas |
|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------|
| 60                              | 2,00                    | 12,70                                | 3,55                                | 3,20                                            | 0,50                                      | 0,02                                         | 3,72                                         |
| 80                              | 3,00                    | 17,60                                | 4,92                                | 4,43                                            | 0,70                                      | 0,03                                         | 5,16                                         |
| 100                             | 3,00                    | 22,00                                | 6,17                                | 5,56                                            | 0,88                                      | 0,04                                         | 6,48                                         |
| 150                             | 3,00                    | 35,20                                | 9,87                                | 8,89                                            | 1,40                                      | 0,07                                         | 10,36                                        |
| 200                             | 3,00                    | 51,00                                | 14,30                               | 12,87                                           | 2,04                                      | 0,10                                         | 15,01                                        |
| 250                             | 3,00                    | 68,60                                | 19,23                               | 17,30                                           | 2,74                                      | 0,14                                         | 20,18                                        |
| 300                             | 3,00                    | 88,00                                | 24,68                               | 22,22                                           | 3,52                                      | 0,18                                         | 25,92                                        |

La diferencia que se encuentra con los del Sr. La Riva, es que éste, en su afán de reducir las partidas por todos los medios, hace el descuento de la fábrica no sólo sobre los tubos, sino sobre los portes y acarreos y nosotros — como es natural — lo hacemos sólo sobre la mercancía.

## Precios de la tubería colocada.

Partiendo del precio que tienen los tubos *en el taller*, que son los fijados en ese cuadro, veamos las distintas partidas que hay que cargarles, para obtener el valor de la tubería *colocada y en funciones*.

Nuestra falta de competencia en la materia, ha hecho que sobre tener a la vista el extenso informe del Sr. Secall, hayamos compulsado y ampliado esos datos preguntando a personas entendidas, supliendo con ello nuestra escasez de conocimientos sobre la materia, ya que el folleto del Sr. La Riva *tiene tal falta de antecedentes sobre este particular*, que no nos era posible inspirarnos en él.

Estas operaciones son:

1.º *Transporte de los tubos al pie de la obra*.—Los tubos naturalmente no van a ir de la Estación a la obra. Se reunirán en un sitio determinado, desde donde se trasladarán a ésta. Fijaremos en ese concepto, los mismos precios que da el Sr. La Riva para el acarreo por tonelada y que son por metro lineal de los distintos diámetros que se emplean, 0,02, 0,03, 0,04, 0,07, 0,10, 0,14 y 0,18 pesetas por metro *útil*. Algo más es, pues la parte de *enchufe* del tubo, pesa mucho y no entra en el concepto de metro *útil*.

*Excavación, arrojado y apisonado*.—Fijaremos los precios que han sido enviados al Sr. La Riva, por la «Sociedad de Patronos del ramo de construcción de Salamanca».

Son para un *metro* de profundidad y *setenta* centímetros de ancho:

|                                         |       |
|-----------------------------------------|-------|
| En tierra floja.....                    | 0,95  |
| » roca floja y terreno de tránsito..... | 1 75  |
| » roca dura.....                        | 3,25  |
|                                         | <hr/> |
|                                         | 5,95  |

Sabido es que el suelo de Salamanca ofrece grandes ex-

tensiones donde sería necesario aplicar la última partida, conocida es asimismo la diferencia que representa en el apisonado el que se efectue en capas de diez o quince centímetros o que lo sea de una vez sobre toda la tierra de la zanja; aplicaremos el promedio de esos precios, *por igual* a todos los diámetros y cargaremos al metro de tubería, 1,98. Algo más es el promedio, pero renunciamos a la fracción.

*Arreglo del fondo de la zanja.*— Operación precisa para que la canalización descansa sobre un plano perfecto y firme y evitar que el apisonado y las presiones subsiguientes de la viabilidad sobre el pavimento cambien o modifiquen la posición dada a los tubos en la red. Y muy especialmente para que *la uniformidad de la rasante sea perfecta*. Este es un extremo esencial. Lo calcularemos, tomando un tipo reducidísimo a 0,04, 0,04, 0,04, 0,07, 0,08, 0,10 y 0,18 por metro lineal en los distintos diámetros.

*Apertura de nichos.*— Ya hemos dicho al tratar del ancho de la zanja, que ésta para algunos diámetros es insuficiente. Sin embargo, la calculamos en la misma forma que el Arquitecto y a los tipos dados por los maestros de obras de la localidad. Pero con el plano a la vista, a la contemplación de una canalización *completamente enlazada entre sí*, fácilmente se aprecia que para la confección de esos cruces y enlaces, se necesita un espacio adecuado para que un hombre pueda efectuar esas ligazones y ello exige que en la unión de las distintas zanjas se practiquen excavaciones de mayor holgura.

Esos nichos no son solamente precisos para lo indicado; los tubos que más, tienen una longitud de tres metros; *cada tres metros* por consiguiente se precisa un empalme, efectuar una junta de tubería. La confección de ella requiere asimismo para que el trabajo sea perfecto y no lo haga mal y precipitadamente el obrero, como lo haría trabajando en condiciones violentas un mayor desahogo en la zanja, no sólo lateralmente, sino en cuanto a la profundidad

para el emplomado de los costados y partes lateral e inferior de la *unión* o *junta*.

Dado el enorme número de estos cruces y uniones, creemos que nadie nos tachará de exagerados, si agregamos a las partidas anteriores, 0,03, 0,04, 0,04, 0,05, 0,07, 0,09, 0,10 ptas. por metro lineal en los distintos diámetros.

*Transporte de tierras sobrantes.*—Sabido es que la tierra al removerse aumenta de volumen y si a ello se agrega el espacio que ocupa la tubería, se comprenderá fácilmente que por muy perfecto que sea el apisonado ha de resultar necesariamente una gran cantidad de tierra y roca sobrante que han de ser retiradas de las calles.

El coste de esta operación lo fija la Sociedad de Patronos del ramo de construcción en 0,10 céntimos por metro lineal. Pero considerando que cada 40 metros o 50, dará muy bien un carro de escombros, sobre todo si se tiene en cuenta que los de roca ocupan más espacio que los de tierra, elevamos un tercio este precio, único de los anotados hasta ahora que elevamos.

Fijaremos por consiguiente a este concepto

**0,15 ptas. por metro lineal.**

*Descenso de tubos a la zanja.*—*Aproximación de los tubos.*—*Colocación.*—*Plomo.*—*Cuerda embreada.*—*Confección de juntas.*—Todas estas operaciones restan aún para que los tubos puedan entrar en funciones y nos extraña que a la minuciosidad del Sr. La Riva, se le haya escapado informar a sus lectores, sobre la importancia que estas manipulaciones representan y sobre el coste de los materiales precisos. Las agrupamos bajo un solo epígrafe con el fin de ir abreviando la relación.

El bajar los tubos a la zanja, claro es que apenas vale nada, pero significa mano de obra. El aproximarlos y unirlos ya es operación más delicada, toda vez que claramente



se aprecia que teniendo que hacer la *presentación* de muchos tubos antes de ligarlos, han de formar una línea perfecta que exige entretenidas y sucesivas rectificaciones.

La cuerda embreada vale dinero, mucho más aún el plomo. Calcúlese el valor de éste y la cantidad que pueda entrar en la terminación y soldadura de una *junta*, agréguese a ello la mano de obra y la que requieren las anteriores manipulaciones y se verá lo que cuesta el dejar los tubos en servicio.

No teniendo idea de lo que esto pueda representar, lo calcularemos a *ojo de buen cubero* en 1,25, 1,15, 1,35, 1,90, 2,45, 3, 3,35 ptas. por metro y diámetro.

Y el lector que quiera saber el fundamento de nuestro cálculo pregúnteselo a cualquier instalador o a cualquier arquitecto o ingeniero, ducho en estas cosas y verá cuán acomodado es a la realidad.

De haber dispuesto de tiempo lo habríamos traído a nuestro folleto, bajo dictamen autorizado.

*Arreglo del pavimento.*—Para esto da, la citada Sociedad de patronos del ramo de construcción los siguientes precios:

|                   |      |
|-------------------|------|
| Enguijarrado..... | 0,50 |
| Adoquinado .....  | 1,50 |

para arreglar el correspondiente al ancho de 70 cms. por metro lineal.

Adoquinado apenas existe. Algunos pasos en ciertas calles, un trozo en la de Zamora y toda la del Prior. De manera que no se puede hacer el promedio de precio, que resultaría a *una peseta*, con arreglo a los citados.

Hay que atenerse exclusivamente al de enguijarrado, pero en atención a que el pavimento *estropeado* no sólo es el correspondiente al ancho de la zanja, sino también una faja alrededor de sus bordes y en atención asimismo a la imposibilidad de determinar los metros lineales que corresponden a los nichos para cruces y empalmes, aumentar

remos a esos 50 céntimos, cinco más, aun convencidos de lo insuficiente del cálculo. Y fijaremos por tanto el arreglo del metro lineal del pavimento en

0,55 pesetas.

*Piezas especiales.*—No hace falta razonar este punto. Los cruces, codos, tés, curvas, ramales, bifurcaciones, manguitos, ajustes, etc., han de entrar en cantidad enorme en una red de treinta y ocho kilómetros, completamente enlazada entre sí.

No sería mucho suponer un *quince por ciento* de aumento para esta partida; nos aseguran personas inteligentes *que jamás baja del diez* por poco complicada que sea una canalización.

Sin embargo, no calcularemos más que un *ocho por ciento*, sobre los precios de *fábrica*, deducido ya el 10 por 100 y tendremos los siguientes recargos 0,26, 0,35, 0,44, 0,71, 1,03, 1,38, y 1,78 ptas. por metro lineal en los respectivos calibres.

Además debía incluirse el coste de la prueba a presión hidráulica de la tubería y alguna otra partida pero como no sabemos si serán por el Municipio exigidas, prescindimos de ellas.

Precios a que resulta por consiguiente la tubería colocada y en funciones:

## Precio del metro de tubería colocada

|                                                                                             | 300   | 250   | 200   | 150   | 100   | 80   | 60   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|
| Valor de la tubería en taller.....                                                          | 25,92 | 20,18 | 15,01 | 10,36 | 6,48  | 5,16 | 3,72 |
| Transporte de los tubos al pie de obra.....                                                 | 0,18  | 0,14  | 0,10  | 0,07  | 0,04  | 0,03 | 0,02 |
| Excavación, arrojado y apisonado.....                                                       | 1,98  | 1,98  | 1,98  | 1,98  | 1,98  | 1,98 | 1,98 |
| Arreglo del fondo de la zanja.....                                                          | 0,18  | 0,10  | 0,08  | 0,07  | 0,04  | 0,04 | 0,04 |
| Apertura de nichos.....                                                                     | 0,10  | 0,09  | 0,07  | 0,05  | 0,04  | 0,04 | 0,03 |
| Transporte de tierras sobrantes.....                                                        | 0,15  | 0,15  | 0,15  | 0,15  | 0,15  | 0,15 | 0,15 |
| Aproximación y descenso, colocación, plomo,<br>cuerda alquitarada y confección de juntas... | 3,35  | 3,00  | 2,45  | 1,90  | 1,35  | 1,15 | 1,25 |
| Arreglo de pavimentos.....                                                                  | 0,55  | 0,55  | 0,55  | 0,55  | 0,55  | 0,55 | 0,55 |
| Piezas especiales.....                                                                      | 1,78  | 1,38  | 1,03  | 0,71  | 0,44  | 0,35 | 0,26 |
|                                                                                             | 34,10 | 27,57 | 21,42 | 15,84 | 11,07 | 9,45 | 8,00 |

Los precios anteriores, fijados con arreglo a las condiciones de «Aurrerá» y recargando en la *cantidad mínima posible* las operaciones de colocación, ofrecen una tan escasa diferencia con los del Sr. Secall, que refuerzan aún más nuestra convicción, de que dicho facultativo ha procedido en sus cálculos con notable y rebuscada diferencia en contra del valor de la red.

Y no terminaremos este particular sin sorprendernos de que las múltiples operaciones indicadas, todas absolutamente necesarias e imprescindibles, no hayan sido explicadas, comentadas y evaluadas en el minucioso trabajo que comentamos.

No podemos atribuirlo a ignorancia y por ello nos concretamos a lamentar tan extraordinaria distracción que no puede ser atenuada—para quien blasona de ir en busca de los *verdaderos desembolsos* que a la Franco-Española origina el contrato—por la disculpa de haber fijado unos precios *totales* que en modo alguno proceden, como ya hemos demostrado.

Después de dejar acreditado el valor de las tuberías en *función*, réstanos sólo calcular la longitud de la red, detallando a la par los distintos diámetros o secciones de sus tubos.

Fijados estos particulares, sencillas multiplicaciones nos darán el total importe de la canalización.

### La red de distribución

«La Franco-Española tiene la obligación de llevar el agua a toda la zona urbanizada y a la que en lo sucesivo se urbanice».

¿Cómo no ha reparado en esto el Sr. La Riva, que tan diligentemente se ha apresurado a buscar por esas calles de Dios tuberías de las viejas? Sencillamente, porque en ese caso, no habría podido *aprobar* el proyecto presentado por la Franco-Española, tendría que haber incluido en él algu-

na *tubería* más, y esto, le habría hecho aumentar el importe y de los aumentos de valor... hay que huir a todo trance.

Por ello y sin perjuicio de comentar en el epígrafe *Levantamiento de las actuales tuberías*, lo que a este respecto se le ocurre al Sr. Riva, nos concretaremos a examinar la red proyectada por la Franco-Española.

Y vemos en ella a primera vista, que la parte del paseo del Rollo, situada a la derecha de los nuevos depósitos, según se va desde la ciudad, paseo urbanizado, puesto que tiene alumbrado público y en el que están situados dos edificios tan importantes como el convento de Esclavas del Sagrado Corazón y asilo de San Rafael, y llamado a adquirir gran desarrollo e incremento, no tiene canalización en el proyecto. Hay que hacerla, y para ello aumentamos a la red esos 475 metros, que tiene aproximadamente de longitud la parte citada de ese paseo, *al que hay que darle agua*. La calculamos de 80 milímetros.

Pasaremos por alto—ya somos bastante difusos y detallistas—alguna otra observación que el citado proyecto nos sugiere y fijaremos la longitud de la red, aplicando los precios y obteniendo su importe.

Y es este (1):

| Millimetros |           | METRO<br>—<br><i>Pesetas</i> | IMPORTE<br>—<br><i>Pesetas</i> |
|-------------|-----------|------------------------------|--------------------------------|
| 300         | 964       | a 34,19                      | 32.959,16                      |
| 250         | 949       | a 27,57                      | 26.163,93                      |
| 200         | 970       | a 21,42                      | 20.777,40                      |
| 150         | 1.964     | a 15,84                      | 31.109,76                      |
| 100         | 6.706     | a 11,07                      | 74.235,42                      |
| 80          | 4.480 (2) | a 9,45                       | 42.336                         |
| 60          | 22.471    | a 8,00                       | 179.768                        |
|             |           |                              | 407.349,67                     |

(1) Longitudes tomadas de la página 62 del folleto.

(2) Agregados los 475 metros antes indicados.

Vale la red completa

**407.349,67 pesetas**

a la que hay que agregar el consabido 14 por 100.

Pero antes averigüemos el valor de las llaves, calculemos la baja que representa la tubería aprovechable y el alza que importa su aprovechamiento.

### Llaves de paso

Tomamos los datos de «Aurrerá» y para los portes, como va indicado, indicados al Sr. La Riva por la «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera».

Y el arreglo de precios nos da el siguiente resultado:

*Precios y pesos de LAS LLAVES DE PASO—modelo normal—de AURRERÁ, puestas en Salamanca, conforme a datos de la misma procedencia anterior.*

| DIÁMETROS<br>—<br><i>Milímetros</i> | PRECIO<br>—<br><i>Pesetas</i> | Precio en taller | Precio con<br>volante en taller<br>—<br><i>Pesetas</i> |
|-------------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------|
| 60                                  | 66                            | 76               | 78,47                                                  |
| 80                                  | 77                            | 87               | 90,30                                                  |
| 100                                 | 99                            | 109              | 113,12                                                 |
| 150                                 | 149                           | 159              | 164,77                                                 |
| 200                                 | 193                           | 203              | 210,42                                                 |
| 250                                 | 292                           | 302              | 311,07                                                 |
| 300                                 | 374                           | 384              | 394,45                                                 |

Para este arreglo se toman los precios de la tarifa de «Aurrerá» y en la imposibilidad por falta de tiempo de deducir los portes, se calculan en 10 pesetas por llave, conforme a la manifestación de la «Duro Felguera» al Sr. La Riva (documento su número 24), a pesar de la mayor distancia que hay a Bilbao que a Asturias.

Con este cuadro ya tenemos las llaves en *Salamanca y en el taller*.

Ahora, puesto *que para algo se han traído, vamos a colocarlas*.

Y para ello, empezaremos por calcular lo que cuesta el hacer *un pozo* para cada una de ellas.

*Este pozo* tendrá que ser precisamente hecho con muretes de ladrillo, tan hondo que permita a un hombre bajar a apretar o reparar los tornillos del fondo en caso preciso, de una anchura adecuada a esta función y deberá llevar además:

Una tapa de hierro de fundición, colocada en su cerco correspondiente, que deberá *ser sentado* sobre una losa granítica enrasada con el pavimento.

Descompongamos el precio de este pozo, con arreglo a los datos que hemos solicitado de persona competente y que quedan sometidos al juicio público:

Pozo de 1,50 de altura por 1 m<sup>2</sup> de latitud

|                                                                                   |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 6 m <sup>2</sup> de fábrica de ladrillo de media asta, a 5 pesetas....            | 30    |
| Revestido con cemento de sus paramentos, a 1,50 íd....                            | 9     |
| Solera de hormigón: 1 m <sup>2</sup> por 0,30 profundidad, a 10 íd.               | 10    |
| Losa granito para fijación de la tapa: 1 m <sup>2</sup> , labrada y colocada..... | 9     |
| Tapa de hierro con su cerco: 100 kilogramos a 0,40 íd..                           | 40    |
|                                                                                   | <hr/> |
| Total pesetas.....                                                                | 98    |

No incluimos la partida de colocación de la llave, a pesar de que podrían calcularse por este concepto sobre 10 pesetas a cada una (1).

Calculemos ahora el valor de cada llave (2) puesta en

---

(1) Tampoco incluimos el importe de las dos piezas de brida y enchufe y brida y cordón, necesarias para acoplar cada llave a las tuberías.

(2) Las suponemos *todas* con volante, por ser necesario a su buen funcionamiento.

condiciones de prestar servicio, tomemos el número de ellas, aceptando como bueno el fijado por el Sr. La Riva, y deduzcamos el importe total de esta partida.

| Núm. de llaves | Diámetros | Precio en taller | Precio del registro | Precio total | Importe          |
|----------------|-----------|------------------|---------------------|--------------|------------------|
| 4              | 300       | 394,45           | 98 (1)              | 492,45       | 1.969,80         |
| 1              | 250       | 311,07           | 98                  | 409,07       | 409,07           |
| 3              | 200       | 210,42           | 98                  | 308,42       | 925,26           |
| 6              | 150       | 164,77           | 98                  | 262,77       | 1.576,62         |
| 27             | 100       | 113,12           | 98                  | 211,12       | 5.700,24         |
| 16             | 80        | 90,30            | 98                  | 188,30       | 3.012,80         |
| 59             | 60        | 78,47            | 98                  | 176,47       | 10.411,73        |
|                |           |                  |                     |              | <u>24.005,52</u> |

Precio de las llaves, sin incluir el 14 por 100:

24.005,52 pesetas

Esta es una partida, que *después de calcularla se olvida de llevar a su presupuesto el Sr. La Riva.*

### Levantar las tuberías existentes

Dice el Sr. La Riva que en los 9.802 metros en que ha calculado la red actual el Sr. Arquitecto municipal

«Hay muy lamentables omisiones, de ramales de tuberías, de llaves, de ventosas, etc.»

Esas lamentables omisiones, viene a llenarlas con una ligereza más lamentable aún el Sr. La Riva.

Denuncia en su folleto, una porción de tuberías existentes, que no han sido incluidas en la red por el Sr. Secall.

(1) El pozo se calcula igual para todas las llaves, porque sus dimensiones no lo son en relación a la función de diámetro, sino a la función del hombre que ha de arreglarlas.

Nosotros hemos preguntado en la oficina técnica facultativa del Municipio a todos sus empleados, y nos han manifestado que, de las tuberías descubiertas por el Sr. La Riva tienen diámetros de 50 milímetros para abajo, y por tanto, son inadecuadas en absoluto para su aprovechamiento y no tenían para qué ser incluidas en la red a los efectos de aprovechamiento, las siguientes:

*La de la fuente de la plaza de San Vicente.*—Uno de los ordenanzas—obrero del Ayuntamiento, llamado Felipe—dice que su calibre es inferior a 60 milímetros. Dicho individuo fué uno de los que la instalaron; de manera que teniendo en cuenta esa circunstancia, creemos su aseveración digna de crédito y excluimos de la cuenta del Sr. La Riva los 412 metros que aplica a la misma.

*La de la calle Ancha, esquina a las Agustinas,* nos dicen de la misma procedencia, que su calibre es tan sólo de 20 milímetros, y que desde luego es también inexacto que acometa a ella la casa de D. Ceferino P. Domínguez, que dice el Sr. La Riva. No hay por qué incluir, por consiguiente, esta partida.

La tubería que dice el Sr. La Riva que rodea la Alamedilla, no es por lo que nos afirman *tal tubería*. Son derivaciones, tomadas de la general, para el riego del paseo. No deben incluirse, por lo tanto, aun cuando pueda ser cierto que de ella se surtan las fincas de la Sra. Viuda de Torres y de D. Luis Huebra. A un ramal de riego, que funciona con intermitencia, puede perfectamente adaptarse una toma particular. *Bajaremos, por consiguiente, esos 400 metros.*

El ramal que parte de Monterrey, tiene por lo visto, ¡cuatro metros! Lo incluiremos en la red.

*La de Sancti-Spíritus, si está enterrada,* dicho se está para lo que sirve.

Veamos a lo que quedan reducidos los 1.400 metros que agrega el Sr. La Riva a los 9.802 del Sr. Secall.

|                                                    |              |
|----------------------------------------------------|--------------|
| Avenida de Mirat al abrevadero de Santa Elena..... | 260 metros.  |
| Ramal de Toro a Salesianos.....                    | 200 —        |
| <i>Total</i> .....                                 | <u>460 —</u> |

que calcularemos de 100 milímetros, como diámetro más favorable a la tesis opuesta a la nuestra.

Pero el Sr. La Riva, que se ha preocupado tanto de enterarse de aquellos factores que hacían aumentar la *red vieja* de la ciudad, porque con ello reforzaba su argumentación y podía bajar la cuenta, no se ha ocupado de aquellas otras equivocaciones *que la disminuyen*. Y el celo debe emplearse para descubrirlo todo, nunca de un modo tan francamente parcial.

Porque a nosotros, en cambio, sin que lo pretendiéramos, se nos ha dicho espontáneamente por el fontanero y empleados de la oficina facultativa del Municipio:

*El ramal de la plaza del Puente al Matadero*, no tiene más que una sección interior de 50 milímetros, y mide la *friolera* de 910 metros.

*El ramal que va desde la plaza de los Bandos a la de la Fuente*, tiene idéntica sección. Mide unos 475 metros.

Y ambos están incluidos en el cálculo hecho para deducir la proporción de aprovechamientos de la red antigua.

Hay que deducirles de ella.

Fijemos, por consiguiente, su verdadera longitud a los efectos debatidos.

| Diámetros . . . . .                                                                          | 300 | 250   | 200   | 150 | 125 | 100   | 80    | 60  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-------|-----|-----|-------|-------|-----|
| Metros . . . . .                                                                             | 970 | 1 520 | 1 430 | 480 | 450 | 654   | 4 014 | 284 |
| A aumentar por rama-<br>les descubiertos por<br>el Sr. La Riva . . . . .                     | »   | »     | »     | »   | »   | 460   | »     | »   |
| A deducir por los dos<br>citados . . . . .                                                   | »   | »     | »     | »   | »   | »     | 1.385 | »   |
| A deducir por no ser<br>de diámetro técnica-<br>mente utilizable en el<br>proyecto . . . . . | »   | »     | »     | »   | 450 | »     | »     | »   |
| <i>Red a los efectos de<br/>cálculo . . . . .</i>                                            | 970 | 1.520 | 1 430 | 480 | »   | 1 114 | 2 629 | 284 |

**8.427 metros.**

*¿En qué proporción es dicha red utilizable?*

Desde luego el Ayuntamiento, en uso de las facultades que a su técnico da el particular correspondiente del contrato, *debe de tender a que se utilice en la menor proporción posible.*

¿Por qué? Pues muy sencillo. En primer lugar, *porque COMO ELLO NO LE SUPONE REDUCCIÓN NINGUNA EN EL PRECIO DEL CONTRATO debe procurar que sea nueva la inmensa mayoría de la red, no permitiendo se utilice otra cosa que lo que no tenga otro remedio que consentir por ser de modo palpable y manifiesto e indubitado técnicamente utilizable.*

En segundo lugar, porque estando terminantemente estipulado que los *materiales sobrantes de unas y otras obras, han de serle entregados, la venta de estas tuberías le proporcionará UN INGRESO DE REGULAR IMPORTANCIA del que no debe de privarse, mucho más, cuando ESO SÓLO BENEFICIARÍA a la Sociedad Franco-Española.*

Y además, porque *técnicamente* tiene acreditado el Municipio, el *deplorable, malísimo* estado de dichas tuberías.

El Sr. La Riva dice lo contrario. Para el Sr. La Riva todas

están en perfectas condiciones y le supone un disgusto enorme cada metro que pueda desecharse.

Por eso dice que «ni de momento puedo admitir la afirmación hecha en ese presupuesto—el del Sr. Secall—de que habrá que desechar más del 50 por 100 de las tuberías que hoy existen».

A esa manifestación opone el Sr. La Riva la del Sr. Madrigal quien—agrega—«como hemos visto, señala para la duración de la tubería, *cien años por lo menos*, afirmación rotunda, hecha en la Memoria del proyecto subastado».

Pero el Sr. La Riva se *calla dos cosas*. Una, la de que estas manifestaciones del Sr. Madrigal se *refieren exclusivamente a la tubería proyectada*, por la que había de pasar *exclusivamente* AGUA FILTRADA.

La otra jasombrarse lectores! es que lo que el Sr. Madrigal dice en esa Memoria *acerca de las tuberías viejas*, de lo que el Sr. La Riva no reproduce más que lo que le conviene, es lo siguiente (pág. 37 del original):

«...otro fenómeno curioso y que en pocas poblaciones se manifestará con igual intensidad viene a empeorar la situación; y este fenómeno que afecta a las tuberías, se produce por la tierra que trae en suspensión el agua del río, cuando las lluvias torrenciales azotan sus márgenes; y CONSISTE EN LA DISMINUCIÓN GRADUAL DE LA SECCIÓN DE LOS TUBOS QUE LLEVAN EL AGUA POR LAS CALLES DE LA CIUDAD, efecto causado al formarse en su interior CONCRECIONES ARCILLO FERROUGINOSAS. De tal modo AVANZA ESTA OBSTRUCCIÓN QUE ANTES DE DIEZ AÑOS PODEMOS CONSIDERAR INSERVIBLES LAS CAÑERÍAS DE AGUA, SALVO UNA MUY COSTOSA LIMPIEZA MECÁNICA.»

¿Se puede discutir, empleando tales procedimientos?

Como ven nuestros lectores, el Sr. Madrigal dice acerca de las tuberías antiguas, TODO LO CONTRARIO de lo que el Sr. La Riva le atribuye.

De manera que ambos arquitectos están de acuerdo en el malísimo estado de los tubos, y en su juicio es aún mucho más radical el Sr. Madrigal que el Sr. Secall. Ateniéndose a la letra de lo transcripto (escrito hace seis años) hoy ya no debía de servir ningún tubo.

No deberíamos en vista de lo expuesto, recoger ninguno de los otros argumentos que expone el Sr. La Riva para afianzar su juicio. Para muestra, basta un botón.

Pero recogeremos aquello de que no existen concreciones, porque «ha visto que al taladrar una tubería, no se nota resistencia pasado su espesor». ¡Como si las concreciones opusieran resistencia al acero!

El hecho es que los Sres. Madrigal y Secall están de perfecto y común acuerdo en que las tuberías actuales se encuentran en mal estado. Inservibles para el uno, en desastrosas condiciones para el otro.

El Ayuntamiento por todo lo expuesto, *debería desecharlas todas*. Eso es lo que realmente le convendría.

Puesto que, fundándose en el dictamen de Madrigal, el Sr. La Riva dice que sólo *debe desecharse un diez por ciento*, al decir ese dictamen *todo lo contrario*, nosotros deberíamos decir que no es aprovechable ninguna.

Sin embargo, algo hemos de calcular por esta partida y supondremos que se den de paso, después de convenientemente arregladas un *25 por 100* de ellas, aun considerando *exageradísimo* el cálculo.

Haremos el cuadro del valor de ese *25 por 100* para deducirlo del importe de la red nueva, como cantidad a gastar *en menos* por la Sociedad Franco-Española. Pondremos para ello los mismos precios a que se ha valorado a quélla:

| Diámetros | Metros | Pesetas | Importe total |
|-----------|--------|---------|---------------|
| 300       | 243    | 34,19   | 8.308,17      |
| 250       | 380    | 27,57   | 10.476,60     |
| 200       | 358    | 21,42   | 7.668,36      |
| 150       | 120    | 15,84   | 1.900,80      |
| 100       | 279    | 11,07   | 3.088,53      |
| 80        | 658    | 9,45    | 6.218,10      |
| 60        | 71     | 8       | 568           |
|           | 2.109  |         | 38.228,56     |

**Levantar y reconocer la red actual y reparación, limpieza, prueba y colocación de la parte aprovechable**

Operaciones que conceptuamos precisas:

1.<sup>a</sup> Para arrancar los 8.427 metros de la red actual, hacen falta otros tantos de zanja, además de la operación de desunirlos para extraerlos de ella, operación pesada, y el transporte de los mismos al taller.

La primera operación la calcularemos no al precio fijado por la Sociedad de Patronos para la tierra blanda, que aplica el Sr. La Riva y que es de 0,95 el metro lineal, *sino a bastante* menos, porque en ese precio está incluido el de *arrojado* y apisonado y suponemos que *una gran parte de estas zanjas sean aprovechadas para el nuevo tendido*. Tampoco aplicaríamos el de 0,70 que dan para la *excavación exclusivamente*, fijaremos uno mucho más módico el de 0,30 el metro. *Más no se puede bajar*, al menos así nos lo parece.

2.<sup>a</sup> *La operación de desenchufar y levantar los tubos*, aunque nos parezca *bajo aún* el fijado por el Sr. La Riva de 0,75 el metro, será respetado en nuestro cálculo.

3.<sup>a</sup> *Transporte al taller*.—Todos, absolutamente todos los tubos han de ser llevados al taller, si se quiere que su reconocimiento y prueba, para apreciar debidamente, si son técnicamente utilizables, sea efectuado en las condiciones de eficacia que procede. Todos los que resulten aprovecha-

bles, tendrán que ser sometidos a esa costosa *limpieza mecánica* de que hablaba el Sr. Madrigal, pintados y sometidos a pruebas de resistencia, pues debe ocurrírsele al señor La Riva que, aun cuando fueron en tiempos elegidos como lo mejor en el concurso celebrado, ha pasado mucho tiempo por ellos y que aparte de las *presunciones facultativas* acerca de su estado, fueron elegidos para soportar una presión hidráulica de 25 a 28 metros menor que la que se les ha de cargar ahora.

El cálculo que hace el Sr. La Riva del transporte, es de lo más reducido y peregrino que puede darse. Pregunta a los industriales de Salamanca a cómo le llevarían por el transporte de la tonelada. ¿Es lo mismo transportar de una sola vez tonelada, tras tonelada, a tener que ir efectuando el acarreo en pequeñas porciones y recogiendo, uno a uno, los tubos en las calles? Seguramente que no y esa consideración sería sin duda alguna la que movió al Sr. Secall a calcular en otra forma cuatro veces mayor esa partida. Pero no haremos hincapié en ella y puesto que la red que nosotros hemos fijado como base para el aprovechamiento es menor que la del Sr. La Riva, aún reduciremos su cálculo y pondremos 600 pesetas en vez de las 750 que él fija por igual concepto.

4.<sup>a</sup> Otra operación costosísima y que tiene lógicamente que ser efectuada a costa de la Sociedad Franco-Española, se deriva del levantamiento de la red.

Y es la de que las *seiscientas cuarenta acometidas* que tiene la canalización actual, de particulares que por ellas dieron sus dinero, serán *destrozadas en sus empalmes*, y claro es, que tienen que ser *gratuitamente* acopladas a la nueva red por la Sociedad Franco-Española.

*La simple unión* de una acometida a la red está valuada, como *precio ya ínfimo* en el contrato, a tres pesetas. Aquí, que no se trata de una simple unión, porque tendrán que reponerse trozos de tubos, empalmarse en el caso de que la red nueva no lleve exactamente la misma situación de re-

corrido de la antigua, nos parece que no será mucho calcular esta operación en cinco pesetas para cada toma, incluido material y mano de obra.

5.<sup>a</sup> *Arreglo del pavimento.*—Por la misma razón expuesta al tratar de las zanjas, reducimos este precio. Calculamos que aun aumentado el arreglo que corresponde a la tubería utilizable, se aprovechen una buena parte de las zanjas para la nueva en que ya ha sido cargado el importe correspondiente. Por esta razón, lejos de calcular la 1,50 y 0,50 pesetas que respectivamente presupuesta el Sr. La Riva, no fijaremos más por las diferencias que puedan resultar, que a 0,25 por metro lineal.



Ya en el taller las tuberías, será preciso proceder a la limpieza mecánica y a las pruebas de resistencia de las que se estimen de presunto aprovechamiento y al pintado y colocación de las que definitivamente sean calificadas de técnicamente utilizables.

¿Qué valdrán la limpieza mecánica y las pruebas de resistencia? No sabemos, pero atendiendo a las indicaciones del Sr. Madrigal, de que esa limpieza es *muy costosa*, suponemos que equivaldrá cuando menos—y de no ser así, no estará justificado el adjetivo—a un 10 por 100 del valor del tubo. Sin embargo, consecuentes en nuestro propósito de no exagerar partidas, supondremos que esa limpieza valga *cuarenta céntimos de peseta* por cada metro lineal de tubo *utilizable*, no abonando nada por el reconocimiento de los que resulten inútiles.

*La colocación y enchufe de esos tubos que se aprovechan.*—Claro es que *es cuesta lo mismo* que la colocación y enchufe de *los nuevos*. Esto ya sabemos por el gráfico estampado en la pág. 70 lo que importa. Apliquemos aquellas partidas, suprimiendo las correspondientes a excavación, arrojado, apisonado y arreglo de pavimento ya cal-



culadas y prescindiendo también para compensar algún error que pudiéramos haber sufrido de las de apertura de nichos y transporte de tierras sobrantes.

Ahora traduzcamos a números las partidas anteriores.

**Núm. de metros de red a levantar y reconocer: 8.427**

|                                                                                       |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Partida 1. <sup>a</sup> —Excavación de zanjas: 8.427 metros, a 0,30 pesetas.....      | 2.528,10         |
| — 2. <sup>a</sup> —Desenchufe y levantamiento de tubos: 8.427 metros, a 0,75 íd.....  | 6.320,25         |
| — 3. <sup>a</sup> —Transporte al taller: 8.427 metros en.....                         | 600              |
| — 4. <sup>a</sup> —Reconstrucción de acometidas particulares: 640 metros, a 5 íd..... | 3.200            |
| — 5. <sup>a</sup> —Arreglo del pavimento: 8.427 metros, a 0,25 ídem.....              | 2.106,75         |
| <i>Total</i> .....                                                                    | <u>14.755,10</u> |

**Coste de las operaciones de limpiar, probar resistencia, colocar y enchufar cada metro de red utilizable**

|                                                                              |             |             |             |             |             |             |             |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Diámetros.....                                                               | 300         | 250         | 200         | 150         | 100         | 80          | 60          |
| Transporte de tubos al pie de obra .....                                     | 0,18        | 0,14        | 0,10        | 0,07        | 0,04        | 0,03        | 0,02        |
| Arreglo de fondo de zanja.....                                               | 0,18        | 0,10        | 0,08        | 0,07        | 0,04        | 0,04        | 0,04        |
| Aproximación y descenso, colocación, plomo, cuerda y confección de juntas... | 3,35        | 3           | 2,45        | 1,90        | 1,35        | 1,15        | 1,25        |
| <i>Total</i> .....                                                           | <u>3,71</u> | <u>3,24</u> | <u>2,63</u> | <u>2,04</u> | <u>1,43</u> | <u>1,22</u> | <u>1,31</u> |

Y tendremos para la tubería aprovechable:

| Diámetros         | Metros | Coste | Importe  |
|-------------------|--------|-------|----------|
| 300               | 243    | 3,71  | 901,53   |
| 250               | 380    | 3,24  | 1.231,20 |
| 200               | 358    | 2,63  | 941,54   |
| 150               | 120    | 2,04  | 244,80   |
| 100               | 279    | 1,43  | 398,97   |
| 80                | 658    | 1,22  | 802,76   |
| 60                | 71     | 1,31  | 93,01    |
| <i>Total.....</i> |        |       | 4.613,81 |

Creemos que no pueden efectuarse estos cálculos, en condiciones *más desfavorables* para los desembolsos que estas operaciones originen a la Sociedad Franco-Española.

Se la carga el valor de la tubería *aprovechable* exactamente igual que el de la NUEVA COLOCADA y en el abono del valor de las operaciones de aprovechamiento, se prescinde de varias manipulaciones y se valúan a precios inverosímiles algunas de las partidas.

Ya podemos ir al resumen del valor de la distribución, puesto que *negamos en redondo* que ninguna de las llaves y ventosas actuales sea *aprovechable*. La inmensa mayoría son de hierro, antiguas y ninguna funciona, hasta el punto de que cuando ocurre alguna avería en cualquier punto, es preciso mientras dure su arreglo *dejar sin agua a casi toda la ciudad*. Esto es tan público, que no hace falta razonarlo. Lo que esas llaves y esos tubos desechados valgan, será dinero para el Ayuntamiento, a quien han de ser entregadas como todos los materiales desenterrados que resulten sobrantes, por la Franco-Española.

Hagamos ya el resumen del valor de la distribución.

|                                                                                                                                                                              | Pesetas    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Valor de la nueva red (pág. 73).....                                                                                                                                         | 407.349,67 |
| Valor de llaves (pág. 75).....                                                                                                                                               | 24.005,52  |
|                                                                                                                                                                              | <hr/>      |
|                                                                                                                                                                              | 431.355,19 |
| <i>Baja.</i> —Valor del aprovechamiento de la red actual, <i>cal-</i><br><i>culado a los precios fijados para los tubos nue-</i><br><i>vos colocados y en servicio</i> ..... | 38.228,56  |
|                                                                                                                                                                              | <hr/>      |
|                                                                                                                                                                              | 393.126,63 |
| Operaciones de levantar y transportar al taller la red an-<br>tigua (pág. 84).....                                                                                           | 14.755,10  |
| Operaciones de limpia, prueba, colocación y enchufe de<br>la parte técnicamente utilizable (pág. 85).....                                                                    | 4.613,81   |
|                                                                                                                                                                              | <hr/>      |
|                                                                                                                                                                              | 412.495,54 |
| 14 %.....                                                                                                                                                                    | 57.749,37  |
|                                                                                                                                                                              | <hr/>      |
| <i>Total</i> .....                                                                                                                                                           | 470.244,91 |

Esta será la partida núm. 5, de nuestro presupuesto, que aún *sube un poquito*, a pesar de nuestra parsimonia en los cálculos, de la cifra fijada por el Sr. Arquitecto municipal en ese presupuesto tan combatido por Sr. La Riva.

Los lectores, verán después de la minuciosa explicación de la partida, hecha tan al detalle como nuestros cortos alcances nos lo permiten (detalle que ya hubiéramos querido ver en el folleto impugnado) el fundamento de las censuras del Sr. La Riva al técnico de la ciudad.

*~~~~~*

## Núm. 6-Doble tubería de impulsión.

a) Aguas.—Se establecerá doble tubería de impulsión desde las máquinas elevatorias a los depósitos, con el fin de prevenir accidentes de interrupción en el servicio.

Sr. La Riva: Este precepto es claro y terminante. Dice clarísimamente que se *establecerá doble tubería de impulsión*. De manera que impone a la Franco-Española, la imperiosa obligación de *establecerla*. Para nada se habla de la *actual*, con ella serían *tres*.

Así interpretamos nosotros y creemos que interpretaría el contrato, cualquier persona que no tuviera la obsesión de reducir cifras, aunque esta reducción parta igualmente por el *eje*, al contrato y al Municipio.

Pero como queremos discutir en su terreno, haciéndole todas *las concesiones posibles*, vamos a suponer—sin que esto hipoteque nuestra conducta en el Ayuntamiento—que la cláusula de levantar, reconocer y aprovechar tuberías, *alcanza igualmente* a la de impulsión y que por consiguiente la Franco-Española tiene que *instalar una nueva* y tan sólo levantar, reconocer y arreglar la antigua, sustituyendo una pequeña parte de ella.

Aun así y todo, no podemos coincidir en las cuentas.

En primer lugar, porque la tubería antigua no se encuentra en buenas condiciones. Nosotros no sabíamos de esto una palabra, pero usted nos informa de su estado. «En la pág. 86, dice al hablar de la actual impulsión, que recién-

temente *reconocida, con motivo de rotura*, se vió que estaba en perfecto estado».

Pues si fué *con motivo de rotura*, ¡no estará muy buena que digamos! Usted mismo se contradice.

Veamos su longitud. La que cita el Sr. La Riva sería exacta, si la trayectoria fuese en *línea recta*. Pero hemos tenido ocasión de ver en la Oficina de Obras del Ayuntamiento un plano fragmentario de la misma y describe una curva considerable.

Pero en atención a que la impulsión de la superficie al depósito alto ya la tenemos calculada en lugar correspondiente, aceptaremos los *mil metros* que fija el Sr. La Riva.

De manera que la tubería nueva, dada su sección (250 milímetros) valdrá por metro lineal:

|                                                                                              |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Precio del tubo.....                                                                         | 20,18 |
| Excavación, arrojado y apisonado.....                                                        | 1,98  |
| Transporte al pie de obra.....                                                               | 0,14  |
| Arreglo del fondo de zanja.....                                                              | 0,10  |
| Apertura de nichos para empalmes.....                                                        | 0,09  |
| Aproximación y descenso, colocación, plomo,<br>cuerda alquitranada y confección de juntas... | 3,35  |
|                                                                                              | <hr/> |
|                                                                                              | 25,84 |

Sin poner nada por transporte de tierras sobrantes y arreglo de pavimento a lo que no ha lugar, *ni por indemnización a los dueños de los predios*, que quizá proceda.

De manera que dicha tubería valdrá:

1.000 metros a 25,84: Ptas. 25.840



Veamos ahora, lo que vale levantar, reconocer y arreglar la antigua.

Para evitar números, que ya van siendo demasiados, supondremos que no *valgan nada* ninguna de sus operaciones

y calcularemos que tengan que *renovar* y *poner nueva tan solo una tercera* parte del recorrido, en conformidad con la apreciación del Sr. Secall.

Y tendremos:

**333 a 25,84: Ptas 8.604,72**

Aun cuando ya hemos expresado nuestra opinión de que ambas impulsiones deben ser *nuevas*.

### RESUMEN

|                                                                                                             |           |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
| Nueva tubería de impulsión.....                                                                             | 25.840    | pesetas. |
| Levantar, reconocer, limpiar y colocar la antigua, con renovación <i>completa</i> de una tercera parte..... | 8.604,72  | —        |
|                                                                                                             | <hr/>     |          |
|                                                                                                             | 34.444,72 | —        |
| 14 %.....                                                                                                   | 4.822,26  | —        |
|                                                                                                             | <hr/>     |          |
|                                                                                                             | 39.266,98 | —        |

**Partida 6.<sup>a</sup> de nuestro presupuesto.—Impulsión:**  
**Ptas. 39.266,98**

## Núm. 7.

b) **Aguas.**—Se establecerá el conveniente servicio de elevación de aguas de los depósitos actuales a los que van a construirse.

d) **Aguas.**—Será de cuenta de la Sociedad proponente el pago de la cantidad que por reversión haya que entregar al actual contratista de elevación.

El Sr. La Riva incluye en una sola partida las que hacen relación a estos dos epígrafes.

Claro es que no está mal el cálculo de que la cantidad que entreguen al contratista puede estimarse compensada por el ahorro del grupo elevador que adquirirán con la reversión y que podrá servirles para el servicio entre ambos depósitos.

Ahora bien; el desmontar y trasladar ese grupo, cimentarlo y alojarlo, exige distintas operaciones y desde luego hace inexcusable la construcción de una *caseta* o casa en sitio adecuado.

Todo ello supone desembolsos, especialmente la última partida, pero prescindiremos de ello y aceptamos y aplicamos, sin modificación la cifra del Sr. La Riva y por ambos conceptos figuramos la

### Partida núm. 7 de nuestro presupuesto en 6.000 pesetas (1).

(1) Creemos oportuno dar en nota a este epígrafe, respuesta a la pregunta que hace el Sr. La Riva en la pág. 25; y es la de que efectivamente en la cesión del actual suministro no se comprende otro que el del agua del Tormes.

Por consiguiente son exceptuados los manantiales del Cementerio y Glorieta a que el Sr. La Riva alude y todos los demás que pueden existir.

## Núm. 8

1) Aguas.—Será de cuenta de dicha Sociedad unir a las nuevas tuberías todas las que surten servicios municipales.

El Sr. La Riva atribuye en la pág. 133, una interpretación enormemente extensiva de esta cláusula al Sr. Iscar.

El Sr. Iscar no ha dicho jamás otra cosa acerca de ella que lo que se desprende de su texto, que hubo de recordar ciertamente al Sr. La Riva—y de aquí dimanará el error de este señor—cuando valorando en el Ayuntamiento el importe de las obras incurrió en el olvido de éste y de tantos otros particulares.



El Sr. La Riva, después de calcular en 500 los servicios municipales, hace el cálculo del valor de esa operación.

Y la equipara a la de unir las instalaciones particulares a las tuberías, *operación* que está reservada a la Franco-Española, con la obligación de no llevar por ella más que *tres pesetas*.

Pero es que allí, se presupone que los particulares entreguen su acometida ejecutada hasta la general y con las piezas de *enchufe* correspondientes, y que la Franco-Española, no ha de hacer otra cosa que la perforación y el trabajo material de unir, sin suministro de pieza ninguna.

Y en los servicios municipales ha de proceder de modo muy distinto. Tiene que dejarlos unidos, suministrando, claro es, pues que es una operación gratuita para el Ayuntamiento, todo lo que sea preciso, incluso alargando tubos donde éstos no alcancen a la nueva canalización, etc., etc.

Sin embargo, aceptaremos también la cifra dada por el Sr. La Riva y fijaremos el coste de

Unir a las nuevas tuberías las que surten servicios municipales en *pesetas* 1.500 que será la partida 8.<sup>a</sup> de nuestro presupuesto.

~~~~~

Núm.9.-Contadores alquilados

g) Aguas.—Para la comprobación del consumo, en toda instalación, tendrá que colocarse un contador de capacidad o volumen de cualquiera de los sistemas aprobados por el Ministerio de Fomento a elección del propietario. A fin de que las comprobaciones puedan hacerse en debida forma en todos los domicilios de los abonados, la Sociedad o los empleados de ésta tendrán derecho a inspeccionar la instalación.

h) Al objeto de dar mayores facilidades a los abonados que no puedan o quieran adquirir el contador en propiedad, la Sociedad se compromete a facilitarlo mediante un alquiler de cincuenta céntimos de peseta al mes, siempre que preste garantías a su satisfacción. Las reparaciones de estos contadores que no sobrevengan de un mal uso o de las condiciones del sitio en que están instalados, serán de cuenta de la Sociedad. Los contadores alquilados, pasarán a propiedad del Municipio en el momento de la reversión, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobarlos en cualquier tiempo para determinar su buen funcionamiento.

Una plana dedica a esto el Sr. La Riva. ¡Como si ésta fuera una cuestión sin importancia!

Bien es verdad que para nuestro contradictor, ninguna la tiene.

Empieza sentando dos afirmaciones:

La primera es la de que «Contadores alquilados habrá ninguno o muy pocos».

Eso indicaría una cosa; que en el mundo hay más ricos que pobres, y desgraciadamente no es así.

Ocurrirá lo contrario, todo el mundo, *aún la gente acomodada*, por evitarse las incomodidades de desembolsos, de arreglos y roturas, preferirá el alquiler.

Pero no aspiramos a que nos crean bajo palabra.

Los hechos con su elocuencia son los que nos dan la razón.

En lo referente al agua, el Ayuntamiento no facilita contadores, de manera que todos los de los abonados son de su propiedad. Fuerza les es.

Pero veamos en empresas análogas. Enterémonos de las Compañías de electricidad, como podría haberlo hecho el Sr. La Riva.

He aquí los datos recogidos de una de las que suministran el alumbrado en Salamanca:

Número de contadores de propiedad particular.	12
— — — de alquiler.....	950

Valor medio del coste de cada contador:

60 pesetas.

Precio del alquiler mensual	} 1 peseta mínimo.
	} 1,75 máximo.

Apliquemos, por consiguiente, el cuento a los de agua; en el momento que se ofrecen alquilados, nadie pretenderá comprarlos.

En primer lugar, por la razón ya apuntada de evitarse los gastos de conservación y reparaciones.

Y principalísimamente, porque si los de luz eléctrica tie-

nen un precio medio de sesenta pesetas y nadie los compra, cómo van a desembolsar por los de agua, cantidades mayores que aquélla.

Porque los contadores que han de colocarse ahora son de cualquier sistema, del que se quiera, pero han de ser precisamente de los de *capacidad o volumen*, que son desde luego más caros que los de velocidad.

Veamos los precios de Siemens (disco, sistema *mixto*):

10 milímetros.....	91 pesetas.
16 —	96 —
20 —	106 —
25 —	138 —
30 —	192 —
40 —	240 —

Son, pues, contadores más caros que los de luz eléctrica.

En el momento que los facilite la empresa, no habrá quien no lo alquile.

¿Y qué decir del *desacierto* de la Comisión, al estipular por el alquiler ese *elavadísim*o precio de *cincuenta* céntimos mensuales?

Véanse los precios de coste y de alquiler de los de luz y dénse los lectores y el Sr. La Riva la respuesta.

Pero continúa diciendo éste: «Aun cuando hubiera muchos, ¿a qué calcular su importe? Cuando llegue la reversión, ya los tendrá amortizados la Sociedad».

Disentimos, en primer término, porque la reversión puede tener lugar el mismo día de terminarse las obras, y en segundo lugar, porque los intereses al 6 por 100 del más barato de los contadores reseñados equivalen ya a 5,46 pesetas, es decir, que absorben la cuota de alquiler y eso no contando con los gastos de administración y la reparación de roturas y desperfectos, y mucho menos con los honorarios de verificación, que son a cargo exclusivo de la Empresa.

Y por si todo ello fuera poco, ¿no es de extrañar el que

acudiéndose en todo momento para criticar el contrato presente a los proyectos antiguos, precisamente sea éste uno de aquellos en que *se ha prescindido de la comparación?*

Librenos Dios de suponer que lo haya hecho de propósito el Sr. La Riva. Pero bueno será decirles a nuestros lectores que la partida destinada a acometidas, tomas y contadores representaba entonces (independientemente del millón y pico de las obras de agua) la friolera de

577.242'65 pesetas

de las que se han olvidado de hacer la crítica los que cumplen con su deber informando a la opinión.

Pues bien de esa cifra se destinaban a la adquisición de contadores por el Municipio

212.500 pesetas

en la siguiente forma:

Contadores «Neptuno» o «Calwaert» a.....	74,56
14 %.....	10,44
<i>Total</i>	85

2.500 contadores a 85 pesetas: 212.500

Es decir que los contadores costaban al Municipio cuarenta y dos mil quinientos duros.

Pero naturalmente, si se hubiera dicho esto, ¿cómo justificar el cálculo de

¡5.000 pesetas!

para esta partida?

Donde no convienen, no se hacen las comparaciones.



En Salamanca no hay más que unos seiscientos cuarenta contadores; seguramente la mayor parte de ellos serán de velocidad.

Calculándose, como se calculaban, dos mil quinientos, número muy acomodado a la realidad, para una red *incompleta*, podríamos nosotros calcular una cantidad mayor, como desembolso presunto de la Franco-Española por este concepto.

A ello da margen también el que actualmente de los 6.000 o 7.000 vecinos no tienen agua más que unos 700 escasos y que todos, en unas u otras condiciones—ya hablaremos de ello—han de llegar a tenerla.

No puede calcularse amortización, por algo que ya hemos dicho y porque lo que estamos averiguando es el dinero que ha de sacar del bolsillo la Franco-Española para cumplir el contrato y esto no puede llevarse por la tangente como hace el Sr. la Riva....

Mas con todo, pondremos, ¡bien poco! un ¡¡¡33 por 100!!! nada más; menos de la tercera parte de lo que este renglón le costaba al Municipio.

No les parecerá exagerado, toda vez que entonces se trataba de dotar de contadores *a una red incompleta*, y hoy se trata de dotar de ellos a la totalidad de la ciudad.

Y tendremos

Ptas. 212.500

33 por 100 pesetas 70.125

De manera que fijamos como valor de los contadores

Ptas. 70.125

Núm. 10.—Gastos de escritura

7) Aguas.—Económicas.— Los gastos que se originen para elevar este contrato a escritura pública e impuestos de derechos reales, en caso de que el Ayuntamiento no consiga la excepción de su abono, serán satisfechos por mitad entre la Sociedad y S. E. (págs. 3 y 4).

Este es el extremo en que encontramos más incomprensible al Sr. La Riva. Hace un completo estudio de la legislación sobre la materia, para venir a deducir que nunca el Ayuntamiento debió aceptar esa cláusula, porque estos gastos *deben de ser íntegramente satisfechos por la entidad contratante.*

Después de esto, parecería natural que el Sr. La Riva, ya que en el momento actual no es posible modificar la estipulación, calculara por lo menos *la mitad de esos gastos* y los llevara a la suma de los desembolsos que ha de originar el cumplimiento de sus obligaciones a la Franco-Española.

¡Pues no señor! Como tienen que pagarlo todo, *no calcula nada.*



Hemos pedido nota detallada de la suma a que pueden ascender esos gastos y calculando que la liquidación de derechos reales lo sea aplicando el concepto más bajo liquidable o sea como concesión revertible o contrato de obras y no como servicio, resultan unas 10.000 ptas. incluidos derechos notariales, papel y copia. No están inclui-

dos en dicha nota los gastos de constitución y liberación de fianza.

Supone, por lo tanto, la mitad que debe satisfacer la Franco-Española

5.000 pesetas.

**Partida núm. 10 de nuestro presupuesto
pesetas 5.000.**

~~~~~

Núm. 11.-Plano perimetral

Generales 3.^a—La Sociedad proponente quedará obligada a levantar un plano perimetral de la Ciudad.

Figuraremos por esta partida, igual cantidad que el señor La Riva, aunque desde luego creemos poder asegurar, por las opiniones oídas que no habrá Ingeniero que lo haga ni por 10.000.

Partida núm. 11 de nuestro presupuesto
pesetas 5.000.



Núm. 12.—Proyecto de desviación de aguas pluviales

Como quiera que esto hace relación *al alcantarillado*, no hay por qué tratarlo en lo referente al agua.

Sin embargo, hemos de hacer notar el otro error en que también incurre en este punto el Sr. La Riva.

Dice que la Sociedad tiene *obligación de formarlo* porque es base de la sustitución de la tubería ovoidea por la circular.

Esto es incierto.

El Sr. La Riva ha leído efectivamente eso en la condición *a* del alcantarillado, dictamen de la Comisión (pág. 7 de la copia impresa del expediente).

Pero no se ha fijado—hay que leerlo todo—en que las palabras, *a condición de que*, desaparecieron del dictamen, al ser éste aprobado por el Municipio.

En la pág. 8 de citada copia impresa, apartado segundo, bajo el epígrafe «Sesión extraordinaria» encontrará el señor La Riva la comprobación de lo expuesto.



Núm. 13.-Materiales sobrantes

Generales 2.^a—Todos los materiales sobrantes de unas y otras obras quedarán de propiedad del Municipio (pág. 8).

Si el Sr. La Riva, se hubiera penetrado de la enorme importancia y alcance que tiene esa condición, ni la trataría de un modo tan despectivo, ni habría tendido en la forma que lo hace en su folleto, a favor de *apurar* el aprovechamiento del suministro actual.

La Comisión llama *materiales sobrantes* a todo lo que se arranque del suelo y no sea utilizado.

Material sobrante es por ejemplo toda la tubería actual que no se utilice y ya hemos expuesto nuestra opinión de que debe de tratarse de que no se aproveche ninguna o por lo menos, muy poca.

Lo serán todas las llaves del servicio actual.

Lo serán las tapas, cercos y ladrillos de las llaves y ventosas.

Lo serán los trozos de plomo que se arranquen.

Las pizarras y materiales de las alcantarillas que se deshagan.

Los tubos de los antiguos viajes, que se encuentren al abrir las zanjas.

Todas las tapas de hierro del actual alcantarillado.

Todos los registros del mismo, etc., etc.

Eso valdrá buenos cuartos al Ayuntamiento.

Y creemos que entre haber dejado la libre disposición de ello a la Franco-Española, a reservársela el Municipio habrá buenos miles de pesetas de diferencia.

Núm. 14.—El agua a precio reducido

Dedicaremos un capítulo entero, a recoger las apreciaciones que en diferentes páginas de su folleto dedica a este particular el Sr. La Riva.

En primer lugar notamos en el estudio de este señor, que en este punto—como en tantos otros—ha prescindido del paralelo entre lo ahora convenido y lo que se iba a hacer.

Lo que se iba a hacer era lo siguiente:

1) La reducción de las fuentes públicas como medio de aumentar los productos de la suscripción de aguas, cuyas fuentes *serán cinco*, colocadas en los sitios que el Ayuntamiento designe.

Ahora no se *reducen las fuentes públicas*. Hemos mirado algo más por el proletariado, Sr. La Riva, que se miraba entonces.

Y ya que da usted un toquecito a los obreros, bueno será que éstos sepan a qué atenerse.

Además se estipulaba:

e) La creación de un arbitrio sobre el aprovechamiento y suministro de aguas, consistente en diez céntimos de peseta diarios por cada toma, y merced al pago de éste, el vecino tendrá derecho a que se introduzca el agua dentro de su finca, se le coloque el contador y un grifo inmediato a él y al uso gratuito de cien litros de agua cada día. El consumo que a mayores haga, se le cobrará a razón de quince céntimos cada metro cúbico, reduciéndose a cinco céntimos diarios para aquellos que en debida forma acreditan pagar un inquilinato inferior o igual a diez pesetas mensuales.

De manera que se creaban dos *castas* de suscriptores. Los que pagaban un inquilinato superior a diez pesetas y los que lo pagaban inferior.

¿Cómo salían los primeros?

Con un *mínimum* de percepción de *tres pesetas* al mes o sean *nueve pesetas al trimestre*. Enormemente favorecidos los grandes consumidores. No existía proporcionalidad.

¿Y los segundos? Con un *mínimum* de percepción de *una peseta cincuenta céntimos* al mes, de que *seguramente* no podría desprenderse ningún proletario.

Estos, ni tendrían agua, porque *les resultaría cara*, ni tendrían *fuelle de donde tomarla*.

Entonces si que habrían tenido razón de ser esos lamentos del Sr. La Riva en la pág. 27.

«Por amor al prójimo no debemos de dar lugar a que esas madres de familia tengan que abandonar a sus pequeñuelos para ir a la fuente a buscar un cántaro de agua, teniéndola delante de la puerta, *con lo que a nadie se perjudica, pues a más precio no han de figurar nunca en la lista de abonados*, ya pertenezca el servicio a la Corporación o a otra sociedad concesionaria».

De manera que en aquel proyecto sólo resultaban *extraordinariamente favorecidos* los grandes suscriptores.

El pequeño consumo quedaba enormemente gravado.

Y en cuanto a la clase jornalera, poniéndose el precio del agua fuera de sus fuerzas económicas y privándosele de las fuentes ¡no hay duda de que se *la favorecía!*



¿Y ahora? Ahora, se nos dirá, es mayor aún el *mínimum* de consumo, y además no se ha estipulado nada ni siquiera esa peseta cincuenta a favor de los proletarios.

Es cierto, y, sin embargo, está mejor, mucho mejor que entonces.

¿Cómo es eso?

En primer lugar hay más proporción en la cuota mínima y ésta es desde luego peseta y media más económica al trimestre que la también mínima de nueve pesetas enton-

ces estipulada para los que pagaran alquiler superior a diez pesetas mensuales.

Precio que con arreglo a las condiciones actuales beneficia a una gran parte de los abonados de hoy día.

Efectivamente; hoy (segundo semestre de 1914) existen:

288 de 7,50, que pagando *lo mismo* pueden gastar *doble*
— cantidad de agua.

161 de 7,50 a 15 que solamente pagarán el mínimo de
7,50, *gastando la misma cantidad* que ahora, les
cuesta 15 pesetas, y

190 superiores a 15 pesetas, que abonarán exactamente
la mitad de lo que ahora satisfacen.

351

De modo que el beneficio de la reducción de precio alcanza de un modo *absoluto* a las dos últimas partidas o sea a 351 abonados y tan sólo a 288 no les alcanza o les alcanza de un modo relativo. (El Sr. La Riva dice en la página 26 que son 497 los abonados que no obtienen beneficio alguno, pero sus datos son equivocados).

Estos *grandes consumidores* resultaban evidentemente más favorecidos en las bases proyectadas, pero como quiera que estimamos el precio actual equitativo y lo consideramos ya beneficioso y acomodado con ventaja a los vigentes en gran número de poblaciones modernas, no hemos creído conveniente insistir en su reducción.

Reducción que pudiera en el porvenir resultar altamente perjudicial para el erario municipal.



Donde hizo la Comisión verdaderos esfuerzos, fué en lo relativo a lograr ventajas para las clases humildes.

Y éstas fueron *tácitamente* convenidas. Ya lo manifestó el Sr. Iscar en el Ayuntamiento, discutiendo con el Sr. La Riva.



Estas manifestaciones no fueron dignas de crédito, a juzgar por la omisión que de ellas se hace en el folleto.

Y merecen tenerse en cuenta.

El Sr. Ruiz manifestó que naturalmente la Empresa, tenía que ir en busca del dinero donde lo hubiera, para el éxito del negocio. Lo mismo por las perras chicas que por las pesetas. En su consecuencia ofreció terminantemente que las clases proletarias disfrutarían de un precio reducidísimo para el agua, un precio que pudieran pagar con desahogo y que hiciera que todos los hogares obreros disfrutaran de este líquido. Esto—agregó el Sr. Ruiz—no podría lograrse sino abaratándosela en tal forma que sean ellos mismos los que vengan a solicitar la acometida, en vista de las ventajosas condiciones que hemos de ofrecerles.

La Comisión insistió tenazmente en llevar este particular al contrato. El Sr. Ruiz se negó, a tal extremo que la insistencia sobre este punto, hubiera llevado a la ruptura. Dió para ello estas razones:

—El llevar eso al contrato, supone el condicionarlo en él. Y enseguida vendría el abuso, todo el mundo, aun personas de posición, alegraría encontrarse en las condiciones que se determinaran en la estipulación para disfrutar del precio reducido y ello nos imposibilitaría la explotación. Estas condiciones queremos nosotros ser los que definamos las clases a quienes han de comprender.

Y la comisión, que, en el Ayuntamiento presencia cómo en los padrones de cédulas personales se declaran alquileres de diez pesetas hasta en la Plaza Mayor y puntos más céntricos, que contempla el fraude inevitable y endémico en todos los tributos, comprendió que el Sr. Ruiz tenía razón y no insistió más, fiando en sus palabras.

*Y no por lo que éstas valieran en sí, que ello habría sido inocente, sino por el espíritu industrial que necesariamente ha de suponerse a una empresa mercantil. Si la Franco-Española no abaratara el agua al proletariado—que es una enorme parte de la ciudad—éste no *gastaría* el agua y la*

Sociedad perdería esos ingresos, esos MUCHÍSIMOS POCOS, que reunidos darán una cantidad de importancia.

Y he aquí por lo que la Comisión espera que el proletariado salmantino tendrá todo el agua que necesite, en excepcionales condiciones de baratura.

Y si esas palabras y nuestras presunciones no se cumplieran, estén seguros nuestros lectores de que, permaneciendo en el Concejo, algo se nos habría de ocurrir para que tuvieran efectividad.



Los errores del Sr. La Riva

Ya han quedado acreditados, en los lugares correspondientes, los errores en que, respecto a la apreciación de las obligaciones de la Sociedad Franco-Española, a la interpretación del contrato y al alcance y extensión de las obras a efectuar, ha sufrido el Sr. La Riva.

Pero bueno será que a dichas consideraciones agreguemos una detallada recopilación de las equivocaciones *puramente materiales* del folleto.

A tal fin, y precediendo a nuestro Resumen, estampamos a continuación, a dos columnas, el que inserta el señor La Riva en la pág. 94 de su folleto. En una de ellas figuran las cantidades que ha puesto; en la otra las que ha debido y sin duda querido poner, deducidas del texto de su obra

RESUMEN DEL SR. LA RIVA

Núm.		I M P O R T E S	
		que figuran.	que debían figurar.
1.	Depósito.....	107.000	107.000
» 2.	Filtros.....	75.000	75.000
» 3.	Ampliación de la red de distribución.....	202.607	224.437
» 4.	Máquinas elevadoras.....	54.000	54.000
» 5.	Contadores alquilados.....	5.000	5.000
» 6.	Gastos de escritura y derechos reales.....	»	»
» 7.	Tubería de impulsión.....	27.120	27.070
» 8 y 10.	Elevación entre los depósitos y reversión del contrato....	6.000	6.000
» 9.	Reconocer la actual instalación, sustituyendo la décima parte de la tubería existente.....	41.724	38.653
» 11.	Terreno de emplazamiento del depósito.....	6.000	6.000
» 12.	Unión de tuberías.....	1.500	1.500
» 13.	Proyecto de desviación de aguas pluviales.....	»	»
» 14.	Materiales sobrantes.....	»	»
» 15.	Plano perimetral.....	5.000	5.000
		530.951	549.660

Ahora verá el lector, si nos sigue, de qué provienen esos errores *materiales* sufridos por el Sr. La Riva en sus mismos cálculos.

El de la partida núm. 3 proviene de que el presupuesto de llaves (pág. 58) está mal, y en vez de las 14.913 que allí figuran, son 17.603, y en que ha omitido desde luego la totalidad de la partida. Además los 4.645 metros de tubería de 100 milímetros (pág. 78) valora a 8,74 en lugar de hacerlo a 10,33, que es el precio del metro lineal de esta tubería, según el cuadro de precios del proyecto del Sr. Madrigal, aumentado en el 14 por 100 (1).

(1) Este precio está equivocado en el proyecto del Sr. Madrigal, y es, sin el 14 por 100, 9,07, en vez de 8,27 que figura. El error es en la suma de las parciales, que integran el precio total.

El de la partida núm. 7 proviene de que el precio de la tubería de impulsión es 27,07, en vez de 27,12.

Y finalmente, también la partida núm. 9 está equivocada (pág. 75 y 76) por estar mal hallados los productos correspondientes a zanja y tubería de 80 milímetros, y mal aplicado el precio a la tubería de 100 milímetros, que es 10,33, como antes se ha dicho.

Pero no paran aquí los innumerables errores sufridos en el folleto de nuestro contradictor. Mire el lector el segundo de los cuadros estampados en la pág. 135 de su folleto y verá que su importe total, en vez de 363.894,41 que aparece, debía de ser 373.368,57, de haber aplicado bien el Sr. La Riva los precios de las tuberías de 250, 200, 100 y 60 milímetros de diámetro que, respectivamente, son 27,07, 20,83, 10,33 y 7,16, según el propio proyecto de Madrigal, de donde dice tomarlos, y no los que en el cuadro aparecen.

Estos son los errores, puramente *materiales y numéricos*, que, claro es, no ofrecen importancia en relación al conjunto de la obra, y por ello quedan aquí someramente estampados *a título de curiosidad exclusivamente*.

RESUMEN

PARTIDAS	Pesetas. Cts.
1.—Depósitos (pág. 29).....	145.425
2.—Elementos accesorios (pág. 34).....	30.929,79
3.—Cámaras filtrantes (pág. 42).....	144.023,42
4.— Grupos elevatorios (pág. 49).....	75.354,49
5.—Distribución (pág. 86).....	470.244,91
6.—Impulsión (pág. 89).....	39.266,98
7.—Elevación entre depósitos y reversión del actual suministro (pág. 90).....	6.000
8.—Unión de servicios municipales a las nuevas tuberías (pág. 92).....	1.500
9.— Contadores (pág. 97).....	70.125
10.— Gastos de escritura (pág. 99).....	5.000
11.—Plano perimetral (pág. 100).....	5.000
<i>Total</i>	992.869,59



Las obras valen más de un millón de pesetas, decíamos. Nuestro convencimiento, al reducirse a guarismos, adquiere aún mayor fuerza.

Sin embargo, para estar persuadidos de que ese era aproximadamente el valor de las obras a ejecutar, no precisábamos haber realizado este trabajo que nos las detallara, porque a nuestro estudio del 1912 había venido a agregarse últimamente un detalle, que bastó para fijar definitivamente nuestra convicción.

Ese detalle es el siguiente:

A raíz de las primeras manifestaciones del Sr. La Riva,

la Sociedad Franco-Española, por medio de sus representantes, compareció ante los Concejales, y ante éstos manifestó que no quería que se firmase el contrato sin presentar previamente los proyectos detallados referentes a las obras a ejecutar.

La Sociedad Franco-Española no tenía obligación de presentar estos proyectos hasta *dos meses* después de firmarse la escritura.

Y, sin embargo, *sabiendo que la presentación de ellos había de facilitar la revisión, hizo esas manifestaciones y las cumplió.*

Y nosotros, claro es, nos dijimos, como seguramente se dirían todos los que lo supieron:

—Si el negocio fuera abusivo, si el precio de las obras no respondiera a su verdadero valor, la *Franco-Española se habría aferrado al contrato y no entregaría los proyectos hasta que éste se hubiera formalizado.*

¿Entrega los proyectos? *Luego el contrato está bien y no teme la fiscalización.*

Pero bueno es que nosotros hayamos encontrado en nuestra labor la confirmación de lo que *siempre* hemos pensado.

Y ahora que los técnicos, encargados de la revisión, digan la última palabra.

Que es la que nosotros hubiéramos esperado, como ha debido de esperarla el Sr. La Riva.

Últimas consideraciones

Aquí tienes, lector, el resumen de nuestro trabajo. Si lo has leído con calma, habrás podido ver, con cuánta razón decíamos en el *Boletín extraordinario* que las obras valían más de un millón de pesetas.

Suma todas las reducciones que hemos venido haciendo sobre los cálculos parciales y verás la exactitud del aserto. Hemos tenido que tomarnos el trabajo de razonar ante la opinión, lo que ya estaba en nuestro ánimo. Las especies artificiosamente argumentadas ante el público, nos han obligado a ello.

Y supongamos que no hubieran valido esas obras el millón. De todos modos, salmantinos, ese sería un contrato beneficioso.

¿Encontráis acaso mucha gente a la que decir?:

«Embárcate en este asunto, haz esas obras, explótalas. Pero... no dejes de avisarme si el negocio es bueno. Porque en ese caso me llamo a la parte y te lo quito. En cambio si es malo, amigo mío, no haberte equivocado... y fastidiate y pierde los cuartos».

Porque esta es la esencia del contrato, hasta tal punto, que aun cuando no tuviera más que ese acierto, esa enorme ventaja de hacer potestativa, en cualquier momento, para el Municipio, la reversión, bastaría para elogiarlo y aplaudirlo sin reservas, y perdonad este rasgo de inmodestia, pero legítimo es, que en medio de esas desatentadas censuras, nos hagamos esta especie de auto-justicia y nos demos un poquito de jabón.

Nosotros hemos resuelto con los dignísimos y celosos compañeros que colaboraron en nuestra obra, un problema

que era a Salamanca lo que es a las ciencias matemáticas el de la «cuadratura del círculo».

Algo ansiado por todos, necesario como el aire, cuya inejecución retrasaba el progreso de la ciudad y daba y claro es que sigue dando, espantosas cifras a la estadística demográfica.

Algo, que ha hecho que todos los Municipios se esforzaran en resolverlo, sin lograrlo, y cuidado que hubo alguno como el de 1912, que no vaciló en la oferta de arrojar por la ventana, todo el caudal presente y futuro de la ciudad a trueque de realizar las obras.

Lo que iba a hacerse y lo que se hace

El Ayuntamiento que terminó su mandato en 1909, pagaba por estas obras la enorme cantidad de

3.334.843,65 ptas. contra
1.825.600

en que pagará ahora la ciudad el agua y alcantarillado, con la circunstancia de que no tendrá que desembolsar más que el importe del último, mientras el abastecimiento no dé un rendimiento tal, que cubra el servicio de amortización e intereses de la suma necesaria para revertirlo. Es decir, que la ciudad hace hoy con una suma de

825.600 pesetas

lo que requería entonces, cerca de tres millones y medio.

¡Tres millones y medio de pesetas hemos dicho y es más, porque hay que agregar a aquella cifra el enorme tipo a que se adquiriera el dinero para pagar aquellas obras.

El cuadro tomado de aquel expediente será más elocuente que nosotros

Helo aquí:

Cuadro demostrativo de lo que corresponde, con el aumento del tipo de emisión, a las diferentes partidas que comprende la operación de empréstito

Distribución del empréstito	Importe efectivo	Aumento con el tipo de emisión	TOTAL — Péstas	Total de redondeo	Número de obligaciones
Alcantarillado.....	1.136.413,20	98.818,54	1.235.231,74	1.235.000	2.470
Colectores.....	502.195	43.669,13	545.864,13	546.000	1.092
Elevación de aguas.....	872.686,22	75.885,76	948.571,98	948.500	1.897
Tuberías.....	138.049,23	12.004,27	150.053,50	150.000	300
Contadores, tomas de agua, acometidas..	577.500	50.217,39	627.717,39	628.000	1.256
	3.226.843,65	280.595,09	3.507.438,74	3.507.500	7.015

No transcribimos las demás partidas porque no hacen al caso.

Queda confirmado lo expuesto. El servicio de amortización e intereses de esos 3.507.500 requería una cifra enorme, en absoluto desacuerdo con el probable rendimiento de las obras y con la potencia económica del Municipio. El promedio de la anualidad por el conjunto del empréstito, era de 252.500 pesetas. Correspondía a las partidas anteriores (aguas y alcantarillado) durante cuarenta años un gasto anual de amortización e intereses de 204.000 pesetas, redondeando números y despreciando fracciones.

Si lo descomponemos por lo que hace relación solamente al agua, veremos que las obligaciones que se emitían para ampliar, no completar, el abastecimiento ascendían a 3.453 por ptas 1.726.500 nominales (1), que requerían una anualidad, para amortización e intereses pagadera durante cuarenta años de 100.500 pesetas; es decir que en las cuarenta anualidades habría venido a pagar la ciudad por una simple ampliación del abastecimiento la friolera de 4.020.000 pesetas.

Y por el agua y alcantarillado juntos, ocho millones cien mil pesetas.

Bien es verdad que en la Memoria se dice que una vez hechas estas obras, la recaudación llegaría inmediatamente a 109.000 pesetas. Aun cuando así fuera no vemos manera de atender a esos desembolsos.

El desarrollo de estas cifras y el paralelo adecuado entre los desembolsos de aquella operación y la contratada, tampoco lo ha tratado el Sr. La Riva, a pesar del esmerado cultivo que hace en su folleto de las tablas de amortización.

Ya demostraremos al final, siguiendo la pauta marcada y empleando el ya indicado procedimiento de los *cuadritos*

(1) Incluyendo acometidas de alcantarillado, porque en un examen de conjunto esto es indiferente.

de amortización, en lo referente al agua, que es *de lo que nos ocupamos*, cómo el Ayuntamiento no podría en modo alguno haberse desenvuelto de aquella carga.

Nos saldrán al paso diciéndonos: ¡Pero es que entonces se trataba de *una subasta* y ahora es contratación con excepción de ella...

¿Conque subasta, eh?

Véanse en el expediente aludido las *indicaciones* que el Sr. D. Carlos Delhaye, negociador de aquellas operaciones, hizo en pliego escrito al Municipio con fecha 12 de Noviembre de 1909; léase después la moción del Sr. Alcalde Presidente de 20 del propio mes, *inspirada* en absoluto en aquélla; examínese el pliego de condiciones en las que se *imponía*, entre otras, la de suministrar contadores de un sistema determinado, condición que sólo podía cumplir quien se hubiera procurado un previo acuerdo con los dueños de las patentes, y fuerza será convenir en que era una subasta muy *sui generis*.

Sería interminable el análisis completo de aquella operación.

Baste con lo expuesto, para que pueda apreciar el lector, la razón que asistía a esta Comisión para decir en su *Boletín extraordinario* que había logrado enormes ventajas sobre la proyectada contratación anterior.

Además, en este asunto se ha procedido con una *lealtad* y con una *claridad* sin precedentes. Porque el Ayuntamiento de 1912, pudo contratar exactamente las mismas obras proyectadas y con iguales precios y condiciones y después a virtud de las facultades de la cláusula 14.^a de las de subasta, haber introducido en las obras las modificaciones que creyera más adecuadas a la bondad de la obra.

¿Creen los lectores que se habrían negado D. Emeterio Ruiz o la Franco-Española, a aceptar las partidas de tomas de agua, contadores y acometidas en esas 600.000 pesetas en que aproximadamente estaban valuadas?

Los que conocen los proyectos, ¿suponen acaso que no

habría podido contratarse la ampliación de colectores del alcantarillado en 502.195 pesetas?

No se hizo así por tres razones. La primera, porque se fué de *frente* a buscar la *mejor* solución para el problema, que no era esa.

La segunda, porque en el caso de haber efectuado en esa forma la contratación, se tenía que contar en absoluto para las modificaciones, con la *buena fe* del contratante, ya que esa cláusula 14, prohibía *terminantemente*—¿qué se querría evitar con ello?—que se *disminuyera* el valor de las obras en más del *10 por 100* y las reformas que el detenido estudio de los proyectos aconsejaba, ya han visto los lectores, que representaban una disminución, *enormemente mayor que ese diez por ciento* que consentía la cláusula citada.

Y la tercera y poderosísima razón para los que teníamos el convencimiento de la bondad de nuestra obra, fué ésta: La de no engañar a la opinión diciendo que se iban a hacer unas obras determinadas para hacer después otras distintas. Estábamos absolutamente penetrados del beneficio que nuestra concepción y resolución del problema reportaba a Salamanca y claramente contratamos lo que estimamos necesario y conveniente.

Nada de esto teníamos que contestar al Sr. La Riva, puesto que no ha tocado esta cuestión, pero es uno de los aspectos del problema, y ya que de él nos ocupamos, justo es que no dejemos de hablar de ninguno, mucho más cuando con ello respondemos a algo que, en cierta ocasión, nos salió al paso como objeción formidable.

Y bueno es que repitamos algo de lo que acerca de esto dijimos ya en el *Boletín*.

Y es que nos guardamos muy mucho de censurar al Alcalde y Concejales que elaboraron o aceptaron las bases de subasta. Acudían con ellas a satisfacer los justificadísimos anhelos de una ciudad. A trueque de hacer las obras, sacrificaban todo. Cumplieron con ello como salmantinos y si

nosotros, más afortunados, hemos tenido la suerte de mejorar la solución, no por eso debemos de dejar de rendirles nuestro homenaje. Quizá sin un patrón a la vista, no nos hubiera sido posible la orientación.



Lo de la LESIÓN

Vayamos ahora al examen de aquello de «*Lesión enorme de más de un millón de pesetas*» y de los fundamentos en que el Sr. La Riva apoya tan sensacional afirmación.

Veréis que pronto quedan destruidos, y cómo el lector que pueda haber tomado en consideración aquellas estupidas aseveraciones, quedará asombrado—si conoce el expediente—de que no se le hayan ocurrido las sencillísimas observaciones con que vamos a destruirlas. En ninguna parte del folleto comentado, es tan evidente el artificio como en ésta que hace relación a la

Explotación y reversión

Dice el expediente:

«Sin embargo, se ha conseguido de la referida Sociedad, fijar esa suma, el millón de pesetas, como cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento como precio fijo de la reversión durante los quince años primeros. Pasado ese período de tiempo el Ayuntamiento, podrá efectuar la reversión, mediante el abono a la Sociedad proponente de la cantidad que resulte de capitalizar al 6^o/₁₀₀ el término medio de los beneficios o productos líquidos por ella obtenidos, en el último quinquenio, teniendo en cuenta los años que falten para la expiración del contrato por el lapso de tiempo, no pudiendo exceder la cifra a entregar por el Municipio en ningún caso, del millón de pesetas.

Si S. E. está conforme con el parecer de la informante, se entenderá acordado que el período de reversión por el transcurso del tiempo queda fijado en noventa y nueve años y que la fórmula propuesta sustituye al cuadro de amortización de que habla la condición C de la proposición en la parte que afecta a las económicas. Tal es el parecer de la informante; V. E. resolverá lo más acertado.

Sala de Comisiones 29 de Abril de 1912.—*Miguel Iscar.*—*Jesús Cabanillas.*—*José Durán.*—*Manuel P. Criado.*—*Luis Mayorga.*—*Primitivo Santa Cecilia.*—*F. Villalobos.*—*Élitas G. Barrado.*

Después de insertada la totalidad del dictamen—que es el que regula este particular—seguiremos el orden que nos traza el Sr. La Riva a partir de la pág. 98 de su libro.

Demostrado ha quedado, que la suma que importan las obras es, como la Comisión afirmaba, de *Un millón de pesetas*.

Demostrado ha quedado asimismo en el preámbulo que el dictamen del Sr. Secall, ni fué precipitado, ni fué *exigido*, como insinúa, con una intención que no hemos de calificar en la pág. 99 el Sr. La Riva.

Demostrado ha quedado asimismo en citado preámbulo, *que al dictamen de la Comisión*, precedió la aprobación del contrato por las fuerzas vivas de la ciudad.

Sobre ello no tenemos más que decir.

Vayamos a lo otro.



Aceptamos como ciertos los datos de recaudación de agua que estampa en la pág. 101, y usaremos para nuestros cálculos, los correspondientes al *primer semestre* (*no trimestre*, como sin duda por equivocación dice) del año actual, que marca perfectamente el promedio de recaudación.

Se han recaudado en el *primer semestre* de 1914

(pág. 101 folleto).....	21.340 pesetas.
Esto supone una recaudación anual de (1)	44.000 —

Igualmente creemos con él, pues en ello está a nuestro juicio el negocio de la Franco-Española, que los ingresos aumenten en años sucesivos.

SIN ELLO, LA COMISIÓN SE HABÍA EQUIVOCADO. *Siempre contó para sus cálculos con que los ingresos fueran de importancia.*

La Comisión pudo muy bien REDUCIR EL TIEMPO DE LA REVERSIÓN.

(1) Según nuestras notas es algo más y por eso redondeamos su alza. No queremos aprovechar ningún descuido.

Para ello no habría habido inconveniente, de no haber hecho un especial hincapié en reservar EN TODO MOMENTO al Municipio la facultad de revertir para sí el servicio.

De haber accedido a la pretensión del Sr. Ruiz de que el Ayuntamiento no pudiera revertir a ningún precio en un período DE VEINTICINCO AÑOS, seguramente que dicho señor habría rebajado *tanto el precio como el plazo de la reversión.*

Pero eso no convenía a Salamanca. Seguros como estábamos de que una vez llevada el agua a toda la ciudad, los ingresos habían de aumentar en *proporciones considerables*, a trueque de que este negocio pudiera ser adquirido por el Ayuntamiento, accedimos a las otras condiciones, haciéndonos la siguiente consideración:

Si no es negocio para la Franco-Española, menos lo sería para el Municipio. Por tanto, en esas condiciones, que lo explote. Pero si es asunto, tratemos de que en momento oportuno sean esos grandes rendimientos importante partida para el presupuesto de ingresos de la ciudad.

Este contrato se ha hecho bajo la convicción de que podrá ser revertido en corto plazo.

Por consiguiente, de no aumentar los ingresos, nos habríamos equivocado.

Hasta ahora vamos coincidiendo en las presunciones de explotación con el Sr. La Riva.

Pero nuestras consecuencias son muy distintas.



¿En qué momento le conviene al Ayuntamiento revertir el servicio?

En el momento, oponemos nosotros a la respuesta que se da a este interrogante el Sr. La Riva, *en que los productos líquidos de la explotación sean tales, que basten a cubrir el servicio de amortización e intereses de un millón de pesetas.*

Es decir, que consideramos que en el momento en que los beneficios *líquidos* pasen de 60.000 pesetas, es llegado el momento de que el Municipio trate de efectuar la reversión.

Con ello atenderá al pago de intereses y tendrá una suma *inicial* de amortización de 10.000 pesetas, que irá *aumentando* en anualidades sucesivas, no tanto por el ahorro de intereses, como por el gradual crecimiento del producto del servicio.

No hay, Sr. La Riva, que pensar para nada en las 30.000 pesetas del producto actual. Ese argumento es de una improcedencia tan grande, que, francamente, no comprendemos la razón de que lo alegue.

De esa renta se desprendía el Ayuntamiento al efectuar por subasta las obras proyectadas, ya que el producto de agua a aquéllas debía de abonarse.

De esa renta se desprende el Ayuntamiento *hoy* para que las obras se hagan y pueda *aplicarse el precio reducido*.

DE ESA RENTA SE DESPRENDERÍA HOY MISMO si aplicara esas tarifas de agua *barata*.

Y se desprendería sin beneficio ninguno. Se quedaría sin percibirla y sin completar el abastecimiento.

Ahora lo veremos:

Efectos económicos de la aplicación del precio reducido.

Declarado que estamos de acuerdo en que el producto ha de aumentar en proporciones considerables, y que en el caso de no ser así, nos habríamos equivocado al establecer las condiciones de reversión, no podemos estar conformes, sin embargo, en las cifras *iniciales* de producción por el señor La Riva calculadas.

¿De dónde obtiene el Sr. La Riva esos productos líquidos, de los primeros años, de 30.000 pesetas?

Francamente, no lo sabemos. Ni aun en el momento actual, en que rige el precio elevado, los tiene el Municipio.

He aquí los datos que nos han sido suministrados en el Ayuntamiento, relativos a los años de 1912, 1913 y primer trimestre de 1914:

Año de 1912

AGUAS. — INGRESOS

Por el libro de suscripciones.....	46.037,10	46.037,10
------------------------------------	-----------	-----------

GASTOS

Personal.....	2.412,50	
Gastos de elevación.....	12.962,50	
Para resultas.....	4.397,80	
Fuentes y cañerías.....	1.652,55	
Para resultas.....	72,80	
Premio de cobranza.....	920,64	22.418,79
<i>Producto líquido.....</i>		23.618,31

1913

Por el libro de suscripciones.....	47.991,30	47.991,30
------------------------------------	-----------	-----------

GASTOS

Personal.....	2.597,50	
De elevación.....	11.385	
Para resultas.....	3.795	
Fuentes y cañerías.....	3.172,68	
Para resultas.....	50,48	
Premio de cobranza.....	959,82	21.960,48
<i>Producto líquido.....</i>		26.030,82

1914 (primer semestre)

Por el libro de suscripciones.....	23.548,20	23.548,20
------------------------------------	-----------	-----------

GASTOS

Personal.....	1.248	
Elevación.....	7.590	
Fuentes y cañerías.....	1.492,30	
Premio de cobranza.....	471,96	10.802,26
<i>Producto.....</i>		<u>11.745,94</u>

De manera, que el año que más producto líquido ha rendido ha sido el 1913, por 26.030,82.

Pero ni ese siquiera es *el producto inicial líquido* a calcular por la explotación.

Ya sabe el Sr. La Riva que está estipulado que:

e) «El precio reducido para el consumo del agua lo establecerá la Sociedad desde el momento en que se haga cargo del servicio».

De manera, que ese es un cálculo que no debía haber omitido el Sr. La Riva para deducir de un modo exacto los productos medios que ha de obtener la Franco-Española en los dos o tres primeros años hasta que las obras estén completamente terminadas.

Nosotros hemos tenido la paciencia de hacer el cómputo para la aplicación de esas tarifas, examinando, *partida por partida*, las 600 y pico (término medio) que totalizan la recaudación en los años 1912 y 1913 y los dos trimestres del año actual, dividiéndoles en inferiores y superiores a 15 pesetas mensuales, que es la cifra que representa actualmente los 10 m³ de consumo mínimo estipulado.

Y he aquí el detalle de ese trabajo:

SERVICIO DE AGUAS

AÑO DE 1912

Suscriptores en el primer trimestre

Al empezar el año.....	578
Altas dentro del trimestre.....	»
<i>Total.....</i>	<u>578</u>

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 145, que representan..... 6.596 pesetas
 y 15 pesetas o menos 433, que representan..... 3.669,80 —

Suscriptores en el segundo trimestre

Quedaron para el segundo trimestre.....	578
Altas dentro del trimestre.....	8
	<hr/>
<i>Suman</i>	586
Bajas dentro del trimestre.....	1
	<hr/>
<i>Quedan</i>	585

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 182, que
representan..... 8.622,90 pesetas
y 15 pesetas o menos 403, que representan..... 3.458,50 —

Suscriptores en el tercer trimestre

Quedaron para el tercer trimestre.....	585
Altas dentro del trimestre.....	12
	<hr/>
<i>Suman</i>	597
Bajas dentro del trimestre.....	1
	<hr/>
<i>Quedan</i>	596

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 192, que
representan..... 8.794,30 pesetas
y 15 pesetas o menos 404, que representan..... 3.579,20 —

Suscriptores en el cuarto trimestre

Quedaron para el cuarto trimestre.....	596
Altas dentro del trimestre.....	11
	<hr/>
<i>Suman</i>	607
Bajas dentro del trimestre.....	2
	<hr/>
<i>Quedan</i>	605

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 153, que
representan..... 6.819,90 pesetas
y 15 pesetas o menos 452, que representan..... 4.196,50 —

Además la Cárcel pública abona 300 pesetas anuales por el agua que se consume en dicho establecimiento.

SERVICIO DE AGUAS

AÑO DE 1913

Suscriptores en el primer trimestre

Al empezar el año.....	605
Altas dentro del trimestre.....	4
	<hr/>
<i>Total</i>	609

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 158, que representan..... 6.675,50 pesetas
y 15 pesetas o menos 451, que representan..... 3.798,30 —

Suscriptores en el segundo trimestre

Quedaron para el segundo trimestre.....	609
Altas dentro del trimestre.....	7
	<hr/>
<i>Suman</i>	616
Bajas dentro del trimestre.....	4
	<hr/>
<i>Quedan</i>	612

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 201, que representan..... 8.984,50 pesetas
y 15 pesetas o menos 411, que representan..... 3.331,15 —

Suscriptores en el tercer trimestre

Quedaron para el tercer trimestre.....	612
Altas dentro del trimestre.....	11
	<hr/>
<i>Suman</i>	623
Bajas dentro del trimestre.....	*
	<hr/>
<i>Quedan</i>	623

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 191, que representan..... 9.335,45 pesetas
y 15 pesetas o menos 432, que representan..... 3.842,20 —

Suscriptores en el cuarto trimestre

Quedaron para el cuarto trimestre.....	623
Altas dentro del trimestre.....	10
	<hr/>
<i>Suman</i>	633
Bajas dentro del trimestre.....	1
	<hr/>
<i>Quedan</i>	632

De éstos han satisfecho más de 15 pesetas 167, que representan..... 7 526,10 pesetas
y 15 pesetas o menos 465, que representan..... 3.937,10 —

Además la Cárcel pública abona 300 pesetas anuales por el agua que se consume en dicho establecimiento.

En los dos primeros trimestres del año actual aún hemos practicado trabajo más minucioso.

Y tenemos en el primer trimestre un total de 627 *contadores*.

318 que han pagado el <i>mínimum</i> actual, 7,50...	2.385	pesetas.
142 — — del 7,50 a 15 por.....	1.557,10	—
167 — — más de 15 pesetas por.....	6.775,20	—
	<hr/>	
	10.717,30	—

De las que hay que deducir, por tres <i>contadores</i> del Hospital, Diputación y Hospital de Dementes.....	401,10	—
---	--------	---

Recaudación en el primer trimestre... 10.316,20 —

Y en el segundo trimestre de 1914, 639 *contadores*.

280 que han pagado el <i>mínimum</i> actual, 7,50...	2.100	pesetas.
8 — — menos del <i>mínimum</i> actual.	37,50	—
161 — — de 7,50 a 15 por.....	1.732	—
190 — — más de 15 por.....	8.382,20	—
	<hr/>	
	12 251,70	—

Tres <i>contadores</i> del Hospital de la Santísima Trinidad, Diputación y Hospital de Dementes..	540,10	—
	<hr/>	
	11.711,60	—



Con estos datos a la vista, apliquemos el precio reducido para saber el producto que con el consumo actual obtendrá la Sociedad Franco-Española al hacerse cargo del servicio, o el que en su caso tendría el Ayuntamiento si aplicara esas tarifas para ver a lo qué queda reducida esa famosa *renta actual* del agua, como la califica el Sr. La Riva.

Tomaremos los datos del segundo trimestre de este año.
Y tendremos:

449 contadores de 7,50 a 15 pesetas, que pagarán todos a 7,50, valor del mínimo de 10 m ³ de consumo mensual, representado hoy día por el máximo de 15 trimestrales....	3.367,50 pesetas	
190 contadores que han satisfecho más de 15 pesetas por un total de 8.382,20, y que satisfarán la mitad exactamente.....	4.191,10	—
	<hr/>	
	7.558,60	—
Baja del importe de la mitad de los recibos de servicio gratuito, incluidos en aquella relación (540,10).....	270,05	—
	<hr/>	
<i>Producto del servicio a precio reducido en un trimestre.....</i>	7.288,55	—

Lo que supone una recaudación anual de

Ptas. 29.154,20

que redondearemos en

Ptas. 30.000

por las alteraciones que puedan darse en los trimestres sucesivos y como compensación al consumo de la estación del ferrocarril, que tiene un precio especial.



Visto el producto *inicial* de modo cierto, preciso e indubitado, calculemos los gastos para deducir el producto líquido.

Ya hemos visto que los que al Ayuntamiento se le ofrecen ofrecen un promedio anual de 22.000 pesetas. Quedando éstos estacionados, *esa renta del agua, con la que tantas tablas y combinaciones ha hecho el Sr. La Riva, le quedaría reducida a*

8.000 pesetas

en vez de las 30.000, que dice y que demostrado queda que jamás, *ni en los años más prósperos*, ha tenido el Municipio.

Veamos ahora por lo que hace relación a la Sociedad Franco-Española.

Esta, desde luego, ha de tener mayores gastos que el Municipio, aun desde el principio; luego, dicho se está, que han de ser aún mayores, puesto que la doble elevación, el entretenimiento de una red extensísima, el servicio de filtros y los demás perfeccionamientos llevados al suministro requieren mayor dispendio.

Al principio tendrá sobre los del Ayuntamiento, que justo es reconocer disfruta en la actualidad un beneficiosísimo contrato de elevación, mayores gastos de personal, pues será preciso un Director o cosa análoga; la instalación de oficinas, que hoy no requiere el Ayuntamiento; escribientes, que tampoco se cargan en la relación de éste; pago de contribuciones, que no satisface tampoco, y otros que no se nos ocurren en este momento.

El mismo Sr. La Riva lo reconoce, diciendo en la página 104:

«Además, *no es posible olvidar los gastos, mucho mayores, que supone el nuevo servicio*. El actual tiene de gastos, *aproximadamente, 17.000 pesetas (1)*; después de ampliado, su entretenimiento y conservación (me refiero a cuando pase a poder del Ayuntamiento, que nunca lo hará con la economía que la Franco-Española), será mucho más costoso; hay que atender 27.000 metros más de tubería, la limpieza y vigilancia de los filtros requiere personal que ahora no tenemos; sólo el temor de una avería en el depósito, que yo no espero y Dios quiera que no suceda, calculad la importancia que puede suponer. Harán falta, por lo menos, otras 10.000 pesetas más para estos mayores gastos, que necesariamente tienen que salir de la renta del agua».

De manera, que si hacen falta 10.000 pesetas más que ahora, y no nos parece exagerado el cálculo, y ahora son

(1) Ya hemos visto que son bastantes más.

22.000 pesetas (conforme al detalle de la pág. 124) y no 17.000, como dice el Sr. La Riva, que no sabemos de dónde ha tomado ese dato, los gastos serán

32.000 pesetas

y superarán, por consiguiente, a los ingresos, produciendo un déficit en el primero y casi seguramente en el segundo año de

Ptas. 2.000

Esto es tan claro, que no necesita más demostraciones.

Véanse por consiguiente los efectos que supone la aplicación del *precio reducido*, cuyo cálculo ha omitido el señor La Riva.



Pero ya decíamos que estábamos de acuerdo con él en que los productos han de experimentar un gradual y progresivo aumento, y que sin ello, nos habríamos equivocado.

Nosotros hemos querido principalmente evitar al Municipio el que acometiera por su cuenta una empresa que podía fracasar.

Hemos querido evitar con ello el quebranto que había de suponer al Ayuntamiento—caso de realizar éste las obras por su cuenta—el pedir dinero al mercado para realizarlas sin poder ofrecer una sólida base de garantía. Esto—y la experiencia lo demuestra—sobre haber llevado al fracaso—caso de realizarse con éxito la operación, de lo que hay que dudar—habría hecho comenzar la explotación en ruinosísimas condiciones económicas. Véanse, al efecto, los cuadros insertados al final.

De manera, que lo que hemos perseguido a todo trance ha sido el encontrar un negocio *seguro, próspero y en marcha* para el Municipio.

Un negocio que, cuando sea por la ciudad adquirido, dé un remanente sobrado para pagarlo, *sin preocupaciones*, y que ofrezca a la par un remanente para eventualidades.

Un negocio, en fin, que, por sus rendimientos, haga que los capitalistas, ante las garantías que aquéllos ofrecen, faciliten su dinero para revertirlo *a la par* y con un interés corriente, *sin primas de amortización y sin exageraciones de renta* que comprometen el asunto más lucido y convierten en ruinoso la más próspera y floreciente de las empresas.

Todo eso creemos haberlo logrado.

Suponemos que los mezquinos ingresos de los dos primeros años tengan un aumento creciente que los haga *casi duplicarse* en el tercero y sigan en creciente progresión en los sucesivos, permitiendo la reversión en uno de los siguientes al decenio, siempre *antes o simultáneamente al año quince*.

Este contrato ha sido hecho *para eso*. Si siendo grandes los ingresos, el Ayuntamiento a quien corresponda, no revierte, entonces habrá hecho un *gran negocio* la Franco-Española, pero la CULPA NO SERÁ NUESTRA. Será *de quien teniendo a la mano una fortuna, no la tiende para cogerla*.

Y si por el contrario, nuestros cálculos resultaran fallidos, si los ingresos no aumentaran en la proporción esperada y el negocio fuera ruinoso, *entonces habríamos hecho también al pueblo de Salamanca un favor inmenso. El de evitarle los dispendios inherentes a un asunto que había de fracasar. Porque nadie nos negará que si fracasa una empresa particular, antes fracasará la desdichada administración municipal*.

Esta es, repetimos, la mayor ventaja de la contratación.

Si no hay rendimientos, el *plazo largo para la reversión será un enorme perjuicio para la Franco-Española*.

Y si hay rendimiento, será *un negocio más enorme aún para el Ayuntamiento*.

Ciego será quien no lo vea.



¿Entonces, qué gana la Franco-Española?

Esta es la pregunta que lógicamente se harán todos cuantos hayan leído lo precedente.

Pues la Franco-Española gana, señores, lo que legítimamente debe de ganar.

Gana todas las partidas que representan ese 5 y ese 14 por 100 cargado a las representativas del importe de algunas de las obras, y que, como veis, significan una cantidad de importancia, *siquiera no alcance al beneficio autorizado por la ley*, que es el del 14 por 100 *sobre la totalidad de ellas*, distribuído en esta forma:

- 5 por 100 por dirección y administración.
- 3 por 100 de imprevistos.
- 6 por 100 de beneficio industrial e intereses.

14 por 100 en total.

Ni siquiera ese 14 por 100 utiliza, pero beneficiará, sin embargo, una cantidad importante que vosotros mismos podéis deducir tomando las distintas partidas y sumando esos beneficios, y que veréis que representan 92.484,98 pesetas. Es decir, que según nuestras presunciones, la Franco-Española utiliza alrededor de 20.000 duros, un 10 % aproximadamente del valor de las obras, siempre que éstas no suban del importe calculado. De ese beneficio habrá de deducirse la pérdida del comienzo de la explotación, pérdida que a virtud de lo anteriormente razonado debe racionalmente esperarse, siquiera lo sea en pequeñas proporciones.

En segundo lugar gana los beneficios que obtenga desde que el rendimiento del servicio produzca una suma bastante al abono de intereses del valor de las obras (deducidos esos beneficios ya calculados y de que antes hablamos), pues el exceso de ellos, sin ofrecer margen para que el Ayuntamiento revierta, les ofrece, sin embargo, campo de utilidad bastante a compensar la diferencia que debe existir entre el interés corriente del dinero y el interés industrial que ese mismo dinero debe de tener.

Esto es lo que gana la Franco-Española.
¿Gana acaso menos el Ayuntamiento de Salamanca?
Dad la respuesta.



¿Y cómo puede saber el Municipio los rendimientos del negocio para apreciar el momento conveniente a la reversión?

Daremos la respuesta a esta pregunta, pues queremos salir al paso a todo género de objeciones, y una de las que se nos han de hacer es ésta—ya se hace implícitamente en el folleto—alegando que no hemos estipulado facultades de intervención para el Municipio.

¡Pues están estipuladas! De una manera que ofrece mayores garantías que la inspección de libros y de estados de contabilidad que puede alterar la *mala fe*.

Tiene el Municipio un medio de fiscalización tan perfecto, que no puede ser mistificado por la Sociedad Franco-Española, sopena de ir contra sus propios intereses.

Es este:

«Los contadores alquilados pasarán a propiedad del Municipio en el momento de la reversión, y el Ayuntamiento se reserva la facultad de comprobarlos en cualquier tiempo para determinar su buen funcionamiento».

De modo, que el Ayuntamiento, en virtud de esa cláusula, puede, en el momento oportuno, tomar las *notas de consumo directamente de los mismos* contadores y por ellos deducir *matemáticamente el importe de los ingresos*.

¿Quién puede alterar esa comprobación?

¿La Empresa? Sería ella la perjudicada.

¿Los abonados? Ni les interesa ni lo consentiría la Empresa por la propia razón.

El Ayuntamiento de Salamanca, aun cuando a ello se negara la Sociedad, tiene en todo momento en su mano el medio de comprobación de los ingresos, *más cierto y más*

preciso, y mediante él puede apreciar el momento adecuado para revertir el servicio.

¿Ven los lectores, cómo ese contrato *tan defectuoso* (!), no ha dejado nada sin preveer?

Las tablas del folleto

No efectuamos el análisis de las numerosas tablas del folleto, porque en todas ellas se parte de factores inadecuados, y dicho se está, que aun cuando no haya nada más cierto que los números, cuando éstos son desarrollados a virtud de operaciones falsamente planteadas, lejos de responder a la realidad, contribuyen a la ficción.

En todas ellas parte el Sr. La Riva de tres factores mal deducidos:

1.º Las famosas 30.000 pesetas de esa renta fantástica del agua, que ya hemos visto, documentada en cifras municipales, que no representa esa cantidad, y que aun cuando la representara, no habría por qué tenerla en cuenta, puesto que de hacer el Municipio las obras, de ella se desprendería también. Resalta más la improcedencia, porque de dar el Municipio el agua a precio reducido, esa renta llegaría a ser absorbida por los gastos.

2.º De que las obras cuestan 550.000 pesetas, con cuya cifra, claro es, que las cuentas tienen que salir como se quiera.

3.º Del aumento gradual que supone que, *per se*, sin obras, sin ampliación, sin modificaciones, por la sola virtualidad del actual servicio, habría de ir experimentando el Municipio en los productos de éste.

De no tener el tiempo tasado, gráficamente haríamos resaltar este juicio nuestro acerca de dichas tablas.



A nuestra vez estamparemos algunas que refuercen las manifestaciones hechas en el curso del folleto.

He aquí la primera. Partiendo del valor de las obras en

el empréstito, elevación, tuberías, tomas de agua y contadores, aumentando el tipo de emisión y calculando los ingresos en las cifras de más rápido desarrollo de las calculadas por el Sr. La Riva (las de su cuadro A, núm. 4 (página 123), veremos que el Ayuntamiento, bajo esa base, no habría amortizado nunca el valor de las 1.549.000 pesetas que suponían dichas obras.

Helo aquí:

~~~~~



| Años | CAPITAL   | Intereses del capital que falta amortizar 5 % | Renta probable del agua | Cantidad que se amortiza | Cantidad que queda por amortizar | PÉRDIDAS |
|------|-----------|-----------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------|
| 1    | 1.549.000 | 77.450                                        | 30.000                  | "                        | 1.549.000                        | 47.450   |
| 2    | 1.596.450 | 79.822                                        | 35.000                  | "                        | 1.596.450                        | 44.822   |
| 3    | 1.641.272 | 82.063                                        | 45.000                  | "                        | 1.641.272                        | 37.063   |
| 4    | 1.678.335 | 83.916                                        | 50.000                  | "                        | 1.678.335                        | 33.916   |
| 5    | 1.712.251 | 85.612                                        | 55.000                  | "                        | 1.712.251                        | 30.612   |
| 6    | 1.742.863 | 87.143                                        | 59.000                  | "                        | 1.742.863                        | 28.143   |
| 7    | 1.771.006 | 88.550                                        | 63.000                  | "                        | 1.771.006                        | 25.550   |
| 8    | 1.796.556 | 89.827                                        | 67.000                  | "                        | 1.796.556                        | 22.827   |
| 9    | 1.819.383 | 90.969                                        | 70.000                  | "                        | 1.819.380                        | 20.969   |
| 10   | 1.840.352 | 92.017                                        | 73.000                  | "                        | 1.840.352                        | 19.017   |
| 11   | 1.859.369 | 92.968                                        | 76.000                  | "                        | 1.859.369                        | 16.968   |
| 12   | 1.876.337 | 93.816                                        | 79.000                  | "                        | 1.876.337                        | 14.816   |
| 13   | 1.891.153 | 94.557                                        | 80.000                  | "                        | 1.891.153                        | 14.557   |
| 14   | 1.905.710 | 95.285                                        | 80.000                  | "                        | "                                | 15.285   |

NOTA. No se prosigue el cálculo hasta los veinte años, en que se estacionan los ingresos en el cuadro ya citado, por saltar claramente a la vista el aumento progresivo del capital a amortizar y la imposibilidad de saldarlo con la anualidad de 80.000 pesetas.



Si desarrollamos ese mismo cuadro sobre la cantidad en que, prescindiendo de la prima de emisión y rebajando el importe de las tomas de agua, estaban presupuestadas las obras, ANÁLOGAS, aunque más incompletas a LAS QUE AHORA SE EFECTÚAN, o sea:

Elevación y ampliación de tuberías, pesetas..... 1.010.735,45  
 2.500 contadores, a 85 (s/ proyecto) pesetas ..... 212.500,00

*Pesetas en total*..... 1.223.235,45

Y si aplicamos los mismos tipos de la tabla anterior, veremos que tampoco se lograría amortizarlos, sino a un plazo enorme y aun cuando no se calculan gastos a la explotación, a los veinte años aún quedarían sin amortizar 1.165.809 pesetas.

| Años. | CAPITAL   | Intereses del capital que falta que amortizar. | Renta probable del agua. | Cantidad que se amortiza. | Cantidad que queda por amortizar. | PERDIDAS |
|-------|-----------|------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|
| 1     | 1.223.235 | 61.161                                         | 30.000                   | "                         | 1.223.235                         | 31.161   |
| 2     | 1.254.396 | 62.719                                         | 35.000                   | "                         | 1.254.396                         | 27.719   |
| 3     | 1.282.115 | 64.105                                         | 45.000                   | "                         | 1.282.115                         | 19.105   |
| 4     | 1.301.220 | 65.061                                         | 50.000                   | "                         | 1.301.220                         | 15.061   |
| 5     | 1.316.281 | 65.814                                         | 55.000                   | "                         | 1.316.281                         | 10.814   |
| 6     | 1.327.095 | 66.354                                         | 59.000                   | "                         | 1.327.095                         | 7.354    |
| 7     | 1.334.449 | 66.722                                         | 63.000                   | "                         | 1.334.449                         | 3.722    |
| 8     | 1.338.171 | 66.908                                         | 67.000                   | " <sup>92</sup>           | 1.338.079                         | "        |
| 9     | "         | 66.903                                         | 70.000                   | 3.097                     | 1.334.982                         | "        |
| 10    | "         | 66.749                                         | 73.000                   | 6.251                     | 1.328.731                         | "        |
| 11    | "         | 66.436                                         | 75.000                   | 9.564                     | 1.319.167                         | "        |
| 12    | "         | 65.958                                         | 79.000                   | 13.042                    | 1.306.125                         | "        |
| 13    | "         | 65.306                                         | 80.000                   | 14.694                    | 1.291.431                         | "        |
| 14    | "         | 64.571                                         | 80.000                   | 15.429                    | 1.276.002                         | "        |
| 15    | "         | 63.800                                         | 80.000                   | 16.200                    | 1.259.802                         | "        |
| 16    | "         | 62.990                                         | 80.000                   | 17.010                    | 1.242.792                         | "        |
| 17    | "         | 62.139                                         | 80.000                   | 17.861                    | 1.224.931                         | "        |
| 18    | "         | 61.246                                         | 80.000                   | 18.754                    | 1.206.177                         | "        |
| 19    | "         | 60.308                                         | 80.000                   | 19.692                    | 1.186.485                         | "        |
| 20    | "         | 59.324                                         | 80.000                   | 20.676                    | 1.165.809                         | "        |

## NUESTRAS PRESUNCIONES SOBRE LA EXPLOTACIÓN

| Años. | CAPITAL   | Intereses. | Gastos. | TOTAL  | Ingresos. | Pérdidas. | Beneficios. |
|-------|-----------|------------|---------|--------|-----------|-----------|-------------|
| 1     | 300.000   | 15.000     | 32.000  | 47.000 | 30.000    | 17.000    | "           |
| 2     | 650.000   | 32.500     | 33.000  | 65.500 | 60.000    | 5.500     | "           |
| 3     | 1.020.000 | 51.000     | 34.000  | 85.000 | 80.000    | 5.000     | "           |
| 4     | 1.025.000 | 51.250     | 35.000  | 86.250 | 85.000    | 1.250     | "           |
| 5     | 1.026.250 | 51.312     | 35.000  | 86.312 | 87.000    | "         | 688         |
| 6     | 1.025.562 | 51.158     | 35.000  | 86.258 | 89.000    | "         | 2.742       |
| 7     | 1.022.820 | 51.141     | 35.000  | 86.141 | 91.000    | "         | 4.859       |
| 8     | 1.017.961 | 50.898     | 35.000  | 85.898 | 93.000    | "         | 7.102       |
| 9     | 1.010.859 | 50.542     | 35.000  | 85.542 | 95.000    | "         | 9.458       |
| 10    | 1.001.401 | 50.070     | 35.000  | 85.070 | 97.000    | "         | 11.930      |
| 11    | 989.471   | 49.473     | 35.000  | 84.473 | 98.000    | "         | 13.527      |
| 12    | 975.944   | 48.797     | 35.000  | 83.797 | 99.000    | "         | 15.203      |
| 13    | 960.741   | 48.037     | 35.000  | 83.037 | 100.000   | "         | 16.963      |
| 14    | 943.778   | 47.188     | 35.000  | 82.188 | 100.000   | "         | 17.812      |
| 15    | 925.964   | 46.298     | 35.000  | 81.298 | 100.000   | "         | 18.702      |

Este cuadro, formulado con arreglo a *nuestras presunciones* de ingresos y gastos, acredita el desarrollo que, con arreglo a dichas probabilidades, ha de alcanzar, a *nuestro entender*, la explotación del suministro.

Elevamos los ingresos a esas cifras porque dada la proporción de los vecinos que actualmente tienen agua, con los que han de llegar a tenerla, la conceptuamos aún *inferior* a la realidad. Aun esas cifras guardan gran armonía con las del Sr. La Riva, pues si bien son mayores, debe de tenerse en cuenta que él no calcula gastos de explotación y aquí van calculados.

Claramente pueden verse en él los beneficios presuntos de la Franco-Española, que alcanzarían en los quince años primeros la suma de 118.986 — 28.750 = 90.236 en los quince años, es decir, el 0.06015 por 100 en cada uno de ellos, que, unidos a los intereses calculados al capital, les representa una utilidad anual de 5,6015 por 100.

A la par puede observarse en el mismo cuadro cómo, a partir de la novena anualidad, ofrece ya el asunto margen para ser revertido sin riesgo por el Municipio, y cómo al llegar a las II.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup>, representa para éste un negocio floreciente.

Claro es, que de ser los ingresos mayores, mayor beneficio reportaría a la ciudad, y que de ser menores, constituiría un nuevo motivo para congratularse de que el Municipio no hubiera realizado las obras por su cuenta.

## Conclusión

---

Muchas tablas por ese orden podríamos hacer. Pero sobre no conducir a nada práctico, toda vez que el factor «ingresos» es en realidad una incógnita a descubrir, aunque las presunciones más racionales abonen la certeza probable del apuntado por nosotros, nos llevarían un tiempo de que no dispone la premura con que realizamos este trabajo.

Por ello, continuaremos hasta el final, el examen crítico del folleto La Riva.

Y llegamos a las *soluciones* que propone.

En realidad no debiéramos examinarlas, hasta tanto que el resultado de la revisión no anule la solución actual.

Pero como el Sr. La Riva, da por supuesto, que después de sus manifestaciones, esta solución ha de modificarse, ocuparemos brevemente, con un somero examen de sus indicaciones, el particular aludido.

Nada diremos de las bases generales de contratación, porque ya en el curso de esta obra, queda hecho el comentario a lo más saliente de ellas.

La primera de las soluciones no hay por qué examinarla tampoco, toda vez, que es la adoptada y no encierra por consiguiente ninguna originalidad. Acomode el Sr. La Riva a la realidad los factores representativos del rendimiento presunto y del valor efectivo de las obras, y verá que no hace otra cosa en su «primera solución» que aceptar la dada por nosotros al problema.

La segunda sería inaceptable desde luego. En primer término, porque no dispone el Ayuntamiento de medios económicos para pagar las obras realizadas, y en segundo y preeminente lugar, porque carecería igualmente de elementos para proseguirlas. Sería tanto como demorar *ad kalendas graecas* la ejecución de las obras.

La tercera la estimamos sobre perniciosa, irrealizable en absoluto.

Sería perniciosa, porque destinar el gravamen sobre la propiedad urbana a la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento, sería tanto, como *acordar en firme no hacer jamás el alcantarillado*.

Sería perniciosa, además, porque pagar el dinero con una prima de 15 por 100 de amortización, es algo tan usurario y tan enorme, que no concebimos cómo ha podido ocurrírsele al censor de los beneficios *exagerados*. Es una ofensa para el capital salmantino, que no es precisamente un *lucro excesivo* lo que busca, sino *seguridades* de amortización y *de renta modesta* que no puede ofrecerles más que un asunto sancionado en sus resultados por sucesivos ejercicios con balances halagüeños y uniformes.

Y es irrealizable, no sólo por esa razón, sino porque la experiencia ha acreditado, por dos veces sucesivas, que el capital no responde y puede asegurarse que seguirá sin responder, hasta tanto, que esas garantías no lleguen y puedan ser apreciadas, *palpadas* por todos. Y esa garantía, será la *hipoteca* del abastecimiento proyectado, cuando sus rendimientos, vistos, observados de cerca por el ahorro y el capital, constituyan para éste la seguridad absoluta de reembolso para el dinero que se les pida. Entre tanto, no lo darán. *Los ensayos* tienen que ser hechos por otros.

De manera, que a juicio nuestro, *esas soluciones*, que propone el Sr. La Riva, para un problema *ya solucionado*, sobre venir a destierpo, ya que en todo caso hubieran podido ser oportunas una vez *anulada* la convención actual, serían irrealizables.

Si nuestro salmantinismo no se sobrepusiese a todo, hubiéramos adoptado, en vista de todo ello, el cómodo *laissez faire, laissez passer* de los franceses.

Al no oponernos nosotros a la campaña del Sr. La Riva, ésta desde luego habría triunfado y aún pueda que triunfe,

a pesar de nuestra oposición, pues no nos creemos pontífices acuáticos.

Y sus resultados—los del triunfo—habrían sido, serán si llega, nuestra mayor justificación. Nada más cómodo para nosotros, si nos guiara el móvil egoísta del amor propio o de la vanidad, que habernos tendido en el surco.

Porque se habría visto:

Al Ayuntamiento empeñado en un litigio costosísimo.

Al Ayuntamiento con su seriedad puesta en entredicho.

Al Ayuntamiento no realizando esas obras o realizándolas en condiciones onerosísimas, después de largo plazo, y

Al Ayuntamiento, en fin, sin efectuar las obras de alcantarillado, porque para éstas hay manera de adoptar el cómodo sistema de conceder explotaciones.

Y como todo eso temíamos y veíamos en lontananza, nos hemos tomado la molestia de cansar a los salmantinos con este largo trabajo.



Con esto terminamos. Tenemos datos sobrados, pedidos efectivamente Sr. La Riva, por el Sr. Iscar, sobre las distintas—no una, sino varias—proposiciones presentadas en el Ayuntamiento de Logroño y podríamos tratar el tema. Pero ni nos interesa, ni creemos que interese a nadie.

Son cosas muy distintas; el tratarlo nos llevaría también a estudiar lo de otras localidades y nos figuramos que si Santibáñez de Béjar o Tejares se han acogido a una reciente Real orden sobre la materia, o si París, Berlín y Viena han adoptado este o aquel sistema de abastecimiento, son puntos de erudición barata, que no vienen a cuento.

Estamos en Salamanca y es el problema que a Salamanca exclusivamente hace relación, el que estudiamos.

Y prometemos no volver a ocuparnos de este asunto, más que en el Municipio, de donde no ha debido de salir la cuestión. Ante los concejales, que mientras no se demues-

tre lo contrario, son los que representan al pueblo de Salamanca y los que en nombre de la ciudad han de decidir sobre ella, expondremos lo que estimemos oportuno, después que los dictámenes facultativos sean emitidos, *nunca antes*, a no ser llevados a ello, como lo hemos sido a la confección de este libro.

Y ojalá que nuestro trabajo y el del Sr. La Riva, hayan podido servir para reafirmar el juicio de la opinión y para contribuir a que en la solución de asunto de tan vital importancia sea acordado en definitiva lo más conveniente a los intereses de la ciudad.

Miguel Iscar Peyra.

Elías García Barrado.

Manuel Pérez Criado.

José Durán Cabezas.

Luis Mayorga Maissonave.







